

INFORME N.º 25/18 (H-3.2.11) QUE RINDE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45.2. DE LA LEY 22/2009, DE 18 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULAN LAS MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA Y SE MODIFICAN DETERMINADAS NORMAS TRIBUTARIAS, EN LO QUE CONCIERNE, RESPECTO AL EJERCICIO 2017, A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

julio 2018





	<b><u>Página</u></b>
3.3.2.6. RELACIONES CON OTRAS COMUNIDADES Y ENTRE OFICINAS GESTORAS O LIQUIDADORAS.....	46
3.3.2.7. RELACIONES CON EL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL.....	48
3.3.3. VALORACIONES .....	53
3.3.4. LA GESTIÓN INSPECTORA .....	58
3.3.5. RECAUDACIÓN .....	65
3.3.5.1. ANÁLISIS GLOBAL DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA .....	65
3.3.5.2. LA RECAUDACIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO .....	69
3.3.5.3. LA RECAUDACIÓN EN PERÍODO EJECUTIVO .....	70
3.3.6. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN .....	77
3.3.6.1. CONTABILIDAD.....	77
3.3.6.2. CONTROL INTERNO.....	79
3.3.6.3. CONTROL EXTERNO.....	79
3.4. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	80
3.4.1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS .....	80
3.4.2. IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE .....	81
3.4.3. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA .....	82
3.5. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO .....	85
3.5.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS.....	85
3.5.1.1. NORMATIVA APLICABLE EN EL EJERCICIO ANALIZADO .....	85
3.5.2. EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS. ....	88
3.5.2.1. IMPACTO RECAUDATORIO DEL EJERCICIO DE COMPETENCIAS NORMATIVAS .....	88
3.6. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS.....	89
<b>4. CONCLUSIONES.....</b>	<b>93</b>
<b>5. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>101</b>
<b>6. ANEXO DE CUADROS .....</b>	<b>103</b>
N.º 1. MEDIOS PERSONALES EXISTENTES A FIN DE AÑO. NÚMERO DE PERSONAS .....	105
N.º 2. MEDIOS PERSONALES EXISTENTES A FIN DE AÑO. DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS .....	105
N.º 3. MEDIOS PERSONALES EXISTENTES A FIN DE AÑO. PERSONAL FUNCIONARIO DEL ESTADO .....	105

**Página**

N.º 4.	MEDIOS PERSONALES EXISTENTES A FIN DE AÑO. PERSONAL FUNCIONARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	105
N.º 5.	MEDIOS PERSONALES EXISTENTES A FIN DE AÑO. PERSONAL INTERINO .....	106
N.º 6.	MEDIOS PERSONALES EXISTENTES A FIN DE AÑO. PERSONAL CONTRATADO.....	106
N.º 7.	PERSONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS .....	106
N.º 8.	PERSONAL DE OFICINAS LIQUIDADORAS .....	106
N.º 9.	DISTRIBUCIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES DE LOS SERVICIOS TERRITORIALES POR FUNCIONES .....	107
N.º 10.	DISTRIBUCIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES POR FUNCIONES Y GRUPOS .....	108
N.º 11.	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO. NÚMERO DE DECLARACIONES RECIBIDAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA DELEGACIÓN DE LA AEAT .....	109
N.º 12.	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO. GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS .....	109
N.º 13.	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO. GESTIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES .....	109
N.º 14.	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO. GESTIÓN DE RECURSOS .....	109
N.º 15.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN TOTAL DE EXPEDIENTES .....	110
N.º 16.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN OFICINAS GESTORAS .....	110
N.º 17.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN OFICINAS LIQUIDADORAS .....	110
N.º 18.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN TOTAL DE EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN .....	111
N.º 19.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN EN OFICINAS GESTORAS .....	111
N.º 20.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN EN EL TOTAL DE OFICINAS LIQUIDADORAS .....	111
N.º 21.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN EN OFICINAS LIQUIDADORAS .....	112
N.º 22.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN TOTAL DE EXPEDIENTES CON AUTOLIQUIDACIÓN .....	112
N.º 23.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. EXPEDIENTES CON AUTOLIQUIDACIÓN EN OFICINAS GESTORAS .....	113
N.º 24.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. EXPEDIENTES CON AUTOLIQUIDACIÓN EN EL TOTAL DE OFICINAS LIQUIDADORAS .....	113
N.º 25.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. EXPEDIENTES CON AUTOLIQUIDACIÓN EN OFICINAS LIQUIDADORAS .....	114
N.º 26.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. LIQUIDACIONES SOBRE EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN TOTAL DE EXPEDIENTES .....	114

**Página**

N.º 27.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. LIQUIDACIONES SOBRE EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN. OFICINAS GESTORAS .....	115
N.º 28.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. LIQUIDACIONES DE EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN. OFICINAS LIQUIDADORAS .....	115
N.º 29.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. LIQUIDACIONES DE EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN. OFICINAS LIQUIDADORAS .....	116
N.º 30.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN TOTAL DE EXPEDIENTES AUTOLIQUIDADADOS CON LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS.....	116
N.º 31.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS EN OFICINAS GESTORAS .....	117
N.º 32.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS EN OFICINAS LIQUIDADORAS .....	117
N.º 33.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS EN EL TOTAL DE OFICINAS LIQUIDADORAS .....	118
N.º 34.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES .....	118
N.º 35.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN TOTAL DE RECURSOS .....	118
N.º 36.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN TOTAL DE RECURSOS EN OFICINAS GESTORAS .....	119
N.º 37.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN TOTAL DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS .....	119
N.º 38.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN TOTAL DE RECURSOS POR CONCEPTOS .....	120
N.º 39.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS GESTORAS POR CONCEPTOS .....	121
N.º 40.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS POR CONCEPTOS .....	122
N.º 41.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS. RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIONES GESTORAS CON IMPUGNACIÓN DE VALOR .....	122
N.º 42.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS. DEMÁS RECURSOS DE REPOSICIÓN .....	123
N.º 43.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS. RECTIFICACIÓN DE ERRORES A INSTANCIA DEL INTERESADO .....	123
N.º 44.	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS. OTROS .....	124
N.º 45.	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES POR CONCEPTOS .....	124
N.º 46.	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN TOTAL DE AUTOLIQUIDACIONES .....	125

**Página**

N.º 47.	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES EN OFICINAS GESTORAS .....	125
N.º 48.	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES EN OFICINAS LIQUIDADORAS .....	126
N.º 49.	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS USADOS. GESTIÓN TOTAL DE AUTOLIQUIDACIONES CON LIQUIDACIÓN .....	126
N.º 50.	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS USADOS. AUTOLIQUIDACIONES CON LIQUIDACIÓN EN OFICINAS GESTORAS .....	126
N.º 51.	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS USADOS. AUTOLIQUIDACIONES CON LIQUIDACIÓN EN EL TOTAL DE OFICINAS LIQUIDADORAS .....	127
N.º 52.	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS USADOS. AUTOLIQUIDACIONES CON LIQUIDACIÓN EN OFICINAS LIQUIDADORAS .....	127
N.º 53.	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN TOTAL DE AUTOLIQUIDACIONES CON LIQUIDACIÓN. DEMÁS TRANSMISIONES Y AJD .....	128
N.º 54.	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. AUTOLIQUIDACIONES CON LIQUIDACIÓN EN OFICINAS GESTORAS. DEMÁS TRANSMISIONES Y AJD .....	128
N.º 55.	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. AUTOLIQUIDACIONES CON LIQUIDACIÓN EN OFICINAS LIQUIDADORAS. DEMÁS TRANSMISIONES Y AJD .....	128
N.º 56.	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. AUTOLIQUIDACIONES CON LIQUIDACIÓN EN EL TOTAL DE OFICINAS LIQUIDADORAS. DEMÁS TRANSMISIONES Y AJD .....	129
N.º 57.	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN TOTAL DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS .....	129
N.º 58.	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS EN OFICINAS GESTORAS .....	130
N.º 59.	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS EN OFICINAS LIQUIDADORAS .....	130
N.º 60.	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS EN OFICINAS LIQUIDADORAS .....	131
N.º 61.	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES.....	131
N.º 62.	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN TOTAL DE RECURSOS .....	132
N.º 63.	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS GESTORAS .....	132

**Página**

N.º 64.	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS .....	132
N.º 65.	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN TOTAL DE RECURSOS POR CONCEPTOS .....	133
N.º 66.	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. RECURSOS EN OFICINAS GESTORAS POR CONCEPTOS .....	134
N.º 67.	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS POR CONCEPTOS .....	135
N.º 68.	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN EN OFICINAS LIQUIDADORAS CONTRA LIQUIDACIONES GESTORAS CON IMPUGNACIÓN DE VALOR .....	135
N.º 69.	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS. DEMÁS RECURSOS DE REPOSICIÓN .....	136
N.º 70.	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS. RECTIFICACIÓN DE ERRORES A INSTANCIA DEL INTERESADO .....	136
N.º 71.	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS. OTROS .....	137
N.º 72.	TASACIONES PERICIALES CONTRADICTORIAS. TOTAL .....	138
N.º 73.	TASACIONES PERICIALES CONTRADICTORIAS. SUCESIONES Y DONACIONES. OFICINAS GESTORAS .....	138
N.º 74.	TASACIONES PERICIALES CONTRADICTORIAS. SUCESIONES Y DONACIONES. OFICINAS LIQUIDADORAS .....	139
N.º 75.	TASACIONES PERICIALES CONTRADICTORIAS. TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. OFICINAS GESTORAS .....	139
N.º 76.	TASACIONES PERICIALES CONTRADICTORIAS. TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. OFICINAS LIQUIDADORAS .....	140
N.º 77.	GESTIÓN DE LAS TASAS SOBRE EL JUEGO. CASINOS Y BINGOS .....	140
N.º 78.	GESTIÓN DE LAS TASAS SOBRE EL JUEGO. MÁQUINAS O APARATOS AUTOMÁTICOS .....	140
N.º 79.	GESTIÓN DE LAS TASAS SOBRE EL JUEGO. OTROS CONCEPTOS .....	141
N.º 80.	GESTIÓN DE LAS TASAS SOBRE EL JUEGO. RECURSOS .....	141
N.º 81.	GESTIÓN DE LAS TASAS SOBRE EL JUEGO. LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS .....	141
N.º 82.	GESTIÓN DE LAS TASAS SOBRE EL JUEGO. EXPEDIENTES SANCIONADORES.....	142
N.º 83.	NÚMERO DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS POR TRIBUTOS CEDIDOS. DISTRIBUCIÓN Y SITUACIÓN POR CONCEPTOS .....	142
N.º 84.	NÚMERO DE RECLAMACIONES ECONÓMICO - ADMINISTRATIVAS POR TRIBUTOS CEDIDOS. DISTRIBUCIÓN Y SITUACIÓN POR CONCEPTOS (II) .....	143
N.º 85.	TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE VALORACIÓN DE LAS UNIDADES FACULTATIVAS .....	147



**Página**

N.º 86.	TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE VALORACIÓN DE LAS UNIDADES INSPECTORAS.....	147
N.º 87.	RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA LAS VALORACIONES TRAMITADAS POR LAS UNIDADES FACULTATIVAS E INSPECTORAS .....	147
N.º 88.	COMPROBACIÓN DE VALORES DECLARADOS .....	148
N.º 89.	COMPROBACIÓN DE VALORES. PORCENTAJE DE INCREMENTO .....	151
N.º 90.	ACTUACIONES DE LAS UNIDADES FACULTATIVAS E INSPECTORAS COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES O SENTENCIAS DE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS O DE LO CONTENCIOSO .....	151
N.º 91.	SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PREVIO A LA ADJUDICACIÓN O TRANSMISIÓN DE BIENES INMUEBLES (ART. 90 LGT) .....	152
N.º 92.	ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA .....	153
N.º 93.	ACTIVIDAD DE INSPECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. INSPECTORES Y ACTAS INSTRUIDAS. ....	154
N.º 94.	ACTAS INSTRUIDAS POR LA INSPECCIÓN DEL ESTADO POR CUENTA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS .....	154
N.º 95.	ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS TOTAL CONCEPTOS TRIBUTARIOS .....	154
N.º 96.	ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO .....	155
N.º 97.	ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES .....	155
N.º 98.	ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD.....	156
N.º 99.	ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS. TASAS SOBRE EL JUEGO .....	156
N.º 100.	ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS POR LA INSPECCIÓN DEL ESTADO. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO .....	157
N.º 101.	LIQUIDACIÓN DE ACTAS INSTRUIDAS. NÚMERO TOTAL .....	158
N.º 102.	CLASIFICACIÓN DE LAS ACTAS RESUELTAS .....	158
N.º 103.	DILIGENCIAS DE COLABORACIÓN, O ACTUACIONES SOLICITADAS, REMITIDAS O RECIBIDAS .....	158
N.º 104.	RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LAS OFICINAS TÉCNICAS POR ACTAS DE INSPECCIÓN TOTAL CONCEPTOS .....	159
N.º 105.	RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LAS OFICINAS TÉCNICAS POR ACTAS DE INSPECCIÓN. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO .....	159
N.º 106.	RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LAS OFICINAS TÉCNICAS POR ACTAS DE INSPECCIÓN. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES .....	159
N.º 107.	RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LAS OFICINAS TÉCNICAS POR ACTAS DE INSPECCIÓN. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD .....	160
N.º 108.	RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LAS OFICINAS TÉCNICAS POR ACTAS DE INSPECCIÓN. TASAS SOBRE EL JUEGO .....	160
N.º 109.	RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LAS OFICINAS TÉCNICAS POR ACTAS DE INSPECCIÓN. OTROS.....	160

**Página**

N.º 110.	EXPEDIENTES SANCIONADORES DE INSPECCIÓN TOTAL CONCEPTOS.....	161
N.º 111.	EXPEDIENTES SANCIONADORES DE INSPECCIÓN. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO. COMUNIDAD AUTÓNOMA .....	161
N.º 112.	EXPEDIENTES SANCIONADORES DE INSPECCIÓN. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO. ESTADO .....	161
N.º 113.	EXPEDIENTES SANCIONADORES DE INSPECCIÓN. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES .....	162
N.º 114.	EXPEDIENTES SANCIONADORES DE INSPECCIÓN. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD .....	162
N.º 115.	EXPEDIENTES SANCIONADORES DE INSPECCIÓN. TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO .....	162
N.º 116.	DERECHOS RECONOCIDOS. DERECHOS CONTRAÍDOS. MILES DE EUROS .....	163
N.º 117.	DERECHOS RECONOCIDOS. CANCELACIÓN DE DERECHOS. MILES DE EUROS .....	163
N.º 118.	RECAUDACIÓN APLICADA LÍQUIDA. MILES DE EUROS .....	164
N.º 119.	DERECHOS RECONOCIDOS PENDIENTES DE COBRO. DISTRIBUCIÓN. MILES DE EUROS .....	164
N.º 120.	GESTIÓN RECAUDATORIA GLOBAL .....	165
N.º 121.	REEMBOLSO DEL COSTE DE GARANTÍAS.....	165
N.º 122.	PROVIDENCIAS DE APREMIO EXPEDIDAS. TOTAL .....	165
N.º 123.	PROVIDENCIAS DE APREMIO EXPEDIDAS POR OFICINAS GESTORAS .....	166
N.º 124.	PROVIDENCIAS DE APREMIO EXPEDIDAS POR OFICINAS LIQUIDADORAS .....	166
N.º 125.	PROVIDENCIAS DE APREMIO EXPEDIDAS Y ANULADAS POR OFICINAS LIQUIDADORAS .....	166
N.º 126.	PROVIDENCIAS DE APREMIO ANULADAS. TOTAL .....	167
N.º 127.	PROVIDENCIAS DE APREMIO ANULADAS POR OFICINAS GESTORAS .....	167
N.º 128.	PROVIDENCIAS DE APREMIO ANULADAS POR OFICINAS LIQUIDADORAS .....	167
N.º 129.	RECURSOS CONTRA ACTOS DE GESTIÓN RECAUDATORIA .....	168
N.º 130.	RECAUDACIÓN EJECUTIVA. GESTIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO POR TRIBUTOS CEDIDOS. NÚMERO DE PROVIDENCIAS TOTAL COMUNIDAD.....	169
N.º 131.	RECAUDACIÓN EJECUTIVA. GESTIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO POR TRIBUTOS CEDIDOS REALIZADA POR LA PROPIA COMUNIDAD, O POR AGENTES RECAUDADORES EXTERNOS (EXCLUIDA LA AEAT). NÚMERO DE PROVIDENCIAS .....	169
N.º 132.	RECAUDACIÓN EJECUTIVA. GESTIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO POR TRIBUTOS CEDIDOS REALIZADA POR LA AEAT. NÚMERO DE PROVIDENCIAS .....	169
N.º 133.	RECAUDACIÓN EJECUTIVA. GESTIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO POR TRIBUTOS CEDIDOS. IMPORTE EN MILES DE EUROS TOTAL COMUNIDAD .....	169
N.º 134.	RECAUDACIÓN EJECUTIVA. GESTIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO POR TRIBUTOS CEDIDOS REALIZADA POR LA PROPIA COMUNIDAD, O POR AGENTES RECAUDADORES EXTERNOS (EXCLUIDA LA AEAT). IMPORTE EN MILES DE EUROS .....	170
N.º 135.	RECAUDACIÓN EJECUTIVA. GESTIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO POR TRIBUTOS CEDIDOS REALIZADA POR LA AEAT. IMPORTE EN MILES DE EUROS .....	170

	<b><u>Página</u></b>
N.º 136. TRANSFERENCIAS POR APLICACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONEXIÓN .....	171
N.º 137. INGRESOS APLICADOS. DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTOS. MILES DE EUROS .....	175
N.º 138. INGRESOS APLICADOS. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL. MILES DE EUROS .....	175
N.º 139. INGRESOS PENDIENTES DE APLICAR. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL. MILES DE EUROS .....	176
N.º 140. INGRESOS APLICADOS. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y POR CONCEPTOS (I). MILES DE EUROS.....	177
N.º 141. INGRESOS APLICADOS. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y POR CONCEPTOS (II). MILES DE EUROS .....	177
N.º 142. INGRESOS APLICADOS. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y POR CONCEPTOS (III) MILES DE EUROS .....	178
N.º 143. INGRESOS APLICADOS. DESGLOSE DE SUCESIONES Y DONACIONES Y DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES. MILES DE EUROS .....	178
N.º 144. INGRESOS APLICADOS. DESGLOSE DE LAS TASAS SOBRE EL JUEGO. MILES DE EUROS .....	179
N.º 145. INGRESOS APLICADOS. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL. MILES DE EUROS .....	179
N.º 146. INGRESOS APLICADOS. DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTOS. MILES DE EUROS .....	180
N.º 147. INGRESOS APLICADOS DE LAS OFICINAS LIQUIDADORAS POR CONCEPTOS. MILES DE EUROS.....	180



## RELACIÓN DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AEAT:	Agencia Estatal de Administración Tributaria.
AJD	Actos Jurídicos Documentados.
ATRIGA	Agencia Tributaria de Galicia.
BBDD:	Bases de Datos.
BDC:	Base de Datos Consolidada.
BDNC:	Base de Datos Nacional del Catastro.
CA:	Comunidad autónoma.
CAG	Comunidad Autónoma de Galicia.
CCAA:	Comunidades Autónomas.
CET:	Código Electrónico de Transferencia.
CUC:	Censo Único Compartido.
DGC:	Dirección General del Catastro.
DGT:	Dirección General de Tributos.
DIT:	Departamento de Informática Tributaria.
EGAP	Escuela Gallega de Administraciones Públicas.
ENI	Esquema Nacional de Interoperabilidad.
FEGAMP	Federación de Municipios y Provincias.
IEDMT:	Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.
IP:	Impuesto sobre el Patrimonio.
IRPF:	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
IS	Impuesto sobre Sucesiones.
ITPAJD:	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
IVA:	Impuesto sobre el Valor Añadido.
LGT:	Ley General Tributaria.
LMV:	Ley del Mercado de Valores.
LPACAP:	Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NIF:	Número de Identificación Fiscal.
OOGG:	Oficinas Gestoras.
OOLL:	Oficinas Liquidadoras.
OVT:	Oficina Virtual Tributaria.
PCT:	Plan de Control Tributario.
PMM:	Precios Medios de Mercado
RD:	Real Decreto.
RGRV:	Reglamento General de Revisión Vía Administrativa.
SEC	Sede Electrónica del Catastro.
SIETE	Sistema de Información Estadística Tributaria.
SIR:	Sistema Integrado de Recaudación.
SSCC:	Servicios centrales.
SSTT:	Servicios territoriales.
TC:	Tribunal Constitucional.
TEAC:	Tribunal Económico Administrativo Central.
TEAR:	Tribunal Económico Administrativo Regional.
TEARG	Tribunal Económico Administrativo Regional de Galicia.
TPC:	Tasaciones periciales contradictorias.
TPO:	Transmisiones patrimoniales onerosas.
TSJ:	Tribunal Superior de Justicia.

## **1. INTRODUCCIÓN**

La Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía, dispone en su artículo 45.dos que la Inspección General del Ministerio de Hacienda realice, anualmente, una inspección de los servicios para rendir un informe sobre el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por delegación, por la comunidad de que se trate, respecto a los tributos cuyo rendimiento se haya cedido, informe que se unirá a la documentación de los Presupuestos Generales del Estado.

En cumplimiento de lo que establece la citada norma y el art. 13 del Real Decreto 1.733/1998, de 31 de julio, el Subsecretario de Hacienda y Función Pública dispuso, con fecha 4 de enero de 2018, comunicada a la consejería competente en fecha 15 de febrero de 2018, la realización de una visita de inspección de los servicios a los servicios centrales y territoriales de la Comunidad Autónoma de Galicia prevista en el programa 3.2.11 del Plan de Inspección de Servicios de la Inspección General para 2018 en el ámbito del Ministerio de Hacienda.

Las visitas han sido efectuadas, durante el mes de junio del presente año 2018, por la inspectora de los servicios D<sup>a</sup> Angelina Trigo Portela, con la asistencia de la colaboradora jefe de la Inspección General D<sup>a</sup> Yolanda Melero de la Cámara.

Como resultado de la visita, desarrollada con plena colaboración de las autoridades de la comunidad autónoma, se formula a continuación el siguiente Informe relativo al año 2017, aprobado por la Inspectora General que recoge los aspectos, conclusiones y recomendaciones más relevantes obtenidas.

LA INSPECTORA DE LOS SERVICIOS

ANGELINA TRIGO PORTELA





## **2. OBJETIVO, ÁMBITO Y METODOLOGÍA**

### **2.1. OBJETIVOS Y ÁMBITO**

#### **2.1.1. OBJETIVOS**

La visita realizada a la Comunidad Autónoma de Galicia en virtud de lo dispuesto por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía, ha tenido por objeto evaluar el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por delegación por la misma respecto de los tributos, cedidos por el Estado, de patrimonio (IP), sucesiones y donaciones (ISD), transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (ITPAJD), tributos sobre el juego (TJ), impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) e impuesto especial sobre determinados medios de transporte (IEDMT).

Para ello se han analizado especialmente los siguientes aspectos:

- Organización y medios para la gestión.
- Determinación de objetivos e indicadores de su cumplimiento.
- Formas de gestión y su eficacia en el ámbito de la información y asistencia, gestión, inspección, valoración y recaudación tributaria.
- Contabilización y fiscalización de ingresos.
- Colaboración entre las administraciones del Estado y la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Ejercicio de facultades normativas.
- Análisis de los resultados recaudatorios alcanzados en el ejercicio.

### **2.1.2. ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL**

La visita realizada ha abarcado tanto a los servicios centrales de la comunidad como los territoriales de A Coruña, Pontevedra y Vigo.

En el transcurso de la visita se han analizado situaciones, actuaciones y expedientes correspondientes al ejercicio 2017.

## **2.2. METODOLOGÍA Y MUESTRAS**

Previamente a las actuaciones presenciales para la obtención de información se han utilizado las siguientes aplicaciones informáticas y/o bases de datos:

- Comprobación de los datos de gestión, inspección y recaudación facilitados por la comunidad visitada: Base de Datos de Gestión de Tributos Cedidos de la Inspección General.
- Comprobación del sistema de indicadores: Base de Datos del Sistema de Indicadores de Gestión Tributaria de las Comunidades de Régimen Común de la Inspección General.
- Solicitud de información previa relevante para la visita a los servicios de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Las técnicas empleadas para el análisis realizado han sido las siguientes:

- Desarrollo de entrevistas con el personal responsable de cada área de la comunidad visitada.
- Contraste y análisis de la información disponible en los sistemas informáticos de la comunidad visitada con la previamente facilitada.
- Análisis de la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos y Cuenta de Rentas Públicas.
- Realización de comprobaciones presenciales de expedientes, informes y documentos, registros, actuaciones e instalaciones.
- Consulta del sistema contable XEITO (Gestión Integrada de los Tributos).

Con referencia al examen muestral realizado y al método seguido para la obtención de muestras, para el desarrollo del trabajo se ha seleccionado una muestra con criterios no estadísticos a partir de registros informáticos disponibles, con lo que las conclusiones del trabajo se apoyan, en su caso, en la explotación de las mismas.

Los cuadros anexos a este informe, extraídos a la fecha del mismo, se han obtenido por la Inspección General a partir de la información estadística previamente facilitada por la comunidad y que constituye la referida Base de Datos de Gestión de Tributos Cedidos, una vez comprobados los registros fuente durante la visita. A su vez los cuadros que constan en el cuerpo del informe, con la fecha de éste, han sido elaborados por la Inspección General a partir de datos facilitados por la comunidad tanto en el transcurso de la visita como en la información antes referida y una vez contrastados. Los cuadros facilitados por la comunidad visitada indican la fuente.



### **3. RESULTADOS**

#### **3.1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS**

##### **3.1.1. ORGANIZACIÓN**

El Decreto 202/2012, de 18 de octubre, creó la Agencia Tributaria de Galicia (ATRIGA) y aprobó su estatuto, como agencia pública autonómica adscrita a la consejería competente en materia de hacienda, Consellería de Hacienda según Decreto 116/2015, de 4 de octubre -que se mantiene tras el Decreto 146/2016, de 13 de noviembre, por el que se define la nueva estructura orgánica de la Xunta de Galicia- dotada de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, con patrimonio y tesorería propios y autonomía funcional, financiera y de gestión para el cumplimiento de sus fines conforme a lo previsto en la Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la administración general y del sector público autonómico de Galicia.

La creación de la ATRIGA conllevó desde el 1 de enero de 2013, fecha de inicio de sus actividades, la supresión de la Dirección General de Tributos.

La ATRIGA quedó inicialmente estructurada, en los órganos de gobierno siguientes: Presidencia, Consejo Rector, Dirección, Comité de Dirección, Comisión de Control. Además de la siguiente estructura general: Área de Colaboración Social, Información y Asistencia; Área de Gestión Tributaria; Área de Inspección Tributaria; Área de Recaudación; Departamento de Recursos Humanos y Régimen Interior; Departamento de Gestión Económico-Financiera, Presupuestaria y Contable; Departamento de Auditoría y Calidad y Departamento de Análisis de la Información. No obstante, El Decreto 30/2017, de 30 de marzo estableció una nueva estructura orgánica de la Consellería de Hacienda. En lo que a tributos cedidos se refiere, y a fin de promover una actuación administrativa más eficaz se adoptan las siguientes medidas: se modifica el Decreto 202/2012, de 18 de octubre, de creación de la Agencia Tributaria de Galicia y se aprueban sus estatutos. Con ello se persigue reforzar la ejecución de sus funciones. A tal fin se crea una nueva área de Coordinación, Gestión Económica y Asuntos Generales, que engloba a los departamentos de Recursos Humanos y Regimen Interior, Gestión Económico Financiera, Presupuestaria y Contable y de Auditoría y de Calidad (este último asume las funciones del Departamento de Análisis de Información que se suprime). Asimismo, se crea un nuevo Departamento de Planificación del Control Tributario, que, dependiente del área de inspección tributaria se encargará de planificar el control tributario mediante la elaboración de la propuesta del plan de control, así como su ejecución en la fase de selección de actuaciones de desarrollos por las diferentes áreas competenciales de la ATRIGA, con la finalidad de coordinar toda la información disponible para la adecuada detención de las áreas de riesgo y la mejora de la eficiencia de la lucha contra el fraude

fiscal.

Los servicios territoriales de las delegaciones se integran por: Delegado, Departamento de Información y Asistencia, Departamento de Gestión Tributaria, Departamento de Recaudación, Unidades de Inspección Tributaria y Unidades de Valoración Inmobiliaria.

La implantación de un nuevo modelo organizativo derivado de la creación de la ATRIGA ha supuesto la centralización de competencias de gestión tanto en el impuesto sobre el patrimonio (IP) como en materia de juego concretamente en el Departamento de Tributos de Gestión Centralizada del Área de Gestión Tributaria y, por otra parte, centraliza la planificación, distribución y coordinación de las actuaciones a realizar en el impuesto sobre sucesiones y donaciones (ISD) y en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (ITPAJD) tareas que son asumidas por el Departamento Central de Gestión Tributaria de dicha área.

En el ámbito de la Inspección tributaria y valoraciones inmobiliarias se mantienen unidades territoriales para realizar las tareas de comprobación, investigación y emisión de informes, y corresponde a las unidades centrales la competencia para la planificación y selección de contribuyentes, dictar liquidaciones y resolver recursos.

Por Orden de 20 de diciembre de 2012 se atribuyó determinadas funciones al Área de Gestión y de Colaboración Social, Información y Asistencia de la ATRIGA, dado que con el fin de potenciar la información y asistencia al contribuyente se separan esas funciones de la gestión tributaria, creándose un área específica en la esfera central y Departamentos de Información y Asistencia en cada una de las cinco delegaciones territoriales.

Mediante Resolución de 13 de julio de 2015, se constituye una unidad de gestión en A Coruña, adscrita al Departamento de Gestión Tributaria de dicha delegación territorial, para la ejecución del Plan de Control, en concreto para la detección y regularización de los incumplimientos de las obligaciones tributarias en el ámbito territorial provincial. Posteriormente mediante Resolución de 18 de julio se determina su estructura administrativa.

De esta manera, las delegaciones limitan sus competencias, en cuanto a tributos cedidos se refiere, a los conceptos ISD e ITPAJD.

Mediante Orden de 19 de diciembre de 2012 se establece el ámbito territorial de las delegaciones de la ATRIGA: En A Coruña, Lugo y Ourense queda delimitado por la respectiva provincia. Corresponden a la Delegación de Pontevedra todos los ayuntamientos de la provincia con excepción de Vigo, Baiona, Gondomar, Nigrán, Pontearreas, Arbo, Covelo, Crecente, A Cañiza, As Neves, Mondariz-Balneario, Salvaterra de Miño, Redondela, Fomelos de Montes, Mos, Pazos de Borbén, Soutomaior, Tui, O Rosal, A Guarda, Oia, O Porriño, Salceda de Caselas y Tomiño, los cuales conforman el

ámbito territorial de la Delegación de Vigo.

Con la entrada en funcionamiento de la ATRIGA, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 19/12/2012, las oficinas liquidadoras de distrito hipotecario (OOLL) citadas en su Anexo II (las 29 correspondientes a las provincias de Lugo, Ourense y Pontevedra) han reducido sus funciones habiéndose convertido únicamente en oficinas de recepción y grabación de las autoliquidaciones tributarias, y de información y asistencia en cuanto al cumplimiento de las obligaciones formales relativas a dicha presentación. Las OOLL correspondientes a A Coruña han continuado con funciones similares a las del ejercicio anterior.

El Centro Informático para la Gestión Tributaria, Económico Financiera y Contable (CIXTEC), incardinado en la Consellería de Hacienda, ha prestado servicio en 2016 a la ATRIGA mediante personal informático especializado. No obstante, el Decreto 177/2016, de 15 de diciembre, por el que se fija la estructura orgánica de la vicepresidencia y de las consellerías de la Xunta de Galicia, en su disposición adicional primera, prevé la asunción de las funciones al mismo encomendadas por la Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia (AMTEGA). Aunque la propia norma contempla que pueden adscribirse a la Consellería de Hacienda aquellas unidades y puestos de trabajo del CIXTEC con funciones de análisis de los sistemas de información propios de la misma.

La ATRIGA dispone, como ya se ha expuesto, de un Departamento de Auditoría y Calidad si bien no desempeña estrictas funciones de control interno.

En la Intervención General dependiente de la Subdirección General de Control Financiero Permanente y Auditoría del Sector Público se crea el Servicio de Coordinación y Supervisión del Control Financiero Permanente de la ATRIGA con funciones de elaboración de normas en relación con su control financiero, propuesta anual de actuaciones, programas de trabajo para actuaciones de control, auditoría y seguimiento de medidas correctoras entre otras.

### **3.1.2. MEDIOS PERSONALES**

#### **1. Comprobación de datos estadísticos.**

La información estadística facilitada por la Comunidad Autónoma de Galicia (CAG) sobre medios personales dedicados a tareas de tributos cedidos, que se integra en este apartado y en anexo de este informe, resultó concordante con la disponible en los registros de personal de los servicios territoriales de aquélla, adicionada por el cómputo estimado de efectivos integrados en servicios centrales que desempeñan asimismo tareas de gestión de tributos cedidos. En concreto, en SSCC de Santiago se han imputado en el área de inspección 2 funcionarios del grupo A2 y 1 del grupo C2 y en la de gestión tributaria 2 funcionarios del grupo A2, 1 del grupo C1 y 3 del C2.

Respecto del personal asignado de los servicios territoriales, se mantiene el criterio establecido en informes anteriores, de acuerdo con el cual se incluye el personal de las respectivas delegaciones territoriales de la ATRIGA, que se estima en un 100% de dedicación a tareas relacionadas con la gestión de tributos cedidos.

Se ha estimado asimismo el número de efectivos de las intervenciones territoriales, que realizan tareas de contabilidad y gestión de devoluciones, así como del CIXTEC, que prestan servicios informáticos, de acuerdo con el porcentaje de su dedicación a tributos cedidos.

## 2. Evolución de los medios personales.

Teniendo en cuenta tanto al personal propio como el de las oficinas liquidadoras de los distritos hipotecarios (OOLL) y el personal de empresas de servicios u otros medios personales externos, contratado tanto para tareas facultativas como administrativas, el número de efectivos dispuestos para la atención de las tareas relacionadas con tributos cedidos ha ascendido a 413, lo que representa un incremento del 1,2% con respecto al ejercicio precedente.

<b>Evolución global de los medios personales</b>		
	<b>2016</b>	<b>2017</b>
Funcionarios	278	286
Personal laboral	31	30
Personal de OOLL	99	97
Otro personal	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>408</b>	<b>413</b>

A 31 de diciembre de 2017, la gestión de tributos cedidos ocupaba en los servicios de la comunidad autónoma que la han asumido, un total de 316 efectivos, frente a los 309 ocupados en igual fecha de 2016 (cuadro n.º 1). En dichos datos no se computa como personal afecto a dichos servicios al de las OOLL (cuadro n.º 8), ni el de empresas de servicios (cuadro n.º 7). Por otra parte, ha procurado excluirse aquel personal que aún incluido en la estructura orgánica y funcional de los servicios tributarios adscritos a la gestión de tributos cedidos no realizan tareas relacionadas con éstos.

El personal funcionario (286 efectivos) representó un 90,5% respecto del total (316 efectivos), correspondiendo el 9,5% restante a personal contratado (30 efectivos). En el ejercicio anterior dicha relación se situaba en el 90,0% y 10,0%.

Los efectivos que participan en la gestión de tributos cedidos, incluyendo personal funcionario y contratado, presenta la siguiente distribución por grupos administrativos:



Evolución de los medios personales por grupos

Ejercicios 2016 / 2017	Ejercicios 2016 / 2017			
	Grupos	Efectivos a 31-12-2016	Efectivos a 31-12-2017	Diferencia
A/A1	37	36	-1	-2,7
B/A2	88	88	0	0,0
B	0	0	0	--
C/C1	69	71	2	2,9
D/C2	105	112	7	6,7
E/AP	10	9	-1	-10,0
<b>Total</b>	<b>309</b>	<b>316</b>	<b>7</b>	<b>2,3</b>

La distribución funcional por áreas de gestión (cuadros n.º 9 y 10) refleja las siguientes variaciones con respecto al ejercicio anterior:

Evolución de los medios personales por áreas

Áreas de Gestión	Año 2016		Año 2017	
	Nº	%	Nº	%
Jefatura	51	16,5	51	16,1
Gestión Tributaria	142	46,0	151	47,8
Recaudación	27	8,7	27	8,5
Inspección	24	7,8	24	7,6
Valoración	44	14,2	44	13,9
Intervención	11	3,6	9	2,8
Informática	10	3,2	10	3,2
Servicios Generales	0	0,0	0	0,0
<b>Total</b>	<b>309</b>	<b>100,0</b>	<b>316</b>	<b>100,0</b>

El personal eventual e interino (cuadro n.º 5) respecto del total de funcionarios alcanza una proporción del 7,3% (6,5% en 2016).

En cuanto al personal de las OOLL, el número de efectivos dispuestos por las mismas, en su conjunto, para tareas relacionadas con tributos cedidos han supuesto un decremento de 2 efectivos, -2,0% (cuadro n.º 8) en el ejercicio de referencia.

### **3. Participación de empresas de servicios u otros medios personales externos.**

Durante 2017 no ha participado personal de empresas de servicios u otros medios personales externos (cuadro n.º 7) igual que en el ejercicio precedente, en actuaciones relacionadas con la gestión de tributos cedidos.

### **4. Personal interino y de empresas de servicios.**

Los 21 funcionarios interinos (cuadro n.º 5) que a 31 de diciembre participaban en la gestión de tributos cedidos en servicios de la comunidad autónoma, suponían un incremento del 16,7% respecto a igual fecha del ejercicio anterior, pasando a significar del 5,8% al 6,6% de la plantilla (incluyendo personal laboral).

El incremento de dicho personal en 2017 obedece a la incorporación de 4 efectivos del grupo C2 para cubrir puestos vacantes de nivel básico 12, que no logran cubrirse mediante concursos de traslado, 1 en la delegación de Pontevedra y 3 en la de Lugo, en la cual se reduce, por otra parte, 1 interino del grupo A2 existente en 2016 en sustitución de 1 funcionaria de baja por maternidad en ese año.

Por acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia de 2 de junio de 2016, publicado mediante resolución de 3 de junio de 2016, se concretan diversas medidas para lograr la permanencia y cobertura en determinados puestos de la ATRIGA. Dichas medidas fueron materializadas en 2016. Entre ellas la apertura de puestos base C2 a otras administraciones y la amortización de determinados puestos de trabajo para la creación de otros de mayor nivel en particular de facultativos.

Como ya se ha indicado, no ha existido personal adscrito a través de contratos con empresas de servicios ni en este ejercicio ni en el precedente. El personal interino suponía, a 31 de diciembre de 2017, el 6,6% de los recursos humanos adscritos a la gestión de tributos cedidos en los servicios territoriales de la comunidad autónoma, frente al 5,8% en el ejercicio precedente, cifra que se estima no comporta riesgos de estabilidad aunque se ha incrementado respecto al anterior ejercicio.

### **5. Adecuación de los medios personales a las tareas desarrolladas.**

La ATRIGA está implementando, con el apoyo de la Consellería de Hacienda, las medidas adecuadas para dotar a los servicios centrales y territoriales de la misma del personal técnico necesario y está reforzando la convocatoria de procesos selectivos no solo del personal de grado superior, con el fin de posibilitar la eliminación o reducción de interinajes, sino también del correspondiente personal de apoyo. Se ha aprobado un Plan de Estabilización de Empleo Público, que se ha incluido en la Ley de Presupuestos de 2018, para mantener las escalas de puestos de trabajo y mediante concurso oposición pasar los interinos a la condición de funcionarios.

## **6. Formación.**

La formación del personal adscrito al área de tributos cedidos ha continuado realizándose a través de cursos celebrados por el CIXTEC y los cursos que organiza la Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP), presenciales y/o on-line a través de la e-administración. También los Registradores de la Propiedad han organizado dos cursos sobre Tributos Cedidos en los que participaron 54 funcionarios de la ATRIGA.

En 2017 la ATRIGA no ha organizado ningún curso específico de formación en materia tributaria, ya que en los ofertados por la EGAP ya estaban incluidos los de las nuevas leyes 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

El proceso de desarrollo gradual de la ATRIGA, con la incorporación de nuevos efectivos, aconseja al igual que en el año anterior el desarrollo de actuaciones en materia de formación tributaria, de carácter interno, con el fin de facilitar la adecuación de éstos, y en general de todo el personal de la misma, a los nuevos circuitos y procedimientos de gestión tributaria.

### **3.1.3. MEDIOS MATERIALES**

En el ejercicio de referencia no se han producido modificaciones relevantes en las instalaciones en las que se ubican los servicios visitados de la ATRIGA en Santiago de Compostela, A Coruña, Vigo y Pontevedra. Todos ellos presentan adecuadas condiciones para la prestación de los servicios.

No se han planteado quejas en 2017 que hagan referencia a posibles deficiencias en los locales ocupados por la ATRIGA en cuanto a la gestión de tributos cedidos se refiere.

### **3.1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS**

#### **1. Medios informáticos (hardware)**

Durante el ejercicio 2017 se produjo una importante renovación de ordenadores, impresoras, escáners, lectores de código de barras y tablets, en total de 120 equipos. Se amplió notablemente el soporte de comunicaciones, con 97 nuevas redes y el soporte de almacenamiento se incrementó en 95 terabits para permitir la digitalización y almacenamiento de documentos necesaria para la puesta en marcha del expediente electrónico. En lo correspondiente al incremento de soportes de almacenamiento, estos afectan al conjunto de la CAG.

#### **2. Aplicaciones informáticas.**

El sistema de información tributaria Gestión Integrada de los Tributos (XEITO) consiste en un conjunto de aplicaciones que, junto con el catálogo de servicios electrónicos

ofrecidos en la Oficina Virtual Tributaria (OVT) y con el programa de Ayuda a la Liquidación del impuesto de sucesiones (ALIS), abarcan la gestión de los impuestos y tributos competencia de la ATRIGA. En 2010 se puso en funcionamiento una evolución importante del sistema de información tributaria XEITO, denominada XEITO2, que incorporó nuevas funcionalidades y mejoras. Actualmente, existen módulos operativos para la mayoría de las figuras y procedimientos tributarios y además, atendiendo a los constantes cambios normativos y tecnológicos, se trabaja en su evolución. Debe matizarse que XEITO está conectada con la aplicación contable de la CAG, por lo que puede afirmarse su carácter integral.

En 2017 se ha continuado trabajando en la puesta en marcha del expediente tributario digital desarrollando los sistemas de digitalización y gestión documental (APORTA) con la consiguiente modificación de XEITO. Los empleados públicos podrán efectuar búsquedas, por NIF de ciudadano en la gestión documental en base a nuevos parámetros de toda la información que la CAG dispone, incluida la de otras consejerías. Incluye sistemas de digitalización y catalogación y gestión documental.

El LANX operativo en 2017 es un programa informático para técnicos (aparejadores, arquitectos e ingenieros de montes), que permite conocer los valores testigos para rústica y urbana y asegura la fiabilidad de los datos.

### **3. Servicios informáticos.**

Los servicios informáticos de la ATRIGA son aportados por el CIXTEC.

### **4. Existencia de sistemas que permitan la explotación avanzada de la información.**

Todas las casillas de los modelos de declaración tributaria (ISD-ITPAJD) son grabadas en su totalidad, incluso las declaraciones que resultan exentas con cuota cero, lo que permite un posterior tratamiento informático de la información. Las casillas que no son de cumplimentación obligatoria en los modelos 600 y 650 son el teléfono de los contribuyentes y en el 650 el correo electrónico del sujeto pasivo.

La aplicación XEITO2 permite obtener datos recaudatorios desagregados por los diferentes hechos imposables en el impuesto sobre sucesiones y donaciones (ISD) y en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (ITPAJD).

El grado de captura de información contenida en los modelos de autoliquidación es prácticamente total en la CAG dado que o bien se graban completamente los modelos tributarios o se presentan telemáticamente éstos o se cumplimentan informáticamente los mismos y se presentan en ventanilla con captura instantánea de la información contenida en los mismos. Respecto de los conceptos del ISD y ITPAJD, puede obtenerse información, previo diseño de la correspondiente aplicación para su extracción, de los diferentes hechos imposables, bases imposables y beneficios fiscales de los conceptos de

Transmisiones Patrimoniales Onerosas, Operaciones Societarias (cuyo importe recaudatorio se facilita), Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones, dado que figuran en los correspondientes modelos 600 y 650 todos los conceptos y se graba o captura la totalidad de la información contenida en éstos, a excepción de aquéllas casillas que no son de cumplimentación obligatoria.

## **5. Estadísticas.**

Al igual que ocurrió en años anteriores en 2017 no se han publicado estadísticas de los tributos cedidos por conceptos tributarios. Anualmente la Consejería de Hacienda Publica diversas estadísticas tributarias: datos de ejecución presupuestaria, recaudación, etc.

XEITO2 dispone de macros y SIETE permite procesar datos obteniendo estadísticas.

En aplicación de lo previsto en el artículo 81 de la Ley 16/2010, de 17 de diciembre, la ATRIGA aprueba el informe general de actividad correspondiente al año inmediatamente anterior en la que necesariamente se incluye la relativa a la gestión de tributos cedidos y está disponible en la web de la ATRIGA.

Mediante el programa de gestión de informes Sistema de Información Estadística Tributaria (SIETE), es posible obtener estadísticas variadas y hacer un seguimiento de cumplimiento de objetivos, similar a un cuadro de mandos. No obstante, se están desarrollando las herramientas de análisis que permitirán obtener información precisa sobre la repercusión de eventuales medidas tributarias que se pudiesen adoptar como, fundamentalmente, integrar la obtenida por distintas vías (índices notariales, datos patrimoniales y catastrales, impuesto sobre actividades económicas, etc.) para permitir la obtención de informes y el diseño de cruces de datos.

Asimismo, se está desarrollando un sistema que permita la consulta y obtención de información disponible respecto de un NIF o grupo de los mismos.

A través de distintos enlaces se obtienen estadísticas tributarias de Galicia, y se pueden descargar el informe de cuentas anuales y la memoria de actividades.

## **6. Aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPACAP).**

Se han analizado diversos aspectos que a continuación se relacionan del desarrollo de la administración digital en la ATRIGA por aplicación de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPACAP).

### **1. Registros y asistencia a los interesados.**

- Oficinas de asistencia en materia de registro.

En la ATRIGA existen 3 registros auxiliares de la Oficina de Registro General situada en San Caetano : en Santiago, Ourense y A Coruña (Orden de 24 de mayo de 2013 por la

que se aprueba el cambio de denominación de los registros existentes en las delegaciones de la Agencia Tributaria de Galicia en la ciudades de A Coruña y Ourense).

Se ha dotado a las delegaciones de scanner de gran potencia.

En las órdenes, que se encuentran en fase de borrador, se aprobarán los diferentes modelos de autoliquidación de ISD y ITP-AJD.

- Asistencia en el uso de medios electrónicos a los interesados.

La asistencia en el uso de medios electrónicos a los interesados todavía no está desarrollada pues no disponen los servicios territoriales visitados de ordenadores/terminales para facilitar que los interesados puedan relacionarse con la administración por medios electrónicos ni está prevista la creación de un registro de funcionarios habilitados. Sin embargo si se permite la presentación de solicitudes a través de registro electrónico.

Es posible expedir certificados digitales si así se solicita.

- Interconexión de Registros.

Por el momento hasta que no avance el expediente electrónico no podrá darse cumplimiento, aunque está previsto, a la exigencia del art. 70.3 de la Ley 39/2015, de remitir electrónicamente expedientes a otras administraciones, de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

## **2. Sede electrónica y portales.**

Se continúa trabajando en el proyecto de nuevo portal web orientado a servicios que engloben la actual OVT mejorando su acceso desde cualquier dispositivo y navegador e implantando nuevas funcionalidades para facilitar el ejercicio de los derechos de la ciudadanía a realizar el mayor número de trámites de forma electrónica, y, reducir los tiempos de tramitación y los costes inherentes a los mismos.

En cada apartado de la OVT existe una ayuda explicando cómo cubrir los campos de cada uno de los modelos, que constan en la sede electrónica de la Xunta de Galicia para los procedimientos administrativos allí establecidos.

En la web de la ATRIGA existe diversa información general en relación a los tributos gestionados por la agencia, incluidas unas guías con las preguntas más frecuentes para cada una de las figuras tributarias.

## **3. Identificación y firma electrónica.**

La CAG admite todos los certificados válidos expedidos por prestadores de servicios incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" y son nodo federado de la plataforma de firma del Ministerio de Hacienda.

Para la implantación del expediente electrónico, está previsto generalizar el uso de la firma digital de los empleados públicos en los documentos que exijan su notificación al interesado.

#### **4. Tramitación electrónica de procedimiento.**

Como se ha señalado en anteriores apartados se está avanzando notablemente en las tareas para implantar el expediente electrónico.

La catalogación, gestor documental e índice electrónico está en vías de desarrollo y mejora, en el proyecto conocido como APORTA. En cuanto a las pruebas se han iniciado respecto de la digitalización y catalogación tanto en delegaciones como en las oficinas de distrito hipotecario y liquidadoras.

En las órdenes, que se encuentran en fase de borrador, se aprobarán los diferentes modelos de autoliquidación de IS y ITP-AJD.

En la actualidad, en algún caso, se están realizando notificaciones electrónicas a personas jurídicas a través del NOTIFICA si bien se canalizan a través del XEITO y están trabajando para que se generalice la notificación por este cauce.

#### **7. Seguridad informática en aplicaciones y bases de datos propias.**

En el Decreto 73/2014, de 12 de junio, por el que se crean y regulan los órganos colegiados con competencias en materia de seguridad de la información y gobierno electrónico de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia se establece que la Comisión de Seguridad y Gobierno Electrónico propondrá para a su aprobación por el Consello da Xunta de Galicia la política de seguridad de la Administración General y del sector público de Galicia.

Esta política da respuesta al requerimiento del Esquema Nacional de Seguridad que en el artículo 11 establece que todos los órganos superiores de las Administraciones Públicas dispondrán formalmente de su política de seguridad que será aprobada por el titular del órgano superior correspondiente.

La Subcomisión de Seguridad, a instancia de la Comisión de Seguridad y Gobierno Electrónico, ha elaborado la política de seguridad de la Administración General y del sector público de Galicia. Esta política fue aprobada por el Consello de la Xunta de Galicia en su reunión del día 25 de junio de 2015 y publicada en el Diario Oficial de Galicia del 22 de julio de 2015. La ATRIGA se encuentra representada tanto en la Comisión como en la Subcomisión a través del CIXTEC, habiendo éste cumplimentado y enviado el informe sobre el estado de seguridad de sus sistemas de información previsto en el art. 35 del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.

El artículo 35 del “Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica” establece: “Artículo

35. Informe del estado de la seguridad. El Comité Sectorial de Administración Electrónica articulará los procedimientos necesarios para conocer regularmente el estado de las principales variables de la seguridad en los sistemas de información a los que se refiere el presente real decreto, de forma que permita elaborar un perfil general del estado de la seguridad en las Administraciones públicas.”. En el ejercicio 2016, el Cixtec cumplimentó y envió el informe del estado de la seguridad de sus sistemas de información correspondiente a dicho ejercicio

En el año 2017 se ha efectuado una auditoria de seguridad informática en Servicios Centrales (que requiere el ENS) y obtuvo un dictamen favorable, mostrando mejoras respecto a la anterior. En la práctica se efectúan cada dos años. Actualmente se están adaptando a la nueva normativa de seguridad.

Asimismo se realizó una auditoria de Ley Orgánica de Protección de Datos para verificar las medias de seguridad con resultados favorables.

#### **8. Accesos a las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).**

El tiempo medio en la resolución de los accesos a bases de datos de la AEAT por el control designado por la CAG ha supuesto, en 2017; 40,56 días. En ningún caso dicha pendencia ha superado los 6 meses.

Quedaban a la fecha de la visita 19 accesos pendientes de justificar, de los que uno estaba pendiente de aclaración y otros dos pendientes de Vº Bº.

Los accesos realizados, en un 71,06%, lo han sido respecto de información sobre ZÚJAR y un 10,62% a cuentas bancarias.

El porcentaje de accesos con relaciones es reducido (0,006%). Asimismo los datos de la aplicación CONTROLA no reflejan disconformidades.

El porcentaje de accesos justificados por el controlador resulta adecuado alcanzando el 17,83%, inferior al año anterior.

Se mantiene un número relativamente elevado de usuarios sin accesos, en concreto 21 (17,95% de los mismos) muy superior al año anterior, dónde sólo 4 usuarios no tuvieron accesos por lo que en recomendación se sugiere que se analicen las causas de la inoperabilidad, para en su caso, darlos de baja.

La ATRIGA manifiesta que considera imprescindible la depuración del listado de accesos indebidos antes de su traslado a informes oficiales y públicos con la finalidad de no ofrecer una imagen de utilización indebida de las bases de datos tributarios, que no se corresponde con la realidad.



## **9. Utilización de la BDCNET**

En la CAG mantienen 3 perfiles de acceso a la BDCNET inferior, medio y superior. En cuanto a los perfiles de acceso, el nivel avanzado se ha asignado al personal de Inspección y Recaudación de servicios centrales y delegaciones de la ATRIGA, a los delegados, a los adjuntos de los delegados, a los jefes de área de gestión centralizada e información y asistencia y los jefes de los departamentos de gestión e información y asistencia en SSCC. El nivel medio a los jefes de departamento de información y asistencia y de gestión de las delegaciones de la ATRIGA. Y, el nivel básico, al personal auxiliar de los departamentos de información y asistencia y de gestión tanto de SSCC como de delegaciones.

### **3.1.5. GESTIÓN DE LA CALIDAD**

#### **1. Sistemas de gestión de calidad.**

Hasta el momento no existen en la ATRIGA sistemas de gestión de calidad, tales como cartas de servicios ó encuestas de satisfacción de los usuarios. No obstante cabe destacar algunas iniciativas que facilitarán la relación de los ciudadanos con la administración tributaria tales como : el proyecto de orden que permitirá domiciliar las deudas derivadas de los tributos propios y cedidos en el momento de la autoliquidación hasta cinco días hábiles previos al fin del plazo para presentar (hasta ahora solo se podía abonar presencialmente ó telemáticamente mediante cargo en cuenta y sólo es posible domiciliar deudas aplazadas ó fraccionadas); y de cara asimismo a mejorar la asistencia al contribuyente se instaurará la posibilidad de solicitar cita previa por internet para recibir información y asistencia tributaria. Es de esperar que en breve el Departamento de Auditoría y Calidad emprenda proyectos en la materia.

#### **2. Quejas y sugerencias.**

La normativa reguladora de las mismas se contiene en los artículos 14 a 16 y 48 de la Ley 1/2015, de 1 de abril, de garantía de la calidad de los servicios públicos y de la buena administración de la CAG, así como en el Decreto 129/2016, de 15 de septiembre, por el que se regula la atención a la ciudadanía en el sector público de Galicia, artículos 14 y siguientes.

De acuerdo con la citada regulación, los ciudadanos pueden presentar sugerencias o quejas a través de las siguientes modalidades: electrónica (mediante los modelos normalizados disponibles en la sede electrónica y en el Portal de transparencia y gobierno abierto de la Xunta), telefónica (a través del teléfono 012) y presencial (en cualquiera de las oficinas que conforman el Sistema único de registro).

En todas las delegaciones territoriales visitadas existen formularios para la presentación de quejas por registro y también pueden presentarse por internet (páginas web de la

ATRIGA y Presidencia).

En 2017 se han presentado 74 quejas referidas al funcionamiento de los servicios tributarios, todas por escrito de manera presencial, 67 ante la Dirección General de Evaluación y Reforma Administrativa, 6 ante el Valedor do Pobo y 1 ante el Defensor del Pueblo. También se presentaron en 2017, 2 sugerencias y 2 felicitaciones, éstas últimas ante la delegación de Ourense por la atención prestada.

<b>NÚMERO DE QUEJAS PRESENTADAS REFERIDAS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS TRIBUTARIOS</b>		
	<b>2016</b>	<b>2017</b>
ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO AUTONÓMICO	12	6
ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO	4	1
ANTE LOS SERVICIOS DE LA CA	17	67
OTRAS INSTANCIAS	-	0
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>74</b>

De las 74 quejas presentadas, 26 están referidas a la delegación de Ourense, 20 a la de A Coruña, 18 a Pontevedra, 5 a Vigo y 4 a los servicios centrales.

Las materias sobre las que versaron dichas quejas fueron las siguientes: atención prestada (31), modelos de autoliquidación (25), deficiencias de tramitación en los procedimientos de gestión (8), idioma utilizado en las notificaciones (3), deficiencias en el procedimiento de recaudación (2), deficiencias en valoraciones (1) y otras materias (4).

El notable incremento de las presentadas en 2017 respecto de las de 2016, que alcanza un 124%, se debe fundamentalmente a la resolución, desde el 1 de julio de 2017, del convenio con la entidad bancaria que prestaba el servicio de caja en las delegaciones de la ATRIGA, a instancia de la entidad lo que ha conllevado el cierre de las sucursales en las mismas y simultáneamente la eliminación de los modelos de autoliquidación disponibles en ellas, que desde entonces deben adquirirse en los estancos autorizados, lo que ha causado un trastorno a los ciudadanos que acuden presencialmente a las delegaciones.

La Oficina de Defensa de las Personas Usuarias de los Servicios Públicos es la encargada de tramitar las sugerencias y quejas recibidas y de contestarlas, previo informe del departamento afectado. El Decreto 202/2012, del 18 de octubre, de creación de la ATRIGA, atribuye la competencia en este aspecto al Departamento de Auditoría y Calidad, que ha emitido los informes solicitados.

Analizadas las fechas de entrada en cualquier oficina de registro de las 74 quejas presentadas en 2017 y de salida del informe de contestación, emitido por el departamento de Auditoría y Calidad de la ATRIGA y dirigido a la Oficina de Defensa de las Personas Usuarias de los Servicios Públicos, el plazo medio resultante entre ambas fue de 65,5 días, con un máximo de 253 días y un mínimo de 10. Si bien, el plazo medio entre la interposición del escrito en cualquier oficina de registro y la entrada en la ATRIGA, se elevó a 33 días. Por lo que el plazo medio desde la entrada en la ATRIGA a la fecha del informe de contestación resultó de 32,5 días, con un máximo de 242 y un mínimo de 2 días.

A la vista de estos resultados, no se está cumpliendo el plazo máximo de un mes establecido para su contestación, desde la recepción de la sugerencia o queja, en el artículo 17.5 del Decreto 129/2016, de 29 de septiembre, que regula la tramitación del procedimiento.

## **3.2. PLANES DE OBJETIVOS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO**

### **3.2.1. FIJACIÓN DE OBJETIVOS**

La Resolución de 8 de febrero de 2017 de la Dirección de la ATRIGA publica los criterios que informan el Plan de Control Tributario (PCT) de 2017.

El objetivo fundamental del PCT es la lucha contra el fraude fiscal seleccionando áreas de riesgo que considera de actuación prioritaria, teniendo en cuenta las posibilidades de medios materiales y personales para realizar estas funciones.

Dicho plan, de periodicidad anual incluye actuaciones de: control preventivo, información y asistencia al contribuyente, publicación de valores de referencia, empleo de medios electrónicos, puesta en marcha de una nueva web de relación con los ciudadanos y adaptación de modelos tributarios a los cambios normativos; de colaboración e intercambio de información (con la AEAT, con el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles y Colegio Notarial, con la Dirección General de Tráfico, con la Dirección General del Catastro y administraciones locales además de las de la CAG); actuaciones de control posterior (externo e intensivo) y control en fase recaudatoria.

Además da cabida a las actuaciones específicas y de carácter reservado que se están desarrollando en las áreas de gestión e inspección dentro del Plan Especial de Lucha contra el fraude que tiene por objetivo incrementar los ingresos tributarios en 20 millones de euros. Su ejecución permitió detectar 32,2 millones.

El PCT fija objetivos recaudativos y de gestión para las áreas de gestión y para las oficinas liquidadoras de la provincia de A Coruña (número de despachos y mora). Los objetivos están cuantificados y son conocidos por el personal de la ATRIGA.

Debería avanzarse no obstante en la fijación de objetivos para toda la organización.

### **3.2.2. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

Los objetivos han sido cumplidos satisfactoriamente tanto en SS.CC (IP y Juego), conjuntamente la recaudación alcanza el 102,7%, como en las Delegaciones Territoriales de tal forma que, salvo en Vigo, donde los objetivos (de recaudación y despacho) alcanzan el 91%, en el resto el cumplimiento fue superior al 100%.

En cuanto a los objetivos de OOLL en A Coruña, despachos y mora, también se cumplieron en conjunto razonablemente 89% y 100%, respectivamente y sólo se detectan retrasos en la oficina liquidadora de Muros. Dado el avance que en la gestión supone el control realizado mediante la fijación de objetivos y su evaluación se sugiere la conveniencia de premiar económicamente los cumplimientos ligado a la implantación de un modelo simple de evaluación de desempeño.

### **3.3. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA**

Sin perjuicio de llevar a cabo análisis concretos de magnitudes específicas y propias de determinadas actividades, de modo general se utilizan en este informe los siguientes índices:

- a) Índice de actividad.-** Porcentaje que representan los documentos despachados en el ejercicio, en relación con la suma de los pendientes al principio del año y de los entrados en el mismo ejercicio.
- b) Índice de acumulación.-** Porcentaje que representan los documentos pendientes al final del ejercicio, respecto de los pendientes al comienzo del mismo.
- c) Índice de demora.-** Relación entre los documentos pendientes al final del ejercicio y la media mensual de documentos despachados durante el mismo; estima el número de meses necesarios para eliminar los documentos pendientes, en el supuesto de que se mantuviera el ritmo de despacho y no se produjera la entrada de nuevos documentos.

#### **3.3.1. INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE**

##### **3.3.1.1. PORTAL O PÁGINA WEB DE LA COMUNIDAD VISITADA**

La página web de la ATRIGA tiene un enlace destacado a su oficina virtual tributaria (OVT). La página de la Xunta brinda también dicho acceso si bien de manera menos evidente a través del enlace con la Consellería de Facenda. En todo caso, bien a través de un portal u otro, se accede fácilmente a información que incluye utilidades para que el ciudadano pueda cumplir sus obligaciones tributarias.

Los servicios propiamente tributarios ofrecidos tienen, básicamente, las siguientes características:

- El acceso a la página de la ATRIGA es muy fácil, y su presentación clara y comprensible.
- La accesibilidad para discapacitados cumple las directrices WAI (Web Accessibility Initiative) del W3C (World Wide Web Consortium) y su desarrollo se basa en el uso de software libre que permite la interoperabilidad a través de estándares abiertos.
- La información se ofrece en castellano y gallego.
- El pago de tributos en dicha OVT mediante tarjeta de crédito o débito es posible desde 2008. Una nueva plataforma de pago está operativa desde julio de 2017 ampliando el uso de navegadores.
- No es posible la presentación telemática de los modelos 610, 615 y 630 de ITPAJD.

- La página contiene simuladores para la valoración de bienes urbanos, vehículos y embarcaciones, para lo que no se requiere certificado.
- Se pueden efectuar consultas tributarias a través de un formulario (vid. 3.3.1.3).
- El contribuyente tiene posibilidad de consultar telemáticamente lo referente a sus propios expedientes, mediante certificado digital, con el fin de conocer la fase de tramitación en la que se encuentra en determinados circuitos. Asimismo puede consultar las deudas en período voluntario, gestión de datos personales, consulta de operaciones realizadas, presentación de recursos, representación de terceros, verificación de documentos y de cartones de bingo y de etiquetas de máquinas. Además de suscribirse a un servicio de avisos. Se encuentran en fase de desarrollo la ampliación de dichas posibilidades de acceso a información específica de cada contribuyente (notificaciones, situación de tramitación de expedientes, etc.) y la actualización tecnológica necesaria que permita el uso de los navegadores más utilizado.

Desde 2003 los interesados tienen la opción de presentar recursos en la Oficina Virtual Tributaria. Durante 2017 se ha trabajado en la mejora y actualización tecnológica de estos servicios, (parte de los cuales todavía están en vía de desarrollo) así como la implantación de otros servicios para permitir la presentación de alegaciones, documentación requerida, solicitudes de aplazamiento o compensación de deudas y solicitud de devolución de ingresos indebidos. Todas estas nuevas funcionalidades se podrían enlazar directamente con el nuevo servicio de seguimiento de expedientes.

Está previsto a lo largo de 2018 la puesta en marcha de un nuevo portal web con objetivo de dar mejor servicio a los ciudadanos para que dispongan de un espacio personalizado para el seguimiento de sus expedientes, compensando los servicios que prestan y estandarizando la conformación. También podrán presentar documentación auxiliar electrónica mediante un registro del general telemático.

### 3.3.1.2. CUANTIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN POR VÍA ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA DE AUTOLIQUIDACIONES

En la Comunidad de Galicia puede realizarse la presentación y pago telemáticos para los tributos cedidos, (excepto los modelos 610, 615 y 630) mediante los modelos reflejados en el cuadro adjunto.

CONCEPTOS Y MODELOS TRIBUTARIOS SUSCEPTIBLES DE PAGO Y PRESENTACIÓN TELEMÁTICOS	TIPO DE ACCESO (*)		
	L	C	A
PAGO Y PRESENTACIÓN TELEMÁTICAS IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS (MOD. 600)		■	■
PAGO Y PRESENTACIÓN TELEMÁTICAS IMPUESTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE USADO (MOD. 620) O EQUIVALENTE		■	■
PAGO Y PRESENTACIÓN TELEMÁTICAS IMPUESTO DE SUCESIONES (MOD. 650)		■	■
PAGO Y PRESENTACIÓN TELEMÁTICAS IMPUESTO DE DONACIONES (MOD. 651)		■	■
PAGO Y PRESENTACIÓN TELEMÁTICAS IMPUESTO DE CASINOS DE JUEGO (MOD. 044)		■	
PAGO Y PRESENTACIÓN TELEMÁTICAS IMPUESTO DE MÁQUINAS RECREATIVAS /MOD. 045)			■
PAGO Y PRESENTACIÓN TELEMÁTICAS IMPUESTO Y TASA DEL JUEGO EN BINGOS (MOD. 043)			■
PAGO Y PRESENTACIÓN TELEMÁTICA Tasa sobre el juego de APUESTAS DEPORTIVAS y de competición (MOD 041)			■
<b>DECLARACIÓN DE TRIBUTOS: CONFECCIÓN/IMPRESIÓN DE MODELOS DE AUTOLIQUIDACIÓN</b>			
CONFECCIÓN ON-LINE IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS (MOD. 600)	■		
CONFECCIÓN ON-LINE IMPUESTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE USADO (MOD. 620)	■		
CONFECCIÓN ON-LINE IMPUESTO DE DONACIONES (MOD. 651)	■		

(\*) L = Servicios de acceso libre, C= Servicios con certificado digital, A= Servicios de usuarios autorizados

El porcentaje de presentaciones telemáticas por todos los conceptos de tributos cedidos alcanza un 25,0% (23,7% en 2016). Considerando no sólo aquellas en las que el documento se remite telemáticamente sino, también, las declaraciones cumplimentadas informáticamente, mediante programa de ayuda, e impresas por el contribuyente con la correspondiente matriz de puntos que facilite la posterior captura de las autoliquidaciones con lector óptico, o cumplimentadas por el propio personal de la comunidad en sus servicios de asistencia al contribuyente el porcentaje llega al 69,9% (69,4% en 2016) del total de presentaciones.

<b>PORCENTAJE DE PRESENTACIONES DE AUTOLIQUIDACIONES POR VÍA ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA DE LOS CONCEPTOS ISD, ITPAJD Y JUEGO RESPECTO DEL TOTAL DE PRESENTACIONES 2017</b>			
	<b>ISD</b>	<b>ITPAJD</b>	<b>JUEGO</b>
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA	2,5%	24,8%	100,0%
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA Y CON MATRIZ DE PUNTOS	79,0%	60,3%	100,0%
AUTOLIQUIDACIÓN PRESENTADA TELEMÁTICAMENTE: AQUELLA QUE SE TRANSMITE POR INTERNET Y QUE LLEVA ASOCIADA POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE LA FIRMA ELECTRÓNICA DE LOS DATOS QUE INCORPORA LA AUTOLIQUIDACIÓN			
AUTOLIQUIDACIÓN PRESENTADA CON MATRIZ DE PUNTOS: AQUELLA QUE AL GENERARLA EN PAPEL, PRESENTA UNA MANCHA O MATRIZ DE PUNTOS DESDE LA CUAL Y MEDIANTE UN SISTEMA ÓPTICO ES POSIBLE LA LECTURA DE TODOS SUS DATOS.			

En cuanto a los modelos 650 y 651 relativos a los conceptos ISD es apreciable un estancamiento en su presentación telemática (2,5% en 2017 frente a 2,3% en 2016).

El mayor porcentaje de presentación telemática se da respecto de la Tasa de Juego con un 100%, seguido del modelo 620, de transmisión de vehículos usados, que alcanza un 43,5% del total de presentaciones en la Comunidad por dicho subconcepto, un 17,6% respecto del total de presentaciones por ITPAJD y un 41,9% del total de presentaciones telemáticas por todos los conceptos de tributos cedidos.

<b>PORCENTAJE DE PRESENTACIONES DE AUTOLIQUIDACIONES POR VÍA TELEMÁTICA DEL CONCEPTO ITPAJD PARA VEHÍCULOS USADOS RESPECTO DEL TOTAL DE PRESENTACIONES ITPAJD Y DEL TOTAL DE PRESENTACIONES TELEMÁTICAS. EJERCICIO 2017</b>			
<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>% RESPECTO TOTAL ITPAJD VEHÍCULOS USADOS</b>	<b>% RESPECTO TOTAL ITPAJD</b>	<b>% RESPECTO TOTAL PRESENTACIÓN TELEMÁTICAS (todos los conceptos)</b>
Galicia	43,5%	17,6%	41,9%



### **3.3.1.3. SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE**

La asistencia al contribuyente en la ATRIGA es coordinada por el área de Colaboración Social, Información y Asistencia prestando servicio en las delegaciones territoriales los correspondientes departamentos de información y asistencia mediante personal bien para la atención en mostrador o, en el caso de Vigo, Lugo y Ourense, mediante mesas de atención personalizada. No se dispone de centro de atención telefónica pero las consultas que se formulan por dicha vía son atendidas por el personal de dicho departamento, en cada servicio territorial, mediante centralita en cascada.

La página de inicio de ATRIGA cuenta con un banner –“contacta con la Agencia Tributaria”- que informa de las direcciones, teléfonos e incluye un formulario que remite a los buzones de información. No se ha establecido de momento el sistema de atención mediante cita previa, si bien se ha previsto una nueva funcionalidad en el gestor de colas agregando en cada ticket el tiempo de espera estimado hasta la atención. El gestor de colas permite dirigir al contribuyente a la mesa o mostrador de atención incluyendo el servicio de información.

El gestor de colas permite distinguir entre: presentación de documentos de TTCC, registro (Ourense, A Coruña y Santiago), información en general y recaudación.

En los servicios visitados de Pontevedra, Vigo y A Coruña se ha observado que había suficientes puntos de atención debidamente señalados y no se producían colas de espera.

Las personas atendidas en 2017, (262.111) fueron muy similares en número a las de 2016 ,(257.467) , y los periodos medios de espera no superan los 10 minutos.

En cuanto a las consultas formuladas a través de Internet, muy escasas en comparación con las presenciales, en 2017 ascendieron a 837, de las que quedaron por resolver a final del ejercicio, 190.

En recomendación expresa se requiere la puesta a disposición de los ciudadanos de “encuestas de satisfacción” lo que redundaría en una mejor percepción de los servicios por el contribuyente.

### 3.3.2. GESTIÓN TRIBUTARIA

#### 3.3.2.1. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

##### 1. Comprobación de datos estadísticos.

Los datos facilitados por la Comunidad de Galicia sobre declaraciones recibidas de la AEAT, que figuran en los cuadros anejos al informe, resultantes de la lectura de los ficheros puestos a disposición de las CCAA en el portal de intercambio de información de la AEAT, una vez efectuada su descarga, discreparon de las estadísticas publicadas por la AEAT en el apartado 40.01 del citado portal en un total de 3 declaraciones menos relativas al último ejercicio de presentación, 2016, apenas un 0,04% del total, por tratarse de declarantes con su último domicilio fiscal fuera del ámbito territorial de la CAG.

Según comunicación del CIXTEC, las fechas de los últimos ficheros de declaraciones de Patrimonio descargados del portal de intercambio de información de la AEAT, correspondientes a los datos aportados, han sido las siguientes: ejercicio 2013 el 30/06/2017, ejercicio 2014 el 14/04/2017, ejercicio 2015 el 21/04/2017 y ejercicio 2016 el 16/03/2018.

##### 2. Evolución de la remisión de declaraciones.

El número total de declaraciones recibidas en los servicios territoriales de la comunidad procedentes de las delegaciones de la AEAT y/o del Departamento de Informática Tributaria (correspondientes al ejercicio 2016 y anteriores de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el gravamen del impuesto sobre el patrimonio y prorrogado por Ley 16/2012, de 27 de diciembre) ha sido 7.802. El número de las declaraciones correspondientes al ejercicio 2016 ascendió a 7.772 (cuadro n.º 11) correspondiendo 30 a ejercicios anteriores.

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO 2016		
NÚMERO DE DECLARACIONES RECIBIDAS		
EJERCICIO 2016	OTROS EJERCICIOS	TOTAL
7.772	30	7.802

##### 3. Gestión desarrollada.

Los servicios de la comunidad (Departamento de Tributos de Gestión Centralizada de la ATRIGA en Santiago, donde se encuentra centralizada la gestión del impuesto) emiten liquidaciones complementarias, utilizando medios propios a partir de la información facilitada por la AEAT o comprobada por la comunidad que han supuesto un total de 324 (cuadro n.º 12).

<b>IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO</b>		
<b>NÚMERO E IMPORTE DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS</b>		
	<b>2016</b>	<b>2017</b>
NÚMERO	378	324
IMPORTE (miles de euros)	590	1.210
% LIQD. COMPL. / RECIBIDAS	4,9	4,2

Las mismas se han debido a liquidaciones del recargo de extemporaneidad e intereses de demora, así como a actuaciones de comprobación limitada relativas a declaraciones del ejercicio de devengo 2012, último comprobado, que prescribía en 2017.

Para la oficina gestora (OG) de la comunidad, el porcentaje de actividad en la revisión de las liquidaciones, bien propias o fruto de revisión de la información facilitada por la AEAT, ha sido del 4,2% (cuadro n.º 12) inferior al 4,9% del ejercicio anterior:

En el total de la comunidad el número de recursos presentados en 2017 (cuadro n.º 14) fue de 39. El porcentaje de estimación de los mismos alcanza el 42,1% debido a la presentación posterior al trámite de audiencia de la documentación justificativa necesaria.

No se han incluido como recursos las solicitudes de devolución de ingresos indebidos en expedientes de rectificación de errores a instancia del interesado.

Al igual que en ejercicio anteriores, no se ha iniciado ningún expediente sancionador en vía de gestión.

#### **4. Actuaciones sobre declarantes y no declarantes en el área de gestión tributaria.**

La gestión e inspección de IP se realiza por los servicios centrales de la ATRIGA. En concreto, en cuanto a su gestión, por el Departamento de Tributos de Gestión Centralizada del área de Gestión Tributaria y respecto de las actuaciones inspectoras por el área de Inspección Tributaria.

Las actuaciones sobre no declarantes, se efectúan en inspección: Utilizan los datos económicos obtenidos en el ZÚJAR de CCAA y además efectúan peticiones a la AEAT con lo que se obtiene un cálculo aproximado de patrimonio a fecha de devengo. Señalan en la ATRIGA, no obstante, que el ZÚJAR no suministra suficiente información tal como saldos de cuentas bancarias, titularidad del contribuyente, datos del modelo 181 (préstamos y créditos y operaciones financieras relacionadas con bienes inmuebles) datos de vehículos, embarcaciones y aeronaves, datos de empresas en las que es participe el contribuyente, etc., lo que limita sus posibilidades de actuación.

Por lo que respecta a declarantes, comprueban la fecha de presentación e ingreso de autoliquidaciones, diferencias entre importe e ingreso de autoliquidaciones, límites IP-IRPF, inclusión de bienes declarados mediante modelo 720 y exenciones entre otras. Estas comprobaciones abarcan a todos los contribuyentes independientemente de la cuota.

## **5. Tratamiento de la información.**

Se observan las mismas actuaciones que las señaladas en el informe del año anterior. Básicamente la información de IP se carga en XEITO y en SIETE para ser explotada en las áreas de gestión e inspección mediante las diversas funcionalidades y tipos de consultas que permiten los programas. Cómo se ha señalado en epígrafes anteriores la posibilidad, muy próxima a implementarse, de consultas por NIF a todas las bases de datos de la CAG ampliará las actuaciones en la lucha contra el fraude.

Se mantiene como deficiencia la incidencia informática de escasez de casillas en el modelo de declaración para relacionar los distintos tipos de bienes, lo que obliga a los contribuyentes a utilizar la casilla “otros”, lo que dificulta la claridad de la información.

### **3.3.2.2. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES**

#### **1. Comprobación de datos estadísticos.**

No se aprecian limitaciones al alcance en la información facilitada por la comunidad referida al presente epígrafe y que figura en los cuadros anejos al informe.

Los datos numéricos que constan en el informe se refieren a número de expedientes, independientemente del número de autoliquidaciones que cada uno de ellos contenga.

La integración de la información remitida a la Inspección General se realiza a través de la aplicación informática SIETE de la CAG cuyas estadísticas al respecto han resultado de conformidad.

Los datos referentes al número e importes de liquidaciones complementarias, incluyen liquidaciones practicadas de oficio fruto de actuaciones de comprobación, (aunque por el momento no es posible cuantificar independientemente su número e importe), así como los recargos por extemporaneidad e intereses de demora.

En relación a los datos de los recursos, el número de los presentados, reflejado en los cuadros, obedece al total de los presentados contra cada liquidación, por tanto, no se agrupan por expediente.

#### **2. Evolución de la gestión.**

El análisis de magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la comunidad puede resumirse en los siguientes epígrafes:

**a) Movimiento de documentos sin autoliquidación y con autoliquidación (cuadros n.º 15, 16 y 17).**

Gestión de expedientes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.016	2.017	Variación %	2.016	2.017	Variación %	2.016	2.017	Variación %	2.016	2.017	Variación %
Oficinas Gestoras	46.751	53.503	14,4	41.123	44.825	9,0	34.371	47.496	38,2	53.503	50.832	-5,0
Oficinas Liquidadoras	5.412	6.805	25,7	16.190	17.261	6,6	14.797	16.987	14,8	6.805	7.079	4,0
<b>Total</b>	<b>52.163</b>	<b>60.308</b>	<b>15,6</b>	<b>57.313</b>	<b>62.086</b>	<b>8,3</b>	<b>49.168</b>	<b>64.483</b>	<b>31,1</b>	<b>60.308</b>	<b>57.911</b>	<b>-4,0</b>

En conjunto, el índice de demora se sitúa en 10,8 meses (12,8 meses en OOGG y 5,0 meses en OOLL). Respecto del ejercicio anterior es notable la mejora (18,7 meses en OOGG y 5,5 meses en OOLL en 2016).

Persisten los problemas en Ourense si bien con una ligera mejora (19,9 meses de demora en 2017 por 23,3 meses en 2016).

La entrada de documentos ha aumentado en un 8,3% (un 9,0% en las OOGG y un 6,6% en las OOLL) y también han aumentado los despachos en un 31,1% si bien en mayor medida en las OOGG (38,2%).

La presentación de pactos sucesorios anticipando los beneficios fiscales previstos en la Ley 13/2015, de 24 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas que incrementa la reducción por parentesco para el Grupo II a 400 mil euros (vid. 3.5.1.1), explica el notable incremento de las presentaciones en 2016 y 2017.

**b) Gestión de expedientes sin autoliquidación (cuadros n.º 18, 19, 20 y 21).**

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES GESTIÓN DE EXPEDIENTES CON Y SIN AUTOLIQUIDACIÓN					
	OOGG	OOLL	TOTAL	% S/ TOTAL	ÍNDICE DEMORA
EXPDTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN	1.676	240	1.916	3,1	14,8
EXPDTES CON AUTOLIQUIDACIÓN	43.149	17.021	60.170	96,9	10,7

Los expedientes sin autoliquidación sobre el número total de expedientes presentados supusieron el 3,1% en la comunidad, representando el 3,7% para las OOGG y el 1,4% para las OOLL.

La evolución del pendiente es positiva en su conjunto con respecto al ejercicio anterior (15,8 meses por 14,8 meses en 2017).

El número de expedientes sin autoliquidación presentados, a pesar de haberse establecido como obligatorio el sistema autoliquidatorio, obedece a consolidaciones de dominio por fallecimiento del usufructuario no presentadas en las que se practican liquidaciones de oficio y también a liquidaciones adicionales derivadas de hechos imponderables no declarados, fundamentalmente por excesos de adjudicación gratuitos u onerosos que tributan por donaciones, casos en los cuales la práctica de la liquidación requiere la apertura de un expediente de oficio, sin autoliquidación.

**c) Gestión de expedientes con autoliquidación (cuadros n.º 22, 23, 24 y 25).**

El número de autoliquidaciones presentadas respecto del total de declaraciones alcanza el 96,9% para el total de la comunidad (97,3% en 2016), con un 96,3% para las OOGG y 98,6% para OOLL (96,7% y 98,9% respectivamente en 2016).

**d) Gestión de liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación (cuadros n.º 26, 27, 28 y 29).**

Los cuadros indicados reflejan el número de expedientes despachados con liquidación, incluidas las provisionales y complementarias posteriores sobre valores comprobados, en 2017, en el ámbito de la comunidad autónoma. El porcentaje en el número de expedientes despachados con liquidación respecto del total presentados ha sido del 39,3%, 36,0% para OOGG y 62,1 % para las OOLL (19,9%; 18,5% y 30,9% respectivamente en 2016).

**e) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadros n.º 30, 31, 32 y 33) sobre expedientes con autoliquidación.**

Los referidos cuadros ofrecen información sobre el número e importe de las mismas, no obstante, el cuadro adjunto ofrece una visión sintética del proceso liquidatorio en su conjunto.

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES						
LIQUIDACIONES Y LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS						
	2016			2017		
	NÚMERO	IMPORTE (miles euros)	% S/ EXPEDIENTES	NÚMERO	IMPORTE (miles euros)	% S/ EXPEDIENTES
EXPDTS SIN AUTOLIQUIDACIÓN	306	6.689	30,0	753	4.659	51,5
EXPDTS CON AUTOLIQUIDACIÓN	3.880	67.941	8,1	5.006	72.093	7,9

El porcentaje que en el número de expedientes con liquidaciones complementarias por este Impuesto representó sobre el total de expedientes con autoliquidación despachados

fue, para las OOGG el 8,5%, y para las OOLL el 6,3% (8,3% y 7,4% respectivamente en 2016).

El aumento de liquidaciones complementarias tanto en número (29,0%) como en importe (6,1%), obedece a errores en la configuración del caudal hereditario y también es resultado de comprobaciones de donaciones efectuadas en los 4 años anteriores al fallecimiento, cotejadas con las declaraciones de Impuesto sobre Sucesiones (IS) y a la errónea aplicación de beneficios fiscales.

**f) Gestión de recursos (cuadros n.º 35 a 44).**

Gestión de recursos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.016	2.017	Variación %	2.016	2.017	Variación %	2.016	2.017	Variación %	2.016	2.017	Variación %
Oficinas Gestoras	1.555	1.407	-9,5	983	1.300	32,2	1.131	1.320	16,7	1.407	1.387	-1,4
Oficinas Liquidadoras	442	386	-12,7	370	286	-22,7	426	314	-26,3	386	358	-7,3
<b>Total</b>	<b>1.997</b>	<b>1.793</b>	<b>-10,2</b>	<b>1.353</b>	<b>1.586</b>	<b>17,2</b>	<b>1.557</b>	<b>1.634</b>	<b>4,9</b>	<b>1.793</b>	<b>1.745</b>	<b>-2,7</b>
Impugnación de valor	1.094	825	-24,6	500	839	67,8	769	843	9,6	825	821	-0,5

Con respecto al ejercicio anterior se produce un incremento del 17,2% en los recursos entrados, coherente con el mayor número de liquidaciones complementarias emitidas.

En cuanto a los conceptos de impugnación el mayor número de entradas (839) corresponde a los recursos contra liquidaciones con impugnación de valor 52,9%; seguido de \*demás recursos\* (contra las liquidaciones practicadas por incumplimiento de los requisitos establecidos para el disfrute de beneficios fiscales y otras causas) con un total de 710 lo que supone un 44,8% (cuadro nº 38).

El porcentaje de estimación (total o parcial) de los recursos despachados alcanza el 52,4% (cuadro nº 38) dado que se adjunta por el contribuyente, en esta fase del procedimiento, información justificativa de su derecho no aportada antes en el trámite de audiencia.

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 31,7%, 32,9% en OOGG y 27,0% en OOLL (34,9%; 35,2% y 34,1% respectivamente en 2016).

**g) Tasaciones periciales contradictorias (cuadros n.º 73 y 74)**

En 2017 fueron solicitadas 265 tasaciones periciales contradictorias (TPC) por este concepto, con un descenso respecto al ejercicio precedente (-4,7%), en el que se produjeron 278 entradas.

Se tramitaron por las OOGG 211 peticiones. A fecha fin de ejercicio, se encontraban pendientes 94 expedientes, con un índice de demora estimado para su resolución de 5,3 meses (4,0 meses en 2016). Por su parte las OOLL tramitaron 38 peticiones situándose el índice de demora relativo a las mismas en 9,8 meses (3,2 meses en 2016).

#### **h) Expedientes sancionadores (cuadro n.º 34)**

Se han instruido 747 expedientes sancionadores en 2017 (1.196 en 2016) por importe de 453 miles de euros (474 miles de euros en 2016). En la Delegación de Vigo no se han instruido expedientes (0 en 2016).

La no atención a requerimientos del apartado b) del art. 203 de la Ley General Tributaria (LGT), además de presentación fuera de plazo sin perjuicio económico o no declaración de bienes o hechos imponibles son las causas fundamentales de los mismos.

### **3. Control en vía de gestión.**

En ISD, en ITP-ADJ y en IP los filtros, se realizan por Servicios Centrales concretamente por el Departamento de Planificación del Control Tributario que ha establecido una serie de filtros para el control de los hechos imponibles de TTCC. Por normal general, gestión tributaria realiza actuaciones de verificación de datos (Departamentos de Información y Asistencia en Delegaciones) y de comprobación de los hechos imponibles declarados.

Así, en ISD, los órganos de gestión realizan controles automatizados de los beneficios fiscales de la vivienda habitual, fundamentalmente. También se lleva un control automatizado de las consolidaciones de dominio. En general, se comprueba la residencia del causante con las bases de datos de domicilio fiscal de la AEAT (CUC); las reducciones de empresa se comprueban todas (dada su importancia) a través de un informe de las unidades inspectoras, ya que exige análisis de contabilidad; las de vivienda habitual se controlan con filtro informático y funcionamiento on-line con padrón/domicilio; el control del parentesco se realiza a la vista de la documentación aportada por los contribuyentes.

Durante 2017, desde el Departamento de Planificación y Control Tributario se utilizó el ZÚJAR para cruzar información sobre los fallecidos declarados, con la finalidad de facilitar la selección de expedientes para realizar comprobaciones limitadas.

Cuando se trata de patrimonio donde se declara participaciones en empresas, los expedientes se pasan a Inspección para la valoración de las participaciones y en su caso a Valoraciones para comprobar el valor de inmuebles.

En 2017 los objetivos se cumplieron por encima del 100%. En A Coruña (106%), en Lugo (132%), en Pontevedra (125%) y en Vigo (107%). Sólo en Ourense estuvieron por debajo del 100%, aunque muy próximos (92%).



#### 4. Expedientes despachados con declaración de prescripción.

SERVICIO TERRITORIAL	NÚMERO
A CORUÑA (OG+OOLL)	838
LUGO	58
OURENSE	527
PONTEVEDRA	125
VIGO	334
<b>TOTAL</b>	<b>1.882</b>

Fuente: XEITO

El porcentaje de expedientes despachados con alguna o todas las autoliquidaciones prescritas respecto del total despachado en el conjunto de la comunidad ha sido en 2017 del 2,9% (4,1% en 2016).

Las 1.882 autoliquidaciones despachadas prescritas en 2017 no superan (-6,1%) las 2.005 de 2016.

Del análisis de los devengos se deduce que las autoliquidaciones prescritas se deben, en gran medida, a elevaciones a público en el caso de las sucesiones o segundas copias en las donaciones.

#### 3.3.2.3. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

##### 1. Comprobación de datos estadísticos.

No se aprecian limitaciones al alcance en la información estadística facilitada por la comunidad, referida al presente epígrafe y que figura en los cuadros anejos a este informe.

La integración de la información remitida a la Inspección General se realiza a través de la aplicación informática SIETE de la CAG cuyas estadísticas al respecto han resultado de conformidad.

Los datos consignados en los cuadros del informe, al igual que ocurre en ISD, parten del expediente que, en ITP normalmente se corresponden con una autoliquidación.

Los datos referentes al número e importes de liquidaciones complementarias incluyen liquidaciones practicadas de oficio fruto de actuaciones de comprobación limitada sobre no declarantes. Si bien, no existe un control independiente que permita su cuantificación desglosada.

## 2. Evolución de la gestión.

El análisis de las magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la comunidad puede resumirse en los siguientes datos:

### a) Movimiento de declaraciones (cuadros 45 a 48).

#### Gestión de declaraciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.016	2.017	Variación %	2.016	2.017	Variación %	2.016	2.017	Variación %	2.016	2.017	Variación %
OOGG	164.743	175.793	6,7	208.328	210.310	1,0	197.278	225.010	14,1	175.793	161.093	-8,4
OOLL	19.767	20.800	5,2	51.146	50.052	-2,1	50.113	50.208	0,2	20.800	20.644	-0,8
Total	184.510	196.593	6,5	259.474	260.362	0,3	247.391	275.218	11,2	196.593	181.737	-7,6

En conjunto la gestión total de autoliquidaciones del ITP y AJD ha aumentado los despachos un 11,2% (14,1% en OOGG y 0,2% en OOLL) alcanzando la demora media 7,9 meses (9,5 en 2016) resultante de 8,6 meses en OOGG (10,7 en 2016) y 4,9 meses en OOLL (5,0 en 2016).

La entrada de documentos ha aumentado en un 0,3% (un + 1,0% en OOGG y un - 2,1% en las OOLL de A Coruña).

En Ourense la demora media decrece pasando de 18,2 meses a 15,6 meses; en Pontevedra se queda en 12,0 meses; en Lugo de 12,7 meses a 9,1 meses y en Vigo de 11,9 meses a 8,9 meses. A Coruña pasa de 3,8 a 3,7 meses en 2017.

### b) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: vehículos usados (cuadros n.º 49, 50 y 51 y 52).

Tanto las OOLL de A Coruña como las OOGG registran gestión de dichas autoliquidaciones siendo relevante la correspondiente a la oficina liquidadora de Santiago (cuadro nº 52). En las OOGG corresponde al departamento de información y asistencia de cada servicio territorial dicha gestión.

Existen pendencias de gestión si bien han disminuido un 27,6% con respecto al pendiente del año anterior. En las OOGG ha disminuido un 32,5%, y en las oficinas liquidadoras de A Coruña un 10,1%, alcanzando el índice de demora en éstas 8,1 meses.

En cada servicio territorial se realizan controles sistemáticos sobre las autoliquidaciones exentas caucionales, para verificar la procedencia de practicar liquidaciones en el caso de los empresarios dedicados a la compraventa de vehículos usados que mantienen los mismos por un plazo superior a un año, merced a la información sobre matriculaciones

mediante acceso “on line” a las bases de datos de la Dirección General de Tráfico (DGT) para comprobar la transmisión de los vehículos en el plazo establecido.

El convenio suscrito entre la Consejería de Hacienda y la DGT de 26 de noviembre de 2013, efectivo desde 1 de febrero de 2014, tras los desarrollos y servicios web que permitieron el intercambio telemático de información sobre vehículos y propietarios entre el sistema de información tributario XEITO2 y la DGT permitió dicho acceso al Registro General de Vehículos (RGV) de la DGT en los módulos XEITO2 y Oficina Virtual Tributaria necesarios para interoperar y recuperar la información referente a los mismos, generación de un código electrónico de transmisión (CET) para comprobaciones en la DGT sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias previas a la transferencia del vehículo.

Debe precisarse que en la CAG, mediante Decreto Legislativo 1/2011, de 28 de julio, se introdujo la cuota fija para automóviles de turismo y todo terrenos de antigüedad superior a 15 años y determinada cilindrada. La fecha de matriculación del vehículo permite el control de dicha antigüedad y con la ficha técnica del vehículo se comprueba la cilindrada.

Las autoliquidaciones con liquidación de vehículos usados entradas en 2017 y representan un 47,4% del total de autoliquidaciones con liquidación de ITPAJD.

**c) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: demás transmisiones y AJD (cuadros n.º 53 a 56).**

Respecto de las demás transmisiones y AJD, en 2017 fueron despachadas 68.823 autoliquidaciones con liquidación en las OOGG (47.129 en 2016) y 19.440 en las Liquidadoras (19.026 en 2016).

En las OOGG el índice de demora osciló entre 28,3 meses de Ourense, y 5,7 meses de A Coruña, mientras que en las OOLL fue de 8,4 meses.

**d) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadro n.º 57 a 60).**

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS						
GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS						
	2016			2017		
	NÚMERO	IMPORTE (miles euros)	% S/ AUTOLIQUIDAC. CON LIQUIDAC.	NÚMERO	IMPORTE (miles euros)	% S/ AUTOLIQUIDAC. CON LIQUIDAC.
<b>OOGG</b>	17.229	19.948	14,1	21.471	27.416	14,6
<b>OOLL</b>	4.812	5.064	18,7	3.297	4.637	12,3
<b>TOTAL</b>	22.041	25.012	14,9	24.768	32.053	14,2

Las liquidaciones complementarias practicadas en 2017 en el ámbito de la comunidad autónoma fueron, para el conjunto de oficinas, 24.768, por importe de 32.053 miles de euros. En relación con 2016, se produjo un incremento del 12,4% en el número de liquidaciones y del 28,1% en el importe de la deuda liquidada.

El porcentaje que el número de liquidaciones complementarias por este impuesto representó sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación, en el caso de las demás transmisiones y AJD, fue del 22,9% (25,1% en 2016).

Respecto de vehículos usados el número de liquidaciones complementarias fue de 4.574, por importe de 680 miles de euros (5.454 por importe de 778 miles de euros en 2016), el porcentaje que el número de liquidaciones complementarias por este concepto representó sobre el total de complementarias supone el 18,5% (24,7% en 2016).

La mayor parte de las liquidaciones complementarias que se practican en este impuesto por transmisiones distintas de las de vehículos usados tienen por causa las diferencias de valoraciones, el resto de dichas liquidaciones tienen su origen en la omisión en la declaración de los hechos imposables que figuran en las escrituras, por presentaciones fuera de plazo o por renuncia a la exención del impuesto sobre el valor añadido (IVA) sin ingresar el tipo incrementado del ITPAJD, o indebida aplicación de reducciones y bonificaciones.

**e) Gestión de recursos (cuadros n.º 62 a 71).**

Gestión de recursos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.016	2.017	Variación %	2.016	2.017	Variación %	2.016	2.017	Variación %	2.016	2.017	Variación %
Oficinas Gestoras	816	922	13,0	1.148	1.508	31,4	1.042	1.394	33,8	922	1.036	12,4
Oficinas Liquidadoras	419	328	-21,7	420	279	-33,6	511	362	-29,2	328	245	-25,3
<b>Total</b>	<b>1.235</b>	<b>1.250</b>	<b>1,2</b>	<b>1.568</b>	<b>1.787</b>	<b>14,0</b>	<b>1.553</b>	<b>1.756</b>	<b>13,1</b>	<b>1.250</b>	<b>1.281</b>	<b>2,5</b>
Impugnación de valor	729	641	-12,1	719	915	27,3	807	988	22,4	641	568	-11,4

Con respecto al ejercicio anterior se produce un incremento del 14,0% en los recursos entrados.

El índice de demora alcanza 8,8 meses (9,7 en 2016). Siendo de 8,9 meses en las OOGG y 8,1 meses en las OOLL. Destacar el relevante índice de demora del servicio territorial de Ourense de 22,8 meses (aunque inferior al de 2016, 40,2 meses).

En cuanto a los conceptos de impugnación el mayor número de entradas (915) corresponde a los recursos contra liquidaciones con impugnación de valor, que suponen

el 51,2% del total de los recursos presentados, seguido de los \*demás recursos\* de reposición (contra liquidaciones gestoras de comprobación de incumplimiento de beneficios fiscales autonómicos, etc.) por un total de 805 que ha supuesto el 45,0% (cuadro nº 65).

El porcentaje de estimación (total o parcial) de los recursos despachados alcanza el 38,5% (cuadro nº 65).

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 7,2% (7,1% en 2016).

#### **f) Tasaciones periciales contradictorias (cuadros n.º 72, 75 y 76)**

Durante 2017 fueron solicitadas 307 tasaciones periciales contradictorias (TPC) en relación con valoraciones realizadas por este concepto tributario, con un descenso del 2,8% con relación a las entradas en el ejercicio precedente.

Fueron tramitadas en OOGG 236. El volumen de solicitudes pendientes a fecha fin de ejercicio pasó a situarse en 111 expedientes, con un índice de demora estimado para su tramitación de 5,6 meses (2,5 meses en 2016). En OOLL se tramitaron 31 (88 en 2016) alcanzando el índice de demora 8,1 meses (3,4 meses en 2016).

Las TPC iniciadas después del 12 de octubre de 2015, en virtud de la nueva redacción dada al art. 135 de la LGT, tras la reforma introducida por Ley 34/2015, de 21 de septiembre, suspenden el procedimiento sancionador, si bien este supuesto es infrecuente.

Destaca Lugo, con el mayor número de las interpuestas al igual que en 2016, cuya finalidad es conseguir la minoración de las bases imposables.

#### **g) Expedientes sancionadores (cuadro n.º 61).**

Se han instruido 1.110 expedientes sancionadores en 2017 (876 en 2016) por importe de 432 miles de euros (381 miles de euros en 2016).

La presentación fuera de plazo sin cuota a ingresar, la falta de atención a requerimiento, la aplicación indebida de beneficios tributarios y el ingreso sin aportación de documentación son las causas más frecuentes de dichos expedientes.

### **3. Control en vía de gestión.**

En ITP, los órganos de gestión (Departamentos de Información y Asistencia de Delegaciones) realizan los controles de las caucionales de vehículos. Existen una serie de protocolos de remisión de información con diferentes consellerías que, dado el escaso volumen no están automatizados (decisión de coste-beneficio), y que afectan fundamentalmente al ITP-AJD.

Durante el año 2017 han estado trabajando en el diseño y establecimiento de filtros que

permitan desarrollar procedimientos automatizados desde el ámbito de los órganos de gestión tributaria basados en la información de las fichas notariales, una vez instauradas éstas. Esto afectaría fundamentalmente a ITP-AJD.

En el caso de precisar comprobación de escrituras se solicitan expresamente a los Notarios y estos las remiten electrónicamente. En la mayoría de los casos es suficiente la ficha notarial electrónica.

En las áreas de gestión se realizan cruces con el resto de las consellerías para analizar si se ha producido pérdidas de derechos de sociedades laborales o de protección autonómica en el ámbito rural.

Los objetivos en ITP en A Coruña, en Lugo y en Vigo se cumplieron por encima del 100%. Para la práctica de notificaciones se utiliza el Boletín Oficial del Estado. A los no residentes se les notifica a través del BOE ó por representante fiscal.

#### **4. Remisión de protocolos notariales.**

Al igual que se señala en el informe del año anterior, en cumplimiento de las obligaciones formales de los notarios, (artículos 32.3 de la Ley 29/1987, del ISD y artículo 52 del texto refundido de la Ley del ITPAJD), y, en concreto, de la remisión de la información contenida en los protocolos notariales, esta se remite a la ATRIGA trimestralmente desde la Agencia Nacional de Certificaciones (ANCERT), lo que ha permitido la explotación de dichos protocolos notariales al objeto de detectar posibles no declarantes, constituyéndose en un instrumento de selección de contribuyentes para el área de Inspección y de gestión.

Dicha información permite su tratamiento informático, respecto del que no se ha expuesto ninguna problemática, para obtener su cruce, a efectos inspectores, con los registros de presentación.

#### **5. Remisión de fichas notariales y escrituras públicas electrónicas.**

De igual manera que se señalaba en el informe del año anterior, la Orden de 30 de diciembre de 2010 (BOG 3/1/2011) ha venido a dar marco jurídico al envío por parte de los notarios con destino en la CAG, por vía telemática, de una declaración informativa notarial o ficha notarial de los elementos básicos de las escrituras por ellos autorizadas, así como la copia electrónica de las mismas a solicitud de los servicios tributarios.

El sistema abarca a la totalidad de hechos imponibles de los conceptos ISD e ITPAJD.

Hasta el momento se han arbitrado los medios jurídicos y técnicos para posibilitar la recepción, vía web service, de dichas escrituras públicas electrónicas y declaraciones informativas sin que se hayan expuesto problemas de relieve. En los casos de presentación a través de las notarías, no es necesario presentar la escritura ante los servicios territoriales siempre que se haya autorizado al notario para ello.

### **3.3.2.4. TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO**

#### **1. Comprobación de datos estadísticos.**

No se aprecian limitaciones al alcance en la información estadística referida al presente epígrafe y que figura en los cuadros anejos a este informe, facilitada por el Departamento de Tributos de Gestión Centralizada de la ATRIGA en Santiago, que es quien realiza la gestión de los tributos sobre el juego (TJ) de toda la comunidad.

Las liquidaciones y/o autoliquidaciones practicadas por todos los conceptos, así como su importe atienden al principio de devengo referido al ejercicio 2017, independientemente de la efectividad de su ingreso en el periodo correspondiente, ofreciéndose la información relativa a máquinas o aparatos automáticos de acuerdo con la distribución trimestral prevista en la Orden de 17 de febrero de 2014, que modificó el devengo de la tasa pasando a ser trimestral y con pago a trimestre vencido.

En los datos de recaudación de bingo no se incluye la correspondiente a bingo electrónico y demás modalidades ya que ninguna sala lo ofrece pese a encontrarse regulada esta modalidad de bingo (Orden de 12 de agosto de 2011) en la CAG. En 2014 se produjo un relevante cambio en la tributación de dicha modalidad de juego que pasó a hacerlo sobre el beneficio y no sobre el valor facial del cartón vendido. El suministro de cartones se hace telemáticamente, de acuerdo con la Orden de 27 de enero de 2014.

Desde 2015 se incluyen las apuestas deportivas, que, aunque habían sido objeto de regulación en la CAG, no es hasta la Orden de 20 de octubre de 2015 que se establecen las normas de aplicación, presentación y pago electrónico de la tasa fiscal sobre el juego de apuestas deportivas y de competición.

No se han regulado en la CAG mediante legislación específica los juegos y concursos realizados a través de servicios de telecomunicación.

#### **2. Evolución de la gestión.**

El análisis de las magnitudes más relevantes al respecto puede concretarse en los siguientes datos (cuadros n.ºs. 77 a 80) y más sintéticamente en el cuadro resumen siguiente:

TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO-EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN (*)				
	2016		2017	
	N.º	IMPORTE (miles de euros)	N.º	IMPORTE (miles de euros)
CASINOS	8	550	8	502
BINGO	36.046	8.895	36.946	9.109
MÁQUINAS	9.569	39.144	9.535	38.927
BOLETOS	0	0	0	0
APUESTAS	30	5.130	27	3.011
RIFAS	3	27	3	22
COMBINACIONES ALEATORIAS	385	128	358	105

(\*) CASINOS: n.º de declaraciones e importe, BINGO: n.º de cartones vendidos e importe, MÁQUINAS: n.º de máquinas e importe total, BOLETOS, APUESTAS, RIFAS Y COMBINACIONES ALEATORIAS: n.º de declaraciones e importe.

**a) Casinos de juego (cuadro n.º 77).**

En la comunidad existen 2 casinos autorizados. Durante 2017 han venido presentando las preceptivas declaraciones trimestrales que en su totalidad han supuesto un importe de 502 miles de euros, cifra que comparada con la del ejercicio anterior supone una disminución de 48 miles de euros (-8,7%).

**b) Juego del bingo (cuadro n.º 77).**

Las salas autorizadas para el juego del bingo en 2017 en el conjunto de la comunidad fueron 12, habiendo estado todas operativas, siendo igual número de salas que en el ejercicio anterior. El número de cartones vendidos fue de 36.946 (en miles), frente a 36.046 (miles) en 2016, y la recaudación supuso 9.109 miles de euros frente a 8.895 miles de euros en 2016, con un incremento, por tanto, del 2,4% en importe.

Los datos de recaudación de bingo no incluyen cantidad alguna correspondiente al bingo electrónico, simultáneo o interconectado puesto que todavía no ha sido puesta en práctica dicha modalidad pese a encontrarse regulada en la CAG.

**c) Máquinas o aparatos automáticos (cuadro n.º 78).**

Las autorizaciones para explotación de máquinas recreativas censadas a 31-12-17 en el conjunto de los servicios territoriales de la comunidad han disminuido con respecto al año anterior, pasando de 9.569 en 31-12-16 a 9.535 a fin de 2017, lo que supone un porcentaje de -0,4 por ciento.

El número de autoliquidaciones presentadas en el conjunto de la comunidad fue de 41.045 por importe de 38.927 miles de euros, mientras que en el ejercicio anterior fue de 41.472 por importe de 39.144 miles de euros, lo que supone un porcentaje de



decremento del -1,0 por ciento en el número y del -0,6 por ciento en el importe.

**d) Otros conceptos (cuadro n.º 79).**

Durante el ejercicio 2017 se concedieron 502 autorizaciones de combinaciones aleatorias, 22 de rifas y tómbolas y 8 apuestas. El importe total ingresado por estos conceptos ascendió a 3.138 miles de euros (5.285 miles de euros en 2016). Destaca el importe correspondiente a las apuestas, 3.011 miles de euros (96,0% del total), aunque inferior en un 41,3% al del ejercicio anterior, que supuso 5.130 miles de euros.

**e) Recursos (cuadro n.º 80).**

Durante 2017 se interpusieron 4 recursos en el total de la comunidad, todos contra las liquidaciones emitidas de oficio por rifas y combinaciones aleatorias, por falta de declaración, autorizadas y comunicadas por la unidad de la Vicepresidencia competente en materia administrativa. Todos fueron resueltos en el ejercicio.

Se han estimado o estimado en parte el 25,0% (1 de los recursos resueltos), desestimándose el 75,0% (3 de los recursos resueltos).

**f) Liquidaciones complementarias (cuadro n.º 81).**

El número de liquidaciones complementarias por este concepto han sido 35 por importe de 49 miles de euros (87 en 2016 por importe de 1.255 miles de euros). Dichas liquidaciones complementarias han obedecido todas a rifas y combinaciones aleatorias no declaradas, excepto 4 de máquinas por el recargo de extemporaneidad, por declaración fuera de plazo.

**g) Expedientes sancionadores (cuadro n.º 82).**

Se han instruido 2 expedientes sancionadores en 2017 por importe de 375 euros (12 en 2016 por importe de 103 miles de euros).

Dichos expedientes afectaron a una empresa de apuestas, que en su declaración no aportó los datos de precios superiores a 2.500€ a lo que se encuentra obligada.

**3. Control en vía de gestión.**

La regulación administrativa en materia de juego es competencia de la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, en concreto la Dirección General de Emergencias e Interior. La gestión tributaria de los TJ está centralizada e incardinada en el Departamento de Tributos de Gestión Centralizada de la ATRIGA.

En el caso de la tasa sobre el bingo y las máquinas recreativas, la presentación telemática es obligatoria, en virtud de la Orden de 27 de enero de 2014 por la que se regulan los cartones de bingo autorizados en la CAG, su suministro electrónico y la presentación y el pago electrónico de los tributos sobre el juego del bingo y de la Orden de 17 de marzo de 2014 por la que se regula la gestión, la presentación y el pago

electrónico de la tasa fiscal sobre el juego realizado a través de máquinas de juego, respectivamente. También es obligatoria la presentación telemática para casinos, que se regula en la Orden del 27 de febrero del 2009, por la que se regula la presentación y el pago telemático de la tasa fiscal sobre el juego realizado en casinos. Respecto de otras modalidades de juego, el control se realiza a partir de las autorizaciones concedidas por la citada consellería competente que se comunican periódicamente a la ATRIGA.

La presentación telemática de estos tributos debe hacerse por usuarios previamente autorizados por la ATRIGA y, en el caso del bingo, la utilización por los contribuyentes de la OVT adquiere un carácter integral, puesto que se crea el censo electrónico de salas de bingo de Galicia estableciendo el sistema telemático obligatorio tanto para la comunicación de variaciones en sus datos censales como para la autoliquidación de la tasa y la solicitud de cartones de bingo. También la modalidad de apuestas es de presentación telemática obligatoria.

Con respecto a los tributos sobre el juego, a lo largo del año 2017 se ha avanzado en el diseño de una nueva extracción de datos para su cruce con los datos declarados. Resultado del contraste de los resultados de los cruces con la realidad, están depurando algunas incorrecciones que se pusieron de manifiesto, esperando poder tener plenamente operativo el cruce en el año 2018.

Por lo que respecta a rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias se remiten todas las comunicaciones y autorizaciones por parte de la consellería competente en materia de juego periódicamente. Debido también al volumen de las mismas, no se han automatizado por una decisión coste-beneficio.

En cuanto al bingo, la regulación del año 2014 establece la posibilidad de determinar la base imponible mediante estimación objetiva, de forma que se calcula por la diferencia entre los valores faciales de los cartones suministrados en el mes inmediato anterior menos el % de reparto de premios aprobado normativamente. El suministro de cartones se efectúa por la ATRIGA telemáticamente, por lo que, en principio no efectúan cruces para realizar la comprobación.

Por último ya se puso en marcha a finales del año 2015 la OVT de Apuestas Deportivas y comenzarán a desarrollar una operativa a nivel de explotación de información, una vez esté plenamente formado en esta materia el nuevo personal incorporado a finales del año 2016.

Los objetivos, en materia de juego, que sólo afectan a Recaudación se cumplieron al 99,4%.

### **3.3.2.5. EL CONTROL DE LAS OFICINAS LIQUIDADORAS**

Con la entrada en funcionamiento de la ATRIGA, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de la Conselleira de Facenda, de 19 de diciembre de 2012, por la que se establece el ámbito territorial de la Agencia Tributaria de Galicia, las Oficinas de Distrito Hipotecario citadas en su Anexo II (las 29 correspondientes a las provincias de Lugo, Ourense y Pontevedra) se han convertido únicamente en oficinas de recepción de las autoliquidaciones tributarias, donde se informa y asiste en cuanto al cumplimiento de las obligaciones formales relativas a dicha presentación.

En la actualidad, estas oficinas de distrito hipotecario mantienen colaboración con la ATRIGA en virtud del convenio celebrado el 10 de diciembre de 2013.

Durante el ejercicio 2017 no se ha trasladado ningún tipo de incidencia.

Por su parte, las oficinas liquidadoras de distrito hipotecario de la provincia de A Coruña (13 OOLL, la mitad son de gran tamaño), siguen manteniendo competencias de comprobación y revisión en virtud del convenio de 29 de diciembre de 2017 (durante el año 2017 estuvo vigente el convenio de 16 de diciembre de 2016).

Durante 2017 las OOLL de A Coruña han estado sometidas a 2 objetivos distintos, por una parte, el objetivo de mora que para el caso de ISD se ha fijado en 3 meses y para el caso ITPAJD en 2 meses y por otra parte el objetivo de expedientes antiguos, de forma que los expedientes pendientes con más de 2 años de antigüedad no excedan el 5% del total de expedientes antiguos. En 2017 solamente una OL ha incumplido el objetivo de mora y todas han cumplido el objetivo de expedientes antiguos.

Durante el ejercicio 2017 no se han realizado visitas in situ por el Departamento de Auditoría y Calidad a las OOLL, si bien en la Comisión Superior de Coordinación de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario (de las que forman parte al menos dos delegados territoriales, uno con carácter permanente y otro rotativo), prevista en el convenio con las oficinas de distrito hipotecario (cláusula 11ª), desde servicios centrales se analizan las principales deficiencias observadas por los Departamentos de Información y Asistencia de las delegaciones de la ATRIGA al revisar los expedientes de dichas oficinas, expedientes que son objeto de recogida periódica por parte de las delegaciones de la ATRIGA a las que corresponden. La citada Comisión se ha reunido en 2 ocasiones en 2017.

Existe un contacto permanente de los delegados territoriales con las OOLL y son visitadas por estos, con frecuencia, con motivo de realizar la recogida de expedientes o bien por verificar aspectos concretos, sobre todo en los casos en que se implementa alguna novedad informática, lo que permite un conocimiento directo de cómo funcionan las citadas oficinas, que ya tienen instalados los scanner y están digitalizando los documentos a efectos de la implantación del expediente electrónico.

En lo que respecta a las oficinas de distrito hipotecario de A Coruña las incidencias que se detectan se canalizan a través de la delegada de la ATRIGA en A Coruña que, en su caso, las eleva a la Comisión antes citada (prevista para estas oficinas en la cláusula 5ª del convenio de 29/12/2017).

En recomendación expresa se sugiere la conveniencia de modificar la Instrucción nº 2/2005, de 3 de marzo de la Dirección General de Tributos, sobre criterios a seguir en la realización de visitas de inspección a las oficinas liquidadoras de distrito hipotecario y retomar dichas visitas a lo largo del presente año. Incluso se propone valorar la realización de dichas visitas de inspección por los Delegados Territoriales, dado el permanente contacto que mantienen con los Registros de la Propiedad de Distrito Inmobiliario.

### **3.3.2.6. RELACIONES CON OTRAS COMUNIDADES Y ENTRE OFICINAS GESTORAS O LIQUIDADORAS**

#### **1. Aplicación de puntos de conexión. Flujos de remisión y recepción de fondos.**

Sigue vigente en 2017 la Instrucción 2/2015, de 30 de junio, de la Dirección de la ATRIGA, sobre la competencia de las oficinas gestoras en la recepción y tramitación de declaraciones tributarias.

Se ha designado un interlocutor único por la ATRIGA para el control de la correcta aplicación de los puntos de conexión.

El sistema de control establecido para detectar incompetencias se basa en los requerimientos de documentación efectuados por los servicios de gestión e inspección cuando detectan irregularidades, por los hechos puestos en su conocimiento y para los impuestos liquidados antes del 30.06.2015, en cumplimiento de la Cláusula 3ª de la Instrucción 4/2001, a través de la información obrante en los Registros de la Propiedad y Mercantiles con motivo de la solicitud de inscripción en los mismos de escrituras en las que se detecte que el impuesto ha sido liquidado en otra CCAA y cuya competencia es de la CAG.

En 2017 el total de transferencias efectuadas (cuadro nº 136) asciende a 67 (151 en 2016) por un importe total de las mismas de 95 miles de euros (235 miles de euros en 2016), lo cual representa unas variaciones diferenciales en número de -55,6% y del -59,6% en importe en relación con 2016. Respecto de dicho total, el mayor volumen, en número corresponde, con 18 efectuadas, al Estado, y con 16 a la Comunidad de Castilla y León. Se han recibido en la CA Galicia un total de 73 transferencias (34 en 2016) por un importe global de las mismas de 548 miles de euros (81 miles de euros en 2016), de las cuales ninguna del Estado y computando como mayor número las recibidas de la Comunidad Autónoma de Madrid (53).

La reclamación, por dicho concepto, a otras comunidades de rendimientos y expedientes cuyos hechos imponible se entiende corresponde, en aplicación de puntos de conexión, a la CAG puede apreciarse en el cuadro adjunto:

<b>NÚMERO E IMPORTE DE EXPEDIENTES RECLAMADOS EN 2015, 2016 Y 2017 A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS POR PUNTOS DE CONEXIÓN Y NÚMERO E IMPORTE DE LOS MISMOS RECIBIDOS HASTA LA FECHA (MILES DE EUROS)</b>										
<b>COMUNIDAD</b>	<b>RECLAMADOS (FV)</b>					<b>RECIBIDOS (EV)</b>				
	<b>ITPAJD</b>		<b>ISD</b>		<b>TOTAL IMPORTE</b>	<b>ITPAJD</b>		<b>ISD</b>		<b>TOTAL IMPORTE</b>
	<b>Nº</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>Nº</b>	<b>IMPORTE</b>		<b>Nº</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>Nº</b>	<b>IMPORTE</b>	
ANDALUCÍA	8	10	2	0	10	1	0	1	0	0
ARAGÓN	1	0	1	0	0					0
ASTURIAS	17	37	9	50	87	3	3	1	0	3
BALEARES	4	26	8	0	26					0
CANARIAS	7	5	4	0	5	6	0	5	0	0
CANTABRIA	2	0	2	0	0					0
CASTILLA-LEÓN	25	2	23	7	9					0
CAST-MANCHA	4	0	4	0	0	1	0	2	0	0
CATALUÑA	20	1	17	0	1					0
EXTREMADURA	2	0			0					0
GALICIA					0					0
MURCIA			1	0	0					0
RIOJA	2	0			0					0
VALENCIA	17	55	15	0	55	1	0			0
NAVARRA			2	0	0	4	0			0
PAÍS VASCO	9	0	10	0	0	1	11			11
MADRID	74	0	36	13	13	18	126	40	348	474
AEAT	3	0	20	13	13					0
<b>TOTAL</b>	<b>195</b>	<b>136</b>	<b>154</b>	<b>83</b>	<b>219</b>	<b>35</b>	<b>40</b>	<b>49</b>	<b>348</b>	<b>488</b>

## **2. Puntos de conexión con el Estado.**

Como se ha dicho anteriormente, por aplicación de puntos de conexión con el Estado, en 2017 se le han efectuado 18 transferencias por un importe de 76 miles de euros (cuadro nº136).

Dicha remisión se realiza a la AEAT, Oficina Nacional de Gestión Tributaria (ONGT), Sucesiones y Donaciones, desde los servicios centrales de la ATRIGA aún cuando el expediente se haya podido generar en una oficina gestora. No obstante, este aspecto en concreto no se contempla, tal y como sería deseable, específicamente, en la Instrucción 2/2015, de 30 de junio.

El cambio normativo operado en esta materia haría conveniente que por parte de la AEAT se dictasen normas de actuación al respecto por parte de las comunidades autónomas incluyendo los modelos estándar de remisión de la documentación precisa para la correcta liquidación además de facilitarse a las mismas un número de teléfono oficial de contacto para abordar la problemática que pudiera suscitarse en cada CA.

### **3.3.2.7. RELACIONES CON EL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL**

#### **1. Remisión de expedientes por órganos de la comunidad al Tribunal Económico Administrativo Regional (TEAR).**

Las reclamaciones económico-administrativas se remiten al Tribunal Económico Administrativo Regional de Galicia (TEARG) directamente desde los servicios territoriales de la ATRIGA.

El plazo medio de demora en la remisión de expedientes desde la CAG al TEARG es de 77 días para el procedimiento general (70 en 2016) y 78 días para el procedimiento abreviado (67 en 2016), considerando ambos procedimientos el plazo asciende a 78 días (70 días en 2016).

Se han apreciado más demoras en Pontevedra debido a la baja por enfermedad de un funcionario y al incremento de reclamaciones fundamentalmente por valoraciones.

Las reclamaciones recibidas de los ciudadanos se resuelven en cada delegación territorial por si se alegan errores y aunque se estimen se remite copia de la resolución al TEAR y por supuesto al contribuyente. Las reclamaciones presentadas en la OOLL se remiten directamente por estos al TEARG.

Se graban en XEITO, en el módulo de recursos, el número de los expedientes y sus fechas de remisión al TEARG. A través del programa SIETE, se puede obtener información de las reclamaciones, y conocer la situación de cada expediente.

Los expedientes se remiten al TEARG en soporte papel, sin diferenciar si se trata de procedimiento abreviado o general.

## **2. Control de los expedientes remitidos y resoluciones recaídas.**

Las resoluciones del TEARG se reciben en soporte papel, en los registros de cada Delegación Territorial y se graban en la aplicación de RECURSOS DE XEITO.

Cada área, gestión, valoraciones, etc., comprueba las resoluciones y las ejecuta, con el Vº Bº del jefe de la Delegación Territorial.

En el caso de reclamaciones sobre actuaciones inspectoras la ejecución se dicta desde SSCC.

No han detectado casos de caducidades en general en los Servicios Territoriales.

## **3. Revisión de los actos administrativos reclamados: aplicación del art. 235.3 LGT.**

En la ATRIGA el sistema informático de grabación de RECURSOS no permite por el momento distinguir entre las anulaciones totales y parciales, tal como prevé el art. 235.3 de la LGT, por lo que aunque en algunos casos se haya dado este supuesto no hay medios que permitan determinar número de casos e importes.

## **4. Recepción y envío de reclamaciones por vía telemática.**

En la CAG, hasta la fecha no ha sido posible cumplir con lo previsto en el art. 14.2ª de la Ley 39/2015 para remitir electrónicamente al TEARG las reclamaciones, ni en OOGG ni en OOLL. No obstante, dado que ya se están escaneando todos los documentos presentados, esto sería factible previas las oportunas gestiones con el TEARG de cara a la interoperabilidad de los sistemas.

## **5. Aplicación art. 246.1 b) LGT.**

No es habitual en la CAG que los contribuyentes se personen, solicitando la puesta de manifiesto de los expedientes tramitados por procedimiento abreviado.

Ya en 2017 figura en las notificaciones expedidas por la ATRIGA el pie de recurso comunicando al interesado dicha posibilidad de puesta de manifiesto.

## **6. Asunción de competencias por parte de la comunidad en la revisión de actos dictados por la misma en relación con tributos cedidos.**

Hasta la fecha la CAG no ha asumido la competencia en materia de revisión de reclamaciones económicas administrativas, de los actos por ella dictados respecto a los tributos cedidos. Se mantienen las causas que motivaron en el pasado la desestimación de la posibilidad de asumir tal competencia.

## 7. Evolución de las reclamaciones económico administrativas relativas a tributos cedidos.

El número de reclamaciones económico-administrativas relativas a los tributos cedidos gestionados por la comunidad (vid. cuadro adjunto), se ha visto aumentado desde las 4.936 presentadas en 2016 hasta las 5.217 del ejercicio 2017 (5,7%).

### Evolución del número de reclamaciones económico - administrativas presentadas por Tributos Cedidos gestionados por la Comunidad

Servicio Territorial	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017
A Coruña	917	1.109	1.338	2.129	2.368	2.351	2.860	2.899	2.843	2.276
Lugo	365	292	340	511	536	548	471	515	423	467
Ourense	197	282	302	416	494	267	483	419	431	509
Pontevedra	609	595	904	1.151	1.406	1.065	474	870	464	896
Santiago	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vigo	301	518	396	501	547	885	734	731	775	1.069
<b>Total</b>	<b>2.389</b>	<b>2.796</b>	<b>3.280</b>	<b>4.708</b>	<b>5.351</b>	<b>5.116</b>	<b>5.022</b>	<b>5.434</b>	<b>4.936</b>	<b>5.217</b>

En el cuadro anterior los datos referidos a Santiago de Compostela se agregan en A Coruña.

Del total de las 5.217 reclamaciones entradas en 2017, (cuadro nº 83), destacan las relacionadas con el ITP y AJD, el 48,3% del total y un 46,1% al ISD.

A 31 de diciembre de 2017 el número de reclamaciones en el TEAR en relación con la gestión de tributos cedidos ascendía a 6.798, lo que supone un aumento, durante el ejercicio, de 686 expedientes, un 11,2% respecto de las existentes a 1 de enero. El 64,5% de las pendientes correspondían al ISD, el 29,9% al ITPAJD y el 5,6% al resto de conceptos tributarios.

En un 78,6% de las reclamaciones despachadas en el ejercicio se dictó resolución estimatoria, total o parcial. Por conceptos tributarios, los porcentajes se situaron en el 76,4% en las despachadas por ITPAJD, 83,6% en ISD y 43,0% por actos del procedimiento recaudatorio.

Los recursos contenciosos referidos a tributos cedidos interpuestos en 2017 han sido un total de 147 (271 en 2016) suponiendo las estimaciones totales y parciales un total de 102 (46,2% del total de sentencias). El porcentaje de estimaciones continúa siendo elevado, aunque inferior al del año anterior (50% del total de sentencias en 2016) y se observa una disminución notable del número de reclamaciones debido a la aceptación



por la CAG de los medios de comprobación de la letra b) art.57 de la LGT concretándolo en coeficientes multiplicadores sobre valores catastrales.

### 8. Reclamaciones referidas a comprobaciones de valor.

De acuerdo con los datos facilitados por el TEAR, las reclamaciones referidas a comprobaciones de valor significaron el 82,7% del total de las entradas en el ejercicio (83,6% en 2016).

RECLAMACIONES REFERIDAS A COMPROBACIÓN DE VALOR				
SERVICIO TERRITORIAL	2016		2017	
	Nº	% S/ TOTAL	Nº	% S/ TOTAL
A CORUÑA	2.426	85,3	1.971	86,6
LUGO	298	70,4	350	74,9
OURENSE	384	89,1	410	80,6
PONTEVEDRA	342	73,7	645	72,0
VIGO	676	87,2	939	87,8
<b>TOTAL</b>	<b>4.126</b>	<b>83,6</b>	<b>4.315</b>	<b>82,7</b>

El 82,7% de las reclamaciones despachadas en el ejercicio relativas a comprobación de valor fueron estimadas total o parcialmente (84,3% en 2016) y el 10,1% fueron desestimadas (11,0% en 2016).

Los motivos de alegación en las reclamaciones presentadas como consecuencia de la valoración principalmente fueron la falta de motivación en las liquidaciones.

### 9. Posición doctrinal.

Al igual que en ejercicios anteriores, las reclamaciones referidas a comprobaciones de valor han sido las más relevantes en cuanto a porcentaje, respecto al total presentado y si bien debería de producirse un descenso de las mismas como consecuencia de las sentencias del Tribunal Supremo que han avalado la aplicación de coeficientes sobre valores catastrales (Valencia y Andalucía), doctrina que ha sido asumida por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia (TSJG) y por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Galicia (TEARG) , la última sentencia del TS de fecha muy reciente 23/05/2018, considerando que el “medio comprobador seleccionado por la Administración sea apto y adecuado, por su capacidad de singularizar e individualizar la tasación económica de bienes concretos para determinar el valor real, lo que no sucede, para la valoración de inmuebles a efectos de ITP, con el medio consistente en la estimación por referencia al valor catastral, corregido con el empleo de coeficientes o índices

multiplicadores, si su aplicación consiste únicamente en la multiplicación del valor catastral por el coeficiente único para el municipio”, sentencia esta que debería ser tenida en cuenta por el TEARG en caso de aducirse por los reclamantes, lo que podría convertirse en nueva fuente de reclamaciones.

Se mantiene la litigiosidad en aquellos casos en los que el TEARG no considera motivadas las valoraciones y en segundas valoraciones, se utilizan por la CAG como motivación los “comparables” de valores declarados en la zona para transmisiones similares. El TEARG y el TSJG no han aceptado este procedimiento ya que entienden que es una vuelta a precios de mercado y que lo procedente sería la visita de peritos al inmueble en cuestión.

En aplicación de la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC), de 12 de marzo de 2015, que refleja el criterio de que en los casos de apreciarse falta de motivación en la comprobación de valores se ha de estimar parcialmente la reclamación con orden de retroacción, el TEARG ha venido acordando la misma. Sin embargo, tras la entrada en vigor de la Ley 34/2015, de 21 de septiembre, que modifica parcialmente la LGT, disminuye el plazo para dictar nuevo acuerdo de liquidación, tras la retroacción, al no ser aplicable el plazo de un mes para notificar actos de ejecución en dichos casos. Ello, unido a los efectos de la retroacción, conduce al vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya notificado resolución expresa y por tanto a la caducidad del procedimiento y aunque ésta, por sí sola, no produce la prescripción de los derechos de la administración tributaria, al no interrumpir el plazo de prescripción las actuaciones realizadas en los procedimientos caducados puede prescribir el derecho de la administración a dictar liquidación.

Resulta conveniente, por tanto, mantener e incluso incrementar, con las debidas instrucciones, las medidas para, en su caso, declarar de oficio la caducidad de los expedientes y la ágil notificación de la misma al sujeto pasivo mediante acto administrativo independiente con el correspondiente pie de recurso además de practicar la oportuna liquidación. Así como para la ágil aplicación, en su caso, del art. 235.3 de la Ley General Tributaria (LGT) en el momento de la presentación de reclamaciones económico administrativas que puedan afectar a expedientes susceptibles de retroacción, posibilitando su ágil tramitación y en consecuencia minimizando el riesgo de prescripción.

Motivo de controversia continúa siendo como se ha señalado en anteriores apartados la falta de motivación en las liquidaciones de IS y la errónea aplicación de las reducciones y bonificaciones fiscales.

Finalmente, y en cuanto a la compraventa de metales preciosos, no fueron recurridas por la CAG, las resoluciones del TEARG que aplicaban la doctrina del TEAC.

### 3.3.3. VALORACIONES

#### 1. Comprobación de datos estadísticos.

No se aprecian limitaciones al alcance en la información estadística facilitada por la CAG, referida al presente epígrafe y que figura en los cuadros anejos a este informe.

Los datos consignados en los cuadros corresponden a expedientes en cuyas entradas no se han incluido recursos ni contestaciones a alegaciones en trámites de audiencia.

No obstante, en la delegación de A Coruña, al igual que en los años precedentes, los datos de recursos incluyen las reclamaciones económico administrativas en relación con valoraciones practicadas por las unidades facultativas, debido a que mantienen un solo registro para ambas actuaciones, sin diferencia de clave, y su elevado número no permite su cómputo manual desglosado. Por el contrario, las reclamaciones relativas a valoraciones practicadas por las unidades inspectoras, sí se encuentran desglosadas respecto de los recursos de reposición.

En los datos estadísticos facilitados por la comunidad autónoma figura un total de 1.995 valoraciones realizadas en 2017 para otras CCAA, abriéndose para cada una de ellas el correspondiente expediente (que se computa tanto entre expedientes tramitados como entre las valoraciones realizadas) ya que éstas también se obtienen de la aplicación informática.

VALORACIONES REALIZADAS PARA OTRAS CCAA EN 2017			
	Nº DE VALORACIONES	VALOR DECLARADO (euros)	VALOR COMPROBADO (euros)
URBANA	286	4.145.073,23	23.008.718,57
RÚSTICA	1709	2.321.483,61	6.380.494,21
<b>TOTAL</b>	1.995	6.466.556,84	29.389.212,78

Fuente: XEITO

## 2. Análisis de la gestión.

### Gestión de Expedientes de Valoración

Total Unidades	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.016	2.017	Variación %	2.016	2.017	Variación %	2.016	2.017	Variación %	2.016	2.017	Variación %
Facultativas	48.103	52.428	9,0	34.816	37.885	8,8	30.491	42.569	39,6	52.428	47.744	-8,9
Inspectoras	4.732	5.157	9,0	3.080	3.782	22,8	2.655	2.582	-2,7	5.157	6.357	23,3
<b>Total</b>	<b>52.835</b>	<b>57.585</b>	<b>9,0</b>	<b>37.896</b>	<b>41.667</b>	<b>10,0</b>	<b>33.146</b>	<b>45.151</b>	<b>36,2</b>	<b>57.585</b>	<b>54.101</b>	<b>-6,1</b>

En el ejercicio de referencia, se registra un incremento de las entradas (10,0%) y de los despachos (36,2%). En consecuencia, la pendencia a fin de ejercicio disminuye un 6,1%, pasando a ser 14,4 meses (20,8 meses en 2016).

EVOLUCIÓN DE LA DEMORA EN EL PROCESO VALORADOR		
	2016	2017
	ÍNDICE DE DEMORA (meses)	ÍNDICE DEMORA (meses)
FACULTATIVAS	20,6	13,5
INSPECTORAS	23,3	29,5
<b>TOTAL</b>	<b>20,8</b>	<b>14,4</b>

En las unidades facultativas (cuadro n.º 85) desciende el índice de demora a 13,5 meses frente a los 20,6 meses de 2016. En cuanto a las unidades inspectoras (cuadro n.º 86), la evolución ha sido negativa, dado que el índice de demora se sitúa en 29,5 meses frente a los 23,3 meses de 2016.

Destaca negativamente el área de valoración facultativa de Lugo, con un índice de demora de 27,6 meses, así como el despacho de valoraciones por las unidades inspectoras relativas a las delegaciones de Orense y Vigo, que presentan unos índices de demora de 57,2 y 46,8 meses, respectivamente.

Las OOLL de A Coruña colaboran en el proceso valorador mediante la aplicación del sistema de coeficientes.

No colaboran en dicho proceso de valoración empresas privadas más allá de los trabajos técnicos precisos para la determinación de los precios medios de mercado aplicables.

El porcentaje de expedientes despachados sobre entrados en el conjunto de unidades facultativas e inspectoras ha sido de un 108,4%.

### **3. Incremento de valores.**

Tal como refleja el cuadro n.º 88, en 2017 las 85.914 comprobaciones de valor de inmuebles urbanos realizadas arrojaron un incremento respecto de los valores declarados del 61,8%, una cifra menor a la registrada en el ejercicio precedente, que fue del 75,3%. Este incremento alcanzó, en términos absolutos, un importe de 2.800.228 miles de euros (2.057.303 en 2016). Destacan por su importancia relativa los aumentos habidos en los servicios territoriales en Ourense (76,8%), Pontevedra (79,8%), y Vigo (70,5%), en tanto que en los de A Coruña (56,1%) y de Lugo (46,4%), obtienen los resultados más bajos.

Las 225.093 valoraciones de bienes rústicos efectuadas en 2017 supusieron un incremento sobre el valor declarado del 49,2% (51,9% en el ejercicio anterior). Este incremento alcanzó en términos absolutos 745.719 miles de euros. Destacan los incrementos obtenidos en los SSTT de Ourense (79,0%), y Pontevedra (64,3%). En menos medida los de A Coruña (43,1%), Lugo (42,7%) y Vigo (47,5%).

Las causas de los diferentes incrementos de valor se deben fundamentalmente a las características de los diferentes entornos urbanos y rústicos, y su desarrollo económico.

En cuanto a valoraciones de otros bienes y derechos, el incremento de valor sobre el declarado alcanzó la cifra de 1.258.878 miles de euros, que supone 73,3% en términos relativos.

El año anterior estas cifras fueron de 1.754.130 miles de euros y 53,3% respectivamente. Los mayores incrementos se produjeron en A Coruña (109,8%) y en Pontevedra (59,9%).

### **4. Medios de valoración.**

En el año 2017, para las valoraciones se utilizaron los siguientes métodos:

- Precios medios de mercado para los bienes inmuebles incluidos en la orden que regulaba dicho medio (con anterioridad a julio de 2015).
- Coeficiente sobre valor catastral para los bienes inmuebles incluidos en la orden que regula dicho medio (a partir de julio de 2015), actualizados a mayo de 2017.
- Dictamen de peritos para los bienes excluidos del ámbito objetivo de las órdenes anteriormente citadas.

Como novedad en 2017 han trabajado con un nuevo medio de valoración subjetivo basado en comparativas de valores inmobiliarios (“búsqueda de testigos”) que consiste, básicamente, en que obtenido el valor comprobado, se genera el dictamen de la valoración con la posibilidad de incluir fotos y planos, así como las tablas de los testigos usados en la comparación. También se genera la certificación de origen,

automáticamente, de las muestras de testigos base de la valoración comparativa.

Durante 2017 adaptaron la aplicación informática para permitir la generación y firma electrónica basada en Código Seguro de Verificación (CSV) de la certificación de origen de las muestras (testigos) usadas para la valoración de bienes, que se implementó en 2018. Ya estaba operativa a la fecha de la visita para la valoración de las viviendas colectivas.

En cuanto a la valoración de bienes rústicos, durante 2017 han realizado adaptaciones y nuevos desarrollos para permitir la captura de información de rústica contenida en bases de datos externas a partir de la referencia catastral del bien a valorar. También han habilitado enlaces contextualizados a dicha referencia catastral para consultas a los portales web de información catastral y geográfica: Catastro, Goolzoom y SIGPAC. Estas funcionalidades se están utilizando en 2018.

#### **5. Información sobre valores de bienes inmuebles.**

Es posible en la CAG efectuar una solicitud a la ATRIGA de acuerdo con lo dispuesto en el art. 90 de la LGT, de información sobre valores de bienes inmuebles, regulada en la Orden de 28 de diciembre de 2015.

En 2017 se efectuarán 1.131 solicitudes de valoración, del art. 90 de la LGT, 82 más que el año anterior, lo que ha supuesto un aumento del 7,8%. El plazo de validez de las valoraciones realizadas conforme a la LGT se controla por las peticiones de devolución de la tasa establecida al efecto por Ley 2/2013, que es devuelta en el caso de que se presente autoliquidación con arreglo al valor informado.

#### **6. Recursos planteados contra valoraciones practicadas por la comunidad autónoma.**

Como consecuencia de las actuaciones desarrolladas por las unidades de valoración fueron interpuestos ante la CAG, (cuadro nº 87), un total de 1.368 recursos de reposición, cifra inferior en un 2,7% a los entrados en el ejercicio anterior. El índice de demora en su resolución se situó en 12,4 meses. Destaca negativamente Ourense con 55,8 meses (41,1 meses en 2016), su causa obedece, al igual que Pontevedra, a que ante la posición jurisprudencial contraria a la aplicación del método de Precios Medios de Mercado (PMM) se remitieron la totalidad de expedientes a valoraciones. El índice de actividad fue de un 49,2% (48,3% en 2016).

Debe advertirse que dentro del número de recursos no se computan las alegaciones en trámite de audiencia.

Las causas más habituales en la interposición de recursos son la falta de motivación de las valoraciones.

El grado de estimación de los recursos de reposición es elevado. Puede afirmarse que

dicha fase de recursos, junto con el trámite de audiencia, constituye un auténtico filtro previo a la reclamación económico administrativa dado que una gran parte de los mismos se estima total o parcialmente dado que se alegan circunstancias específicas del bien no tomadas en consideración en el momento de la valoración.

#### **7. Valoraciones practicadas como consecuencia de resoluciones del TEAR o sentencias de lo Contencioso.**

Las valoraciones practicadas como consecuencia de las resoluciones del TEAR o de sentencias de lo contencioso se deben, en el caso de los dictámenes periciales, a que los tribunales son muy exigentes en cuanto a los requisitos de motivación que aduce la CAG en sus valoraciones, pues exigen visita en la mayoría de los casos o que los testigos utilizados sean de una naturaleza muy similar al bien objeto de valoración, tanto en las características de ambos bienes (el testigo y el que lo valora), como a que los bienes objeto de compensación estén muy próximos . Estas exigencias se producen tanto para dictámenes periciales como para “precios medios”, ya que según el TSJ de Galicia cuando se aplica el precio medio al caso concreto se produce una “transmutación del medio” que lo convierte en dictamen pericial.

### 3.3.4. LA GESTIÓN INSPECTORA

#### 1. Comprobación de datos estadísticos.

La comprobación de la información estadística sobre la actividad inspectora en 2017 facilitada previamente por la ATRIGA, se ha llevado a cabo en base a la aplicación informática SIETE, excepto el dato de actas recibidas de la AEAT que se contabiliza a partir de los correos electrónicos encriptados recibidos.

La discrepancia resultante en el número de actas recibidas de los servicios de inspección del Estado (2 actas más en A Coruña, 1 más en Lugo y 1 menos en Ourense) respecto del mismo dato proporcionado por la AEAT, se debe a que la AEAT no computó 2 actas con cuota negativa relativas al mismo sujeto pasivo con domicilio en A Coruña, que además fueron devueltas tras su primer envío por el área de Inspección de la ATRIGA solicitando completar actuaciones, y a la diferente imputación provincial de 1 acta, instruida en la Delegación de la AEAT de Orense pero notificada al sujeto pasivo con domicilio en Lugo.

#### 2. Análisis de las actas instruidas en el ejercicio.

ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS				
	NÚMERO		IMPORTE (miles de euros)	
	2016	2017	2016	2017
PATRIMONIO	109	100	1.436	5.263
SUCESIONES	290	295	25.847	15.883
TRANSMISIONES	194	276	4.612	4.202
JUEGO	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>593</b>	<b>671</b>	<b>31.895</b>	<b>25.348</b>

El número de actas instruidas en la comunidad autónoma durante el ejercicio 2017 (cuadro 92) ascendió a 671, por un importe total de 25.348 miles de euros. En el año 2016 fueron incoadas 593 actas por un monto total de 31.895 miles de euros, lo que supone un aumento del 13,1% en el número y sin embargo un descenso del 20,5% en la cuota tributaria.

El importe medio alcanzado por el total de las actas instruidas en 2017 (cuadro 95), se situó en 38 miles de euros, lo que supone un descenso del 29,6% respecto a los 54 miles de euros alcanzados en el año anterior.



Por conceptos, en cuanto a los resultados de la actuación inspectora cabe destacar los siguientes:

Fueron instruidas por la CAG un total de 100 actas por el IP por 5.263 miles de euros (109 actas y 1.436 miles de euros en 2016), con un importe medio por acta de 53 miles de euros (13 miles de euros en 2016). Estos datos reflejan una disminución del 8,2% en número, si bien un incremento del 266,5% en el importe, con respecto al ejercicio anterior al haberse seleccionado centralizadamente aquellos contribuyentes con mayor patrimonio.

Se incoaron por el ISD un total de 295 actas por 15.883 miles de euros (290 actas y 25.847 miles de euros en 2016). Estos datos reflejan un aumento del 1,7% en número y sin embargo un decremento del 38,5% en importe con respecto al ejercicio anterior. El importe medio por acta fue de 54 miles de euros (89 miles de euros en 2016). Los pactos sucesorios y las bonificaciones de empresa familiar han reducido notablemente la recaudación en IS.

Se instruyeron por el ITPAJD un total de 276 actas por un importe global de 4.202 miles de euros (194 actas y 4.612 miles de euros en 2016) con un incremento del 42,3% en número y una disminución del 8,9% en la deuda incoada. El importe medio por acta fue de 15 miles de euros (cuadros nº 98), un 37,5% inferior al del año anterior (24 miles de euros en 2016).

Por los tributos sobre el juego no se incoaron actas ni en 2017 ni en 2016.

Por modelos de acta, fueron incoadas 314 actas de conformidad con una deuda tributaria de 3.440 miles de euros y 357 de disconformidad por valor de 21.908 miles de euros. Las actas de conformidad significaron el 13,6% de la deuda tributaria y las de disconformidad el 86,4%.

Durante el ejercicio no se instruyeron en el ámbito de la comunidad autónoma actas con acuerdo de las reguladas en el artículo 155 de la Ley General Tributaria.

La actividad inspectora desarrollada por los servicios de inspección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en relación con el impuesto sobre el patrimonio (cuadro 94), se materializó en 5 actas, con una deuda total de 107 miles de euros (16 actas y 165 miles de euros en 2016): 4 de conformidad, con una deuda total de 69 miles de euros y 1 de disconformidad, por 38 miles de euros. Estos datos suponen el 4,8% de las actas y el 2,0% de la deuda descubierta por este concepto tributario (12,8% y 10,3% respectivamente en 2016).

No se efectuaron actuaciones de comprobación limitada en 2017.

### 3. Análisis de las actas liquidadas.

De las 813 actas susceptibles de liquidación, (cuadro nº 101), 678 instruidas en el ejercicio y 135 pendientes a 1 de enero, fueron resueltas 686, quedando 127 pendientes a fecha fin de ejercicio. El índice de actividad se situó en el 84,4% (82,7% en 2016), no apreciándose la existencia de incidencias de relieve en el proceso de liquidación.

Respecto a las 686 actas liquidadas, en 34 se dictó acuerdo de rectificación y 23 fueron anuladas, siendo confirmadas las restantes. No se han registrado prescripciones.

Las causas fundamentales de rectificación obedecen a errores en cálculo de bases imponibles. En cuanto a las anulaciones, se deben a la aplicación de las resoluciones estimatorias del TEARG o del TSJ.

### 4. Ratios de la actividad inspectora.

El personal dedicado a la inspección activa calculados convencionalmente según "inspectores normalizados" (inspectores = 1; subinspectores = 0,75) y éstos en función de los meses en los que actuaron en el año, resultaron un total de 12,1 Inspectores normalizados para el conjunto de la comunidad, superiores a los 11,2 del ejercicio anterior.

RATIOS DE ACTIVIDAD INSPECTORA POR INSPECTOR NORMALIZADO				
	2016		2017	
	NÚMERO	IMPORTE (miles de euros)	NÚMERO	IMPORTE (miles de euros)
A Coruña	53,8	6.014,6	53,8	2.684,3
Lugo	12,4	114,8	26,0	540,0
Ourense	282,0	2.872,0	380,0	12.953,3
Pontevedra	46,8	808,0	50,8	1.280,0
Vigo	50,0	2.808,6	53,3	2.045,7
TOTAL	52,9	2.847,8	55,5	2.094,9

El número de actas por Inspector normalizado en 2017 (cuadro nº 93) fue de 55,5 por un importe de 2.094,9 miles de euros, lo que supone un aumento en el número de actas (52,9 en 2016) y, sin embargo, una disminución del importe de dicho año 2016 (2.847,8 miles de euros).

Por servicios territoriales el mayor número de actas e importe por inspector normalizado correspondió a Ourense, con 380 actas y 12.953,3 miles de euros.

## 5. Planes de Inspección: cumplimiento de objetivos.

El Plan General de Control Tributario de la Dirección de la ATRIGA, contenido en la Resolución de 8 de febrero de 2017 por lo que se aprueban sus criterios tiene como motivo básico la lucha contra el fraude fiscal y señala criterios específicos en función de las principales áreas de riesgo para cada tributo.

Los objetivos fijados para las unidades inspectoras de cada delegación territorial se cumplieron en cuanto a recaudación por encima del 100% en A Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra y en líneas muy cercanas al 100% en Vigo.

## 6. Instrumentos inspectores.

Como base para la realización de actuaciones inspectoras han utilizado las bases de datos y puntualmente y dependiendo del hecho imponible en cuestión, datos aportados por otras administraciones (policía, ayuntamientos, diputaciones...).

El nuevo programa de inspección contempla una estadística particularizada, informando de los resultados de cada tarea (NIF) cargada: si ha sido aceptada o rechazada por la unidad inspectora (con motivo en este último supuesto), su inclusión formal en plan, procedimiento a que ha dado lugar, así como su consecuencia económica. Por lo tanto no existe un control de resultados por fuente de información, dado que la mayor parte de las líneas de actuación son el resultado de varias fuentes de información.

## 7. Utilización de la herramienta ZUJAR.

En cuadro adjunto figura número e importe de las actas incoadas en 2017, según conceptos (ISD, ITPAJD, IP, Juego), como consecuencia de la utilización de la herramienta ZUJAR.

NÚMERO DE ACTAS INCOADAS EN 2017 POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA COMO CONSECUENCIA DE LA UTILIZACIÓN DE ZÚJAR						
COMUNIDAD AUTÓNOMA	IP		ISD		ITP	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
GALICIA	79	4.827	161	3.947		

En total 240 actas (609 en 2016) por importe de 8.774,8 miles de euros (32.059 miles de euros en 2016).

Para el nuevo sistema de planificación de las actuaciones inspectoras, en lo que se refiere a los cruces recurrentes, el ZUJAR es una herramienta esencial, ya que es la única que permite tratar informáticamente datos en poder de ambas administraciones y establecer buenos criterios de selección, logrando gran eficiencia en la recaudación.

No obstante, lo anterior han detectado varios aspectos en la aplicación ZUJAR susceptible de mejoras son los siguientes:

- La información del ZUJAR de CCAA es limitada. La CAG ha solicitado que las CCAA puedan acceder a la siguiente información ya existente en Zújar:
- Retenciones del trabajo. Necesario para hacer un cruce de donaciones seleccionando sujetos pasivos que tienen dinero en cuentas bancarias, inmuebles, activos financieros, y que no tienen rendimientos de trabajo.
- Cuentas Bancarias. Acceso al número de titulares de las cuentas bancarias y su NIF para determinar el porcentaje de titularidad de los sujetos pasivos.
- Información del modelo necesario para realizar el cruce de compraventas de bienes usados.
- Datos de los modelos 720 y 750 (bienes en el exterior y donaciones). Datos que en la BDC constan de la entidad de la que es socio la persona física.
- Inmobiliario-Catastro. Necesario para hacer el cruce de Cambios de titularidad de inmuebles en el catastro. Transmisiones de inmuebles realizadas en contrato privado no autoliquidadas.
- Modelo del Impuesto de Sociedades. Acceso al balance para detectar la composición del activo.
- Declaración anual de consumo de energía eléctrica (Modelo 159).
- Modelo 181, préstamos, créditos y operaciones financieras relacionadas con bienes inmuebles.

Por otra parte el número de accesos a ZUJAR es muy limitado (sólo 2 accesos por CA) lo que impide una explotación fluida del mismo, por lo que se solicita que se aumente por lo menos a 6 para que tengan acceso también en Delegaciones Territoriales.

Se permite exportar archivos de ZUJAR pero no se permite importarlos, lo que impide que se puede tratar en ZUJAR una selección previa realizada con sus datos o de otros organismos, lo que dificulta mucho la selección.

## **8. Mutua remisión de diligencias de colaboración.**

En el ejercicio fueron recibidas un total de 5 diligencias, enviadas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 167 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por las unidades adscritas a la Dependencia de Inspección de la AEAT, 10 menos que en el ejercicio 2016. Los servicios de inspección de la comunidad remitieron a la Administración del Estado 6 diligencias de las reguladas en el mencionado artículo (6 en 2016). No consta la recepción ni envío durante el ejercicio de diligencias de colaboración procedentes de otras comunidades (cuadro nº 103).

El resultado de las actuaciones realizadas como consecuencia de las diligencias de colaboración recibidas de la AEAT es el que figura en el siguiente cuadro:

<b>NÚMERO DE ACTAS INCOADAS EN 2017 POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA COMO CONSECUENCIA DE DILIGENCIAS DE COLABORACIÓN REMITIDAS POR LA INSPECCIÓN DEL ESTADO EN 2016 Y EJERCICIOS ANTERIORES</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Número</b>	<b>Importe (en miles de euros )</b>	<b>% (*)</b>
Impuesto sobre patrimonio	0	0	0
Impuesto sobre sucesiones y donaciones	3	35,9	0,22
Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados	0	0	0
Tributos sobre el juego	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>35,9</b>	<b>0,14</b>
(*) Porcentaje en importe respecto del total de actas incoadas en 2017 en cada uno de los conceptos por la comunidad			

## **9. Colaboración en materia inspectora con la AEAT.**

No ha habido actuaciones conjuntas con la AEAT en 2017. Cabe destacar la colaboración ya señalada en anterior apartado sobre la remisión de diligencias de colaboración y los accesos a base de datos de la AEAT por la CAG y por funcionarios de la AEAT a la CAG, actualmente la AEAT tiene concedidos accesos a 24 usuarios.

Además se atienden habitualmente las peticiones concretas de información relativas a contribuyentes y operaciones de sectores concretos y/o subvenciones que afectan a grupos de contribuyentes.

Por ambas administraciones el suministro mutuo de información se valora muy positivamente.

## **10. Gestión de los recursos interpuestos.**

Durante el ejercicio 2017 (cuadros n.º 104 a 109), fueron interpuestos 60 recursos ante las oficinas técnicas, frente a los 48 entrados en 2016. Del total, 24 correspondían a actuaciones relativas al impuesto sobre sucesiones y donaciones, 20 al impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, 14 al impuesto sobre patrimonio y 2 a otros conceptos.

El índice demora en su resolución se situó en 16,8 meses, no mejorando los índices en relación con los de 2016 (5,9 meses), a fin de ejercicio quedaron 49 recursos por resolver. El índice de actividad se ha situado en el 41,7% (67,1% en 2016), oscila entre el

76,9% de Pontevedra con el mayor índice y el de Ourense con el menor 20,0% y 48,0 meses de demora. La causa principal de los recursos es la discrepancia con las valoraciones.

#### **11. Procedimiento sancionador.**

En relación con el procedimiento sancionador, en el año 2017 (cuadros n.º. 110 a 115), fueron instruidos 564 expedientes sancionadores por importe de 7.557 miles de euros, (527 sanciones por importe de 4.437 miles de euros en 2016).

El aumento del número e importe de sanciones obedece al mayor número de actas incoadas en el ejercicio.

Los expedientes sancionadores liquidados durante el ejercicio fueron 555 por un total de 6.602 miles de euros, de los que 26, por importe de 208 miles de euros correspondían a actuaciones inspectoras finalizadas por servicios de inspección de la AEAT en relación con el impuesto sobre el patrimonio.

### **3.3.5. RECAUDACIÓN**

#### **3.3.5.1. ANÁLISIS GLOBAL DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA**

##### **1. Comprobación de datos estadísticos.**

La información contenida tanto en este capítulo como en los cuadros 116 a 120 y 137 a 147 del anexo, se corresponde con la disponible en el sistema de información contable (XUMCO2) de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Galicia (IGCAG), así como en el sistema de información tributaria (XEITO2), modulo de gestión recaudatoria, en cuanto a ciertos detalles no recogidos por la contabilidad oficial, siendo concordante con la cuenta de gestión de los tributos cedidos a las CCAA, establecida en la Orden 805/2004, de 4 de marzo, rendida a la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 20 de abril de 2018.

Los datos referentes a las partidas pendientes de aplicación son los suministrados por la IGCAG sobre la información disponible en XUMCO2 de Operaciones no presupuestarias pendientes de aplicación, una vez finalizado el proceso de cierre contable del ejercicio, resultando modificados tras la visita, al comprobarse la falta de inclusión de la partida correspondiente a “Puntos de Conexión pendientes de aplicación”.

La Intervención General no ha podido facilitar información contable respecto del número e importe de aplazamientos y fraccionamientos pendientes de cobro a fin de ejercicio, siendo suministrada la contenida en este informe por el área de recaudación de la ATRIGA, a partir del examen de detalle comprendido en XEITO2.

En este sentido, se ha constatado que en la columna de derechos anulados por aplazamientos y fraccionamientos de la CGTC se incluyen todos los supuestos del artículo 80.2 de la Ley de Régimen Financiero y Presupuestario de Galicia (Decreto legislativo 1/1999, de 7 de octubre), por lo que engloban anulaciones de todos los derechos que se encuentran dentro del plazo legal para realizar el ingreso en período voluntario.

Por otra parte, las cantidades que se anulan a final del ejercicio en virtud de dicho artículo se contraen nuevamente a 1 de enero del año siguiente, computándose, en consecuencia, dentro de los contraídos en el ejercicio corriente del siguiente año.

En consecuencia, el sistema contable de la CAG, con el artículo 80.2 anteriormente mencionado, distorsiona los datos contables a final de año tal como son solicitados por la Inspección General, e impide un conocimiento de los derechos aplazados y fraccionados pendientes.

El avance en los sistemas informáticos contables puede hacer conveniente la reconsideración de esta situación.

Por lo que se refiere a los ingresos asignados a los servicios centrales de la comunidad, se constató en la visita de inspección, que correspondían en su totalidad a AJD procedentes de efectos timbrados, siendo éste el único concepto que se refleja como recaudado por dichos servicios.

## 2. Evolución de la gestión recaudatoria.

La situación global de la gestión recaudatoria en el período analizado es la que se desprende de los siguientes datos, cuyo desglose se encuentra en los cuadros n.º 116 y 117:

### Gestión recaudatoria global (Miles €)

Derechos	2.016	2.017	% de variación
<b>Derechos pendientes de cobro a fin del año anterior</b>	<b>121.153</b>	<b>119.578</b>	<b>-1,3</b>
Rectificaciones	339	887	161,7
<b>Derechos pendientes de cobro líquidos</b>	<b>121.492</b>	<b>120.465</b>	<b>-0,8</b>
Derechos contraídos	828.504	847.060	2,2
Derechos anulados	301.021	306.044	1,7
<b>Derechos líquidos</b>	<b>648.975</b>	<b>661.481</b>	<b>1,9</b>
Derechos cancelados	529.401	539.510	1,9
<b>Derechos pendientes de cobro a fin de año</b>	<b>119.574</b>	<b>121.971</b>	<b>2,0</b>

Las magnitudes básicas de la gestión recaudatoria pueden apreciarse en su conjunto en los cuadros siguientes:

RELACIÓN ENTRE DERECHOS ANULADOS Y TOTAL DE DERECHOS CONTRAÍDOS MÁS PENDIENTE DE COBRO LÍQUIDO		
	2016	2017
DERECHOS ANULADOS / DERECHOS CONTRAÍDOS MÁS PENDIENTE DE COBRO LÍQUIDO	31,7	31,6

La relación entre los derechos anulados y el total de derechos contraídos más pendiente de cobro líquido (cuadro n.º 116), que permite deducir el grado de incidencias en los procesos gestores y recaudatorios, representa un 31,6%, porcentaje casi idéntico al 31,7% alcanzado en 2016.



<b>RELACIÓN ENTRE RECAUDACIÓN APLICADA LÍQUIDA Y DERECHOS CONTRAÍDOS LÍQUIDOS</b>		
	<b>2016</b>	<b>2017</b>
RECAUDACIÓN APLICADA LÍQUIDA / DERECHOS CONTRAÍDOS LÍQUIDOS	74,6	77,3

La relación entre recaudación aplicada líquida (derechos recaudados en el ejercicio menos devoluciones) y derechos contraídos líquidos o derechos reconocidos (incluye derechos pendientes de cobro a fin del año anterior más/menos rectificaciones más derechos contraídos del ejercicio corriente menos derechos anulados) se sitúa, tal y como el cuadro adjunto refleja, en el 77,3% aumentando respecto del ejercicio anterior que alcanzó el 74,6%.

<b>DERECHOS RECONOCIDOS Y CANCELACIÓN DE DERECHOS</b>						
<b>DERECHOS CONTRAÍDOS LÍQUIDOS</b>	<b>DERECHOS LÍQUIDOS</b>					<b>DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A FIN DE AÑO</b>
	<b>DERECHOS RECAUDADOS</b>	<b>BAJAS POR INSOLVENCIA</b>	<b>BAJAS POR PRESCRIPCIÓN</b>	<b>OTRAS BAJAS</b>	<b>DERECHOS LÍQUIDOS CANCELADOS</b>	
661.481	534.256	1.995	2.956	303	539.510	121.971

El importe de las bajas por insolvencia y otras causas, (cuadro n.º 117), disminuyó hasta los 2.298 miles de euros, suponiendo un 0,4% de los derechos cancelados en el ejercicio, frente a 1,1% de 2016.

Por su parte, las bajas por prescripción se situaron en 2.956 miles de euros, un 0,5% de los derechos cancelados (0,9% en 2016).

### **3. Análisis global del pendiente de cobro a fin de año.**

El volumen global de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2017 (cuadro n.º 117) suponen un total de 121.971 miles de euros, significando un 18,4% del total de derechos contraídos líquidos en 2017, en el ámbito global de la comunidad, y por SSTT, dicha relación oscila entre el 32,1% en Pontevedra y el 13,5% en Lugo.

<b>EVOLUCIÓN DEL PENDIENTE DE COBRO</b>				
<b>2015 / IMPORTE</b>	<b>2016 / IMPORTE</b>	<b>% 2016/2015</b>	<b>2017 / IMPORTE</b>	<b>% 2017/2016</b>
121.152	119.578	-1,3	121.971	+2,0

La evolución de los derechos pendientes de cobro en 2017 (cuadros nº 116 y 117) muestra un aumento global de 2.393 miles de euros (2,0% de incremento entre el volumen inicial y el final), con unas variaciones porcentuales del -1,3 en 2016 y -4,1% en 2015, evolución general positiva, pese al incremento de este último año.

Los cuadros nº 133 y 117 ofrecen información sobre el porcentaje del pendiente de cobro en voluntaria (17,1%) y ejecutiva (82,9%), si bien debe tenerse en consideración respecto de la virtualidad de dichos datos la incidencia del ya citado art. 80.2 de la Ley de Régimen Financiero y Presupuestario de Galicia, debido a la anulación contable de todos los derechos pendientes de ingreso en voluntaria a fin de ejercicio.

La relación entre pendiente de cobro a fin de año y los derechos contraídos líquidos se sitúa en el 18,4% (mismo porcentaje que en 2016).

El importe de suspensiones concedidas en 2017 relativas a tributos cedidos, alcanza la cifra de 67.402 miles de euros (58.500 miles de euros en 2016), 7% del total de derechos contraídos. Las principales causas de suspensión son la presentación de recursos de reposición con reserva de TPC así como reclamaciones económico-administrativas. No se han considerado los importes de aquellas suspensiones derivadas de paralizaciones del procedimiento como consecuencia de la tramitación de solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos o por los procesos en compensación de deudas.

#### 4. Incidencia de aplazamientos y fraccionamientos.

INCIDENCIA DE APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS CONCEDIDOS EN 2017 (miles de euros)	
APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS	
VOLUNTARIA	EJECUTIVA
12.515	3.324

**Fuente:** aplicación XEITO2 (datos de gestión recaudatoria)

La relación entre el importe de los aplazamientos y fraccionamientos concedidos en 2017 (15.839 miles de euros) y los derechos contraídos más pendientes de cobro líquidos, que indica la incidencia de los mismos, supone el 1,6%.

Por otra parte, el cuadro 119 no incluye información relativa a deudas pendientes de cobro a fin de ejercicio, aplazadas o fraccionadas, en voluntaria y ejecutiva, no disponible en el sistema de información contable XUMCO2, cuyo detalle sí ha podido facilitarse por explotación de XEITO2.

De acuerdo con esta última información, el importe de los aplazamientos y fraccionamientos sobre los derechos pendientes de cobro a fin de año por tributos

cedidos alcanzó los 18.395 miles de euros, en el ámbito global de la comunidad, el 15,1% del total pendiente.

### **3.3.5.2. LA RECAUDACIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO**

#### **1. Eficacia del proceso de recaudación en el período voluntario.**

La eficacia del proceso de recaudación en voluntaria puede deducirse, estimativamente, por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de 2017 (cuadro nº 117) y la ejecutiva pendiente de cobro a fin de año (cuadro nº 133). En el caso de la CAG se sitúa en 20.811 miles de euros, dato que no revela, a grandes rasgos, problemas de acumulación en dicha fase recaudatoria dado el volumen de los contraídos anuales si bien superior en un 4,7% a la registrada en el ejercicio anterior (19.874 miles de euros). En definitiva, de dichos datos puede deducirse la incidencia de fraccionamientos, aplazamientos, suspensiones o pendencies de apremio. A su vez la relación entre recaudación aplicada líquida y derechos reconocidos líquidos, que se sitúa en el 77,3% permite corroborar dicha situación (vid. 3.3.5.1.2.).

#### **2. Notificaciones.**

El art. 42 de la Ley 39/2015 (LPACAP), regula las notificaciones practicadas en papel a los ciudadanos. En el apartado 1 señala que todas las notificaciones deberán ser puestas a disposición del interesado en la sede electrónica de la Administración u organismo actuante para que pueda acceder al contenido de las mismas voluntariamente. Hasta la fecha en la CAG no es factible la puesta a disposición en sede electrónica.

En cuanto al apartado 2 del art. 42, la práctica de la notificación en papel exige dos intentos en caso de no estar presente en el domicilio del interesado, el mismo o persona mayor de 14 años que haga constar su identidad. El segundo intento debe practicarse en hora distinta y dentro de los tres días hábiles siguientes al primero. Las notificaciones se practican por la empresa estatal de Correos y los servicios de notificaciones comprueban regularmente que la normativa se cumpla. Las notificaciones a extranjeros se practican del mismo modo, a través de su representante fiscal.

#### **3. Reembolso del coste de garantías y avales.**

La gestión de los reembolsos de los costes de las garantías abonados en la suspensión de la ejecución de deudas tributarias declaradas improcedentes se resume en el cuadro n.º 121. A fecha fin de ejercicio, las solicitudes pendientes ascendían a 7 por valor de 43 miles de euros (17 en 2016 por valor de 84 miles de euros).

### 3.3.5.3. LA RECAUDACIÓN EN PERÍODO EJECUTIVO

#### 1. Comprobación de datos estadísticos.

No se han apreciado limitaciones de alcance en la información estadística facilitada por la CAG, referida al presente epígrafe y que figura en los cuadros anexos a este Informe. La integración de la información remitida a la Inspección General se realiza a través de la aplicación informática SIETE de la CAG cuyas estadísticas al respecto han resultado validadas.

Los saldos entrantes expresan únicamente providencias de apremio correspondientes a tributos cedidos. Las cifras aportadas representan deudas tributarias con recargo de apremio incluido. Las datas por ingresos parciales han sido objeto de reflejo en la columna de importes, pero no en la del número de providencias. Las cifras correspondientes a datas por ingreso reflejadas en este informe sí engloban recargo de apremio e intereses.

Los datos sobre la gestión de recursos no incluyen los interpuestos contra las diligencias de embargo que se tramitan por el departamento de recaudación de servicios centrales en Santiago.

#### 2. Análisis del proceso de expedición de providencias de apremio.

GESTIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO 2017					
EXPEDIDAS		ANULADAS		% ANULADAS / % NÚMERO EXPEDIDAS	
NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	IMPORTE	2016	2017
7.186	20.613	827	7.016	10,9	11,5

Durante 2017 (Cuadro nº 122) fueron dictadas en el ámbito de la comunidad autónoma 7.186 providencias de apremio por un importe total de 20.613 miles de euros, lo que supone, respecto al ejercicio anterior, una disminución del 0,7% en su número y del 11,9% en el importe. Del total, 6.168 providencias, por importe de 17.342 miles de euros, procedían de liquidaciones originadas en las OOGG, 85,8% de la emitidas y 84,1% del importe total, correspondiendo las restantes a expedientes iniciados en las OOLL de A Coruña.

Por conceptos tributarios destacan las providencias correspondientes al ISD, por un importe de 12.673 miles de euros (61,5% del cargo anual).

Las providencias anuladas durante el ejercicio fueron 827 por importe de 7.016 miles de euros, con un aumento del 4,6% en el número y un descenso del 20,0% en el importe respecto a las anulaciones practicadas durante 2016. Del total, 653 providencias, por

importe de 5.975 miles de euros (7.540 miles de euros en 2016), correspondían expedientes tramitados por las OOGG, 79,0% del total de anulaciones y 85,2% del importe, correspondiendo las restantes a providencias procedentes de las OOLL de A Coruña.

Con relación a los importes de las providencias de apremio dictadas durante el ejercicio, las anulaciones significaron el 34,0% para el conjunto de la comunidad autónoma (37,5% en 2016), el 34,5% en el caso de las oficinas gestoras y el 31,8% en las liquidadoras.

La relación entre las providencias anuladas y las expedidas es alta, 11,5% en número y 34,0% en importe, (10,9% en número y 37,5% en importe en 2016), lo que constituye un obstáculo para la agilidad de la gestión recaudatoria. No obstante, es preciso indicar que en dichas anulaciones se encuentran computadas no sólo las anulaciones de providencias por estimación de recursos o reclamaciones económico administrativas, sino también las datadas por prescripción, insolvencia y otras causas, cuya gestión recaudatoria resulta infructuosa, recogidas en la fórmula de obtención de dichos datos estadísticos en SIETE para la confección del estado informativo C9.

El paso de voluntaria a ejecutiva se realiza de forma automática en las liquidaciones notificadas salvo que exista aplazamiento o fraccionamiento o suspensión de la deuda, en el caso de las autoliquidaciones sin ingreso se realiza de forma manual. Según la información recabada durante la visita de inspección con los responsables del área la generación de providencias de apremio suele ser mensual y el programa permite su remisión a servicios centrales para su cargo a los recaudadores de zona según el domicilio fiscal del deudor.

### **3. Recursos contra actos de gestión recaudatoria.**

Durante el ejercicio tuvieron entrada un total de 548 recursos interpuestos contra las providencias de apremio expedidas y otros actos del procedimiento recaudatorio en relación con los tributos cedidos, 46 más que en ejercicio precedente (502). Fueron tramitados 512 encontrándose pendientes a fecha fin de ejercicio 116, cifra un 45,0% superior a la de los existentes a 1 de enero. El índice de demora en su resolución fue superior al del ejercicio anterior, situándose en 2,7 meses (1,7 meses en el ejercicio anterior).

## Recursos contra actos de gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma

Comunidad Autónoma	Iniciales			Entrados			Despachados			Finales		
	2.016	2.017	Variación %	2.016	2.017	Variación %	2.016	2.017	Variación %	2.016	2.017	Variación %
Galicia	142	80	-43,7	502	548	9,2	564	512	-9,2	80	116	45,0

La relación entre los recursos interpuestos y las providencias expedidas en el ejercicio se situó en el 7,6% (6,9% en 2016).

Fueron estimados, total o parcialmente, 250 recursos, un 48,8% del total de los tramitados (48,9% en 2016).

Las causas de interposición de recursos contra las providencias de apremio se refieren fundamentalmente a defecto de notificación de las liquidaciones en período voluntario o bien por providenciarse contra deudas suspendidas. Los recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio se interponen contra la no concesión de aplazamientos y fraccionamientos, o el cálculo de los intereses liquidados en casos de levantamiento de suspensión de las deudas, o bien contra el embargo efectuado por la Administración en procedimiento de compensación de deudas.

#### **4. Organización del servicio de recaudación ejecutiva.**

No se han producido modificaciones en la CAG desde el punto de vista organizativo respecto al año 2016. Se mantiene lo previsto en el Decreto 51/2000 de 25 de febrero, que establece la organización recaudatoria de la Xunta de Galicia y el Estatuto de los Recaudadores de la Zona.

La recaudación ejecutiva de las deudas tributarias en la CAG se practica por los recaudadores de zona y fuera del territorio de la CAG por la AEAT en virtud del Convenio de colaboración suscrito entre la CAG y la AEAT de fecha 22 de septiembre de 2006.

El 5 de septiembre de 2017 se suscribió una adenda al Convenio entre la ATRIGA y la AEAT que se publicó en el BOE por Resolución de 31 de octubre de 2017, entrando en vigor al día siguiente de su publicación. Practicados los desarrollos informáticos el primer envío de providencias de apremio completo con originales de providencias de apremio, a la AEAT se efectuó en 26 de marzo de 2018. A partir de esa fecha se vienen practicando envíos mensuales sin incidencias.

## 5. Gestión recaudatoria en ejecutiva desarrollada.

La gestión ejecutiva realizada en el ejercicio analizado se resume en los siguientes datos (cuadros nº 130 a 135):

### Gestión de recaudación ejecutiva

Tipo	Cargo inicial	Cargo neto del año	Total data	Cargo final	Índices		
					De actividad	De acumul.	De demora
<b>Importe en miles €</b>	<b>99.708</b>	<b>15.739</b>	<b>14.287</b>	<b>101.160</b>	<b>12,4</b>	<b>101,5</b>	<b>85,0</b>
Servicios propios	86.695	13.650	12.865	87.480	12,8	100,9	81,6
Convenio con la AEAT	13.013	2.089	1.422	13.680	9,4	105,1	115,4
<b>Número de providencias</b>	<b>18.863</b>	<b>6.689</b>	<b>5.757</b>	<b>19.795</b>	<b>22,5</b>	<b>104,9</b>	<b>41,3</b>
Servicios propios	15.931	6.130	5.237	16.824	23,7	105,6	38,6
Convenio con la AEAT	2.932	559	520	2.971	14,9	101,3	68,6

Conforme a los mismos y a la información que figura en los cuadros nºs. 130 a 135, son aspectos a destacar los siguientes:

- El cargo pendiente de cobro a final del ejercicio es de 19.975 providencias por importe de 101.160 miles de euros. Ha aumentado en un 4,9% el pendiente inicial en número y un 1,5% en importe. Al final del año el índice de demora global era de 41,3 meses en número (30,7 en 2016) y 85,0 meses en importe (56,9 en 2016).
- El cargo bruto del año ha sido de 7.527 providencias, por importe de 25.130 miles de euros, con una disminución del 0,6% en número y del 7,2% en importe con respecto al ejercicio anterior. El cargo a la AEAT ha sido de 696 providencias por importe de 5.421 miles de euros.

GESTIÓN RECAUDATORIA EN EJECUTIVA. IMPORTE DEL CARGO (miles €)					
	PENDIENTE DE COBRO EN FIN AÑO ANTERIOR	CARGADAS EN EL AÑO	CARGO BRUTO ACUMULADO	BAJAS DE LIQUIDACIÓN	CARGO NETO
<b>CA</b>	86.695	19.709	106.404	6.059	100.345
<b>AEAT</b>	13.013	5421	18.434	3.332	15.102
<b>TOTAL</b>	<b>99.708</b>	<b>25.130</b>	<b>124.838</b>	<b>9.391</b>	<b>115.447</b>

- Las bajas de liquidaciones han sido 838 (790 en 2016) por importe de 9.391 miles de euros (11.866 miles de euros en 2016), con una significación de sólo el 3,2% en número, pero de un más relevante 7,5% en importe sobre el cargo bruto acumulado. Ha de indicarse que la reducción de estas bajas está asociada directamente con la mejora de la calidad de la gestión y su menor conflictividad y que redunda en una mayor fluidez del proceso recaudatorio. Se han producido bajas de liquidación en el cargo a la AEAT por importe de 3.332 miles de euros (745 miles de euros en 2016).

Las bajas de liquidación se producen, fundamentalmente, como consecuencia de la estimación de recursos o pronunciamientos del TEAR.

- Las datas totales del ejercicio comprenden 5.757 providencias (7.379 en 2016), por un importe de 14.287 miles de euros (21.037 miles de euros en 2016). Estas datas han significado el 22,5% en número y el 12,4% en importe del cargo neto gestionable. Las datas del cargo gestionado por la AEAT han sido 520 por 1.422 miles de euros (596 por 2.739 miles de euros en 2016).

<b>GESTIÓN RECAUDATORIA EN EJECUTIVA. IMPORTE DE LA DATA (miles €)</b>					
	<b>DATAS POR INGRESOS</b>	<b>DATAS POR FALLIDOS</b>	<b>DATAS POR PRESCRIPCIÓN</b>	<b>DATAS POR OTRA CAUSA</b>	<b>TOTAL DATA</b>
<b>CA</b>	10.570	1.714	309	272	12.865
<b>AEAT</b>	898	494	0	30	1.422
<b>TOTAL</b>	<b>11.468</b>	<b>2.208</b>	<b>309</b>	<b>302</b>	<b>14.287</b>

- Las datas por ingresos han sido de 5.010 providencias (4.969 en 2016), con un importe de 11.468 miles de euros (14.162 miles de euros en 2016). Por tanto, suponen respecto del cargo neto el 19,6% en número de providencias, si bien este porcentaje desciende al 9,9% (11,7% en 2016) si se considera el importe. En cuanto a las que corresponden al cargo gestionado por la AEAT alcanza el 5,9% en importes (10,5% en 2016).
- En relación con las datas por razones distintas al ingreso, debe alertarse sobre la importancia relativa de las datas por fallidos (590 deudas por 2.208 miles de euros, 2.207 y 6.474 respectivamente en 2016) que, tratándose de impuestos ligados al patrimonio, deberían reducirse con una gestión más cercana a la producción de los hechos imposables, y de las datas por prescripción (85 deudas por importe de 309 miles de euros, 53 y 195 respectivamente en 2016), por los problemas de gestión recaudatoria que suelen esconder. Por lo que se refiere a la gestión realizada por la AEAT, las datas por fallidos ascendieron a 149 deudas por importe de 494 miles de



euros, mientras que las datas por prescripción ascienden a 7 providencias y 0 miles de euros. En cuanto a las datas por otras causas, han sido 72, en importes supusieron 302 miles de euros.

#### **6. Gestión recaudatoria en ejecutiva desarrollada mediante convenio con la AEAT.**

No se han producido novedades respecto a lo descrito en el año anterior, salvo en lo que se refiere a la suscripción de una adenda al Convenio de Recaudación en Ejecutiva fuera de la CAG, el 5 de septiembre de 2017, publicada en el BOE de 7 de noviembre de 2017, mediante Resolución del Departamento de Recaudación de la AEAT. Las modificaciones introducidas han consistido básicamente en las siguientes: que los órganos de recaudación de la AEAT puedan rehabilitar, en situaciones muy concretas, deudas que hayan sido canceladas por propuesta de incobrables; inclusión de la declaración de responsabilidad contable y su exigencia cuando proceda; inclusión de la providencia de apremio original dictada por el órgano competente; comunicación del crédito conocido a efectos de la legislación concursal y suministro por la CA de la información necesaria para que la AEAT pueda conocer si la deuda es concursal o es deuda contra la masa; concesión a la CA de accesos a la sede electrónica de la AEAT para una serie de trámites, posibilidad de que la CA envíe individualmente liquidaciones para su gestión recaudatoria sin esperar el envío mensual, fundamentalmente. Desde primeros de 2018 se remiten las providencias de apremio originales en PDF.

#### **7. Establecimiento de procedimientos normalizados entre la comunidad y la AEAT para el embargo de pagos presupuestarios o tributarios.**

Para la compensación de deudas entre administraciones existen mecanismos en ambos sentidos.

Por parte de la ATRIGA se realizan con periodicidad mensual solicitudes a la AEAT de embargos de devoluciones del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) e impuesto sobre el valor añadido (IVA) para determinados contribuyentes que tienen deudas pendientes con la Xunta de Galicia u otras entidades (Ayuntamientos, Universidades, Organismos Autónomos, etc.) para los que la fase de embargo es gestionada por la ATRIGA. Dichas solicitudes se realizan a través de la remisión telemática de archivos vía EDITRAN mediante el modelo 996.

En las reuniones del CTDCGT se presenta por la AEAT la información sobre los datos de diligencias de embargo dictadas telemáticamente sobre devoluciones tributarias gestionadas por la AEAT, en donde se detalla información sobre número de diligencias, importes de las deudas incluidas, número de diligencias con resultado positivo e importe efectivamente trabado con las devoluciones tributarias. El importe total embargado en 2017 por la AEAT por cuenta de la CAG ha sido de 196 miles euros en un total de 297

embargos (146,6 miles de euros por 225 embargos en 2016). La parte de los ingresos que se aplicaron a tributos cedidos derivados de dichos embargos de devoluciones tributarias de la AEAT ascendió a 48 miles de euros.

Por su parte, la IGCAG, bajo petición de la AEAT, puede retener total o parcialmente el importe de los pagos a terceros en el sistema de información contable XUMCO2. Dicho proceso se realiza individualizadamente respecto de las diligencias remitidas por la AEAT dando de alta una “incidencia” en el sistema contable; como consecuencia, éste muestra un aviso a cualquier usuario que pretenda tramitar un documento para el pago de cualquier cantidad a este tercero. El órgano encargado de tramitar el documento para el pago debe resolver sobre la procedencia de derivar el pago a la AEAT (es posible que existan, por ejemplo, notificaciones de similares características concurrentes que procedan de autoridades judiciales, o de la Seguridad Social, o también que el tercero sea capaz de acreditar la existencia del pago a la AEAT de la deuda reclamada). La resolución del órgano gestor requiere, en todo caso, de una actuación expresa en el sistema contable con la que se indica cuál debe ser el perceptor final del pago. El importe embargado por dicho sistema en 2017 asciende a 415 miles de euros (243 miles de euros incluyendo sólo las operaciones hechas por la Administración General, con exclusión de las realizadas por Organismos autónomos y Agencias Públicas dependientes de la Xunta de Galicia), aunque no se trate de embargos presupuestarios en sentido estricto.

La implantación de un sistema telemático de compensación de deudas de contribuyentes con pagos presupuestarios de la Xunta de Galicia (modelo 997), es objeto de estudio por la Intervención General de ésta, a efectos de que este sistema de embargos de pagos no suponga un retraso en el cumplimiento de los plazos de pago.

### **3.3.6. CONTABILIDAD, CONTROL INTERNO Y EXTERNO**

#### **3.3.6.1. CONTABILIDAD**

##### **1. Comprobación de datos estadísticos.**

En los cuadros 137 a 147 se recogen los datos relativos a la recaudación aplicada en 2017, coincidentes tanto con la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos, de la CAG (rendida en fecha 20 de abril de 2018, de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 4/3/2004), como con los extractos del estado de ejecución de ingresos del presupuesto corriente y de ejercicios cerrados, aportados por la Subdirección General de Contabilidad de la Intervención General de la CAG resultando su cotejo de conformidad.

Se ha comprobado que no se ha incluido la recaudación correspondiente a la tasa sobre el juego “on line” que gestiona el Estado. Asimismo, se comprobó específicamente la inclusión del IP correspondiente a las declaraciones presentadas en 2017 (ejercicio fiscal 2016).

De acuerdo con los criterios contables aplicables, la recaudación no se minorra con los costes del convenio de recaudación en ejecutiva suscrito con la AEAT, ni con el pago de honorarios a registradores de la propiedad, apareciendo como mayor gasto en el presupuesto consolidado de la administración autonómica.

La contabilidad oficial, gestionada a través de la aplicación contable XUMCO 2, recoge el desglose por conceptos de los ingresos aplicados de ISD y de transmisiones onerosas y operaciones societarias, así como de los tributos sobre el juego (cuadros 143 y 144). Se hace notar que en el importe de bingo no consta ningún ingreso por las modalidades de bingo electrónico, simultáneo o interconectado porque ninguna sala lo ofrece hasta el momento.

##### **2. Organización contable de ingresos de la comunidad.**

No se han producido en 2017, cambios reseñables relativos al ejercicio de la función contable encomendada a la Intervención General, que dependiente de la Consejería de Hacienda, con rango de Dirección General, es el centro directivo y gestor de la contabilidad pública de la CAG.

##### **3. Reflejo contable de liquidaciones.**

Los Sistemas de Información Tributaria (XEITO2) y de Información Contable (XUMCO2) disponen de un alto grado de integración pues diariamente se comunican los ingresos tributarios al sistema de información contable, efectuándose traspasos, por partidas presupuestarias, de las ejecuciones correspondientes a las gestiones tributarias finalizadas en el día. En abril de 2014 se automatizó este traspaso de información diaria

de XEITO2 a XUMCO2, de tal manera que desde entonces no es preciso intervención de los usuarios para la mayoría de las anotaciones contables.

Con ocasión de la visita y al objeto de acreditar la correcta contabilización de los derechos e ingresos, se obtuvo una muestra del total de liquidaciones complementarias practicadas en el mes de octubre de 2017 en relación con el ISD e ITPAJD, constitutiva de 2.722 liquidaciones.

Se comprobó la constancia del contraído o toma de razón contable en todas ellas, que se produce automáticamente en el mismo día de la emisión o firma de las liquidaciones, al realizar el envío a notificación. Si bien, el contraído efectivo no se obtiene hasta que se graba la fecha de notificación efectiva, que determina los plazos de vencimiento en voluntaria. Dicha grabación se produce, bien por captura automática de la información comunicada telemáticamente por la empresa notificadora con el resultado de las notificaciones, para las notificaciones externas, o manualmente por el área de notificaciones de la delegación, al recibir el acuse de recibo, en las notificaciones internas.

A fecha de la visita, constaba la fecha de recepción de la notificación efectiva por el interesado en todas excepto en 31 de las 2.722 liquidaciones analizadas, resultando un plazo medio de 18 días naturales entre la fecha de emisión o contraído (que, como hemos indicado figura la misma) y la de notificación efectiva, con un máximo de 210 días y un mínimo de 0.

Analizadas las 31 liquidaciones en las que no figuraba la fecha de notificación efectiva:

- 4 procedían de OOLL de A Coruña, resultando 3 efectivamente notificadas (1 de Corcubión y 2 de Santiago), aunque no se había grabado en XEITO la fecha de la notificación, 2 de ellas ingresadas, y 1 (de Padrón) en la que constaban 2 intentos de notificación con resultados “desconocido” y “ausente”, el último en enero de 2018, pendiente de envío al BOE a fecha de la visita, operación que se realiza por el área de notificaciones de la oficina liquidadora, en este caso.
- y 27 de la delegación de Vigo, de las cuales 4 correspondientes al ISD en las que, tras comprobarse el envío de la notificación a fallecidos, tenían asociados nuevos expedientes con nuevas liquidaciones efectivamente notificadas a los correspondientes sucesores, sin haber sido anuladas las anteriores. En las 23 liquidaciones restantes, el resultado de la notificación figuraba como “desconocido” o “no retirado”, encontrándose 2 ingresadas (sin haberse grabado el resultado de la notificación) y 21 pendientes de ingreso. De éstas 21, 2 con un segundo intento de notificación (por localización en el expediente de un cambio de domicilio o acceso a otras bases de datos de la Administración) sin contestación hasta la fecha y 19 pendientes de un segundo intento de notificación

o de envío al BOE. En el transcurso de la visita, se realizó la depuración de 16 de estas 19 liquidaciones pendientes de recibir y/o grabar la fecha de notificación efectiva mediante envío de un segundo intento de notificación a un nuevo domicilio localizado (9 casos) o envío al BOE (5 casos) y emisión de nueva propuesta de liquidación por caducidad del procedimiento anterior (2 casos), quedando 3 sin actuación alguna.

En definitiva, la efectiva persecución de las deudas viene determinada por el control del resultado de las notificaciones, que realiza el área de notificaciones en colaboración con los liquidadores.

#### **3.3.6.2. CONTROL INTERNO**

El control interno de la actividad económica financiera de la ATRIGA corresponde a la Intervención General de Galicia y se ejerce a través de control financiero permanente, desarrollado por resolución de 23 de septiembre de 2013 de la IGCAG. Las funciones fiscalizadoras son ejercidas por las intervenciones territoriales.

Los informes definitivos del año 2016 no habían sido rendidos a la fecha de la visita.

#### **3.3.6.3. CONTROL EXTERNO**

En el momento de la visita de inspección el Consello de Contas de la CAG estaba examinando la Cuenta del año 2016. No se han producido en 2017 actuaciones de fiscalización sobre los servicios de la comunidad visitada competentes para la gestión, inspección y recaudación de tributos cedidos realizados por el Consello de Contas de Galicia o el Tribunal de Cuentas.

### 3.4. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### 3.4.1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

La Comunidad Autónoma de Galicia (CAG) ha colaborado en la campaña de declaración por el impuesto sobre la renta de las personas físicas mediante la prestación de servicios de confección de declaraciones en 7 municipios: A Coruña, Santiago de Compostela, Ferrol, Lugo, Orense, Pontevedra y Vigo.

COMUNIDAD	DECLARACIONES REALIZADAS CAMPAÑA 2015	DECLARACIONES REALIZADAS CAMPAÑA 2016	LOCALES	PUESTOS	EFFECTIVOS	MUNICIPIOS
GALICIA	35.871	40.853	7	50	50	7

El servicio se ha prestado en 7 locales puestos a disposición por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). La prestación del servicio de asistencia al contribuyente se ha realizado exclusivamente en plataformas conjuntas entre la AEAT y la Agencia Tributaria de Galicia (ATRIGA), integradas por puestos de atención de citas de ambas Administraciones y utilizándose al efecto los edificios de la AEAT.

Se han habilitado 50 puestos de confección de declaraciones y han colaborado 56 personas, 50 de las cuales fueron contratadas y 6 eran funcionarios.

Para la atención a los contribuyentes se utilizó el sistema de cita previa gestionado por la AEAT.

La formación del personal contratado por la Xunta se ha realizado por la AEAT mediante un curso teórico-práctico de 27,5 horas (la parte práctica versó sobre el funcionamiento de los programas de ayuda, Renta Web y Padre), acceso e incorporación de datos fiscales, modificación y confirmación de la declaración, transmisión telemática de declaraciones, así como los casos más frecuentes o aspectos más relevantes en cuanto a incidencias planteadas en pasadas campañas en el ámbito territorial correspondiente.

Las oficinas liquidadoras de distrito hipotecario no han colaborado en la prestación del servicio.

Se han realizado (programa PADRE y renta web) 40.853 declaraciones habiéndose presentado 40.853 (100%).

Como novedad, la campaña de renta 2016 implantó de manera definitiva la Renta Web, disponiendo el personal contratado por la ATRIGA de un certificado electrónico válido con el que acceder tanto al entorno Renta Web como al programa Padre.

### **3.4.2. IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE**

La CAG no ha asumido en 2017 la gestión efectiva del Impuesto ni está previsto pueda asumirse en el ejercicio en curso.

No se ha expuesto problemática alguna en la recepción de la información relativa al concepto remitida por la AEAT que se utiliza para la elaboración de previsiones presupuestarias. No obstante, la CAG, al igual que en años anteriores, ha manifestado que sería deseable, que puedan aportarse datos relativos a la gestión e inspección de este concepto que complementen la información de declaración, que ya reciben, concretamente el detalle del número de matrícula y tipo de los vehículos y poder tener acceso a todas las casillas del modelo, además de un adelanto en la remisión de la información que permita elaborar, con el adecuado apoyo estadístico, las previsiones presupuestarias. Tal y como viene configurada la información remitida por la AEAT no se procesa al no existir posibilidad de cruzar la misma dado que no contienen ni el NIF ni la matrícula del vehículo.

### **3.4.3. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **1. Consejo Territorial para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria.**

En el ejercicio 2017 han tenido lugar 3 sesiones del Consejo Territorial para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria (CTDCGT).

Los principales temas abordados han sido:

- Objetivos de la AEAT e indicadores de la ATRIGA.
- Datos de colaboración en la gestión recaudatoria.
- Embargos de devoluciones de la AEAT.
- Situaciones de las peticiones específicas de información: tributación IVA/ITP de canon sobre el agua.
- Control de accesos a base de datos de la AEAT por empleados de la CAG.
- Campaña de Renta 2016 planificación y análisis de resultados.

En relación con el seguimiento de los indicadores de gestión de los tributos cedidos gestionados por la CAG, la ATRIGA ha facilitado en las citadas reuniones datos sobre los mismos.

Desde 2015 se hizo posible el acceso por parte de funcionarios de la AEAT a XEITO.

#### **2. Suministro de información por parte de la comunidad autónoma a la AEAT.**

La CAG ha remitido en las fechas previstas la información correspondiente a las deducciones autonómicas establecidas en el IRPF y el IP relativas a fianzas de arrendamiento y familias numerosas.

Asimismo, se ha facilitado la información relativa a familias numerosas y discapacidades.

El modelo 992 referido a tributos sobre el juego correspondió a datos del ejercicio 2016.

El modelo de valores declarados y comprobados contenía datos de 2016.

En el ejercicio 2016 los expedientes registrados de entrada en la CAG relativos al concepto ISD fueron 57.313 de las que se validaron por el mismo 49.894 (87,06%). Los registros no aceptados del total de remitidos (611) lo han sido por identificación errónea (negativa por aplicación de beneficios fiscales) y NIF de sujeto pasivo. Una vez subsanados los errores se cargan nuevamente los registros.

#### **3. Suministro de información por parte de la AEAT a la comunidad**

En el ejercicio de referencia se ha cumplido por parte de la AEAT con los calendarios previstos para el suministro de información con transcendencia tributaria a la CAG sin



que se haya expuesto ninguna problemática en su recepción ni posibles necesidades adicionales salvo las ya expuestas en otros apartados de este informe.

#### **4. Suministro de información entre la Dirección General del Catastro (DGC) y la comunidad.**

En cumplimiento de la Resolución de 31 de julio de 2006, la Gerencia Regional del Catastro de A Coruña remitió a la ATRIGA en 2017, los ficheros de información catastral solicitados. Los datos en ellos contenidos han sido utilizados por 600 usuarios de 31 organismos de la CAG, han sido objeto de 268.000 consultas y se han descargado 29.000 certificados catastrales.

La CAG accede a los datos catastrales a través de la sede electrónica del Catastro. En la Gerencia reciben escasas solicitudes de bajas de usuarios.

La CAG no está interesada de momento en la utilización de la herramienta de valoración de inmuebles a precios de mercado, disponen de su propia normativa a efectos de valoración de bienes inmuebles y en 2017 han utilizado con carácter general el valor catastral multiplicado por coeficientes.

Los representantes de la CAG participan en las reuniones previas de las Juntas Técnicas Territoriales, pero en ningún caso elaboran informes o propuestas.

#### **5. Convenio de colaboración entre la AEAT y la comunidad en materia de suministro de información para finalidades no tributarias.**

La evaluación de los resultados de colaboración respecto al suministro de información para finalidades no tributarias es positiva dado el elevado número de certificados enviados que se emiten telemáticamente (1.606.802 en 2017 por 1.791.389 en 2016).

#### **6. Otros convenios de colaboración.**

No se han firmado otros convenios de colaboración entre la CAG y la Administración del Estado u otras CCAA en cuanto se refiere a tributos cedidos. Cabe destacar en 2017: Convenios de la ATRIGA con la Federación de Municipios y Provincias (FEGAMP) para la cesión de información de carácter tributario y demás ingresos de derecho público para concesión de ayudas, subvenciones y contratación; Convenio de la ATRIGA y la asociación Española de Gestores, Fiscales y de Fincas, para la aplicación de nuevas tecnologías de la información en los procedimientos de gestión tributaria, entre otros.

#### **7. Comisión Técnica de Relación para evitar la doble imposición por los conceptos impuesto sobre el valor añadido (IVA) e ITPAJD.**

La comisión técnica no se reúne formalmente. La tramitación de las propuestas de coordinación, un total de 25, 7 planteadas por la CCAA y 18 planteadas por la AEAT, se ha efectuado documentalmente, a través de correo electrónico y mediante contactos telefónicos no habiéndose detectado discrepancias en la resolución de los temas.

En el año 2017 se incoaron 25 expedientes (2 de ejercicios anteriores), 7 planteados por la CAG y 18 por la AEAT, resolviéndose todos ellos con modificación de la tributación inicial. Todos los expedientes han estado relacionados con la transmisión de bienes inmuebles.

Se recomienda que todas las resoluciones adoptadas sean trasladadas al Consejo Territorial para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria para su conformidad.

## **8. Censo Único Compartido (CUC)**

Inicialmente se puso en marcha el sistema de recogida y almacenamiento de información diaria que la AEAT pone a disposición de las CCAA en la bandeja de entrada (bandeja de actualizaciones).

Con posterioridad se puso en marcha el sistema de consulta y actualización en XEITO2 que está plenamente operativo. Actualmente se encuentra también operativo el servicio web de alta en el CUC para tener en cuenta casos especiales y validaciones de códigos de provincias y municipios de nacimiento, códigos de países para los extranjeros, altas de personas de nacionalidad española nacidas en el extranjero para los que se obligaba a rellenar provincia de nacimiento.

No existe entorno de pruebas o no es fácil conseguirlo para poder realizar comprobaciones y validaciones.

Durante 2017, se realizaron mejoras en la integración con el CUC para adaptar los procesos batch a las últimas modificaciones del CUC, así como mejoras en la validación de los NIFs. El número total de consultas en 2017 fue de 1.082.244.

## **3.5. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO**

### **3.5.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS**

#### **3.5.1.1. NORMATIVA APLICABLE EN EL EJERCICIO ANALIZADO**

Las medidas en materia de tributos estatales cedidos que entraron en vigor en 2017 se encuentran recogidas en la Ley 2/2017, de 8 de febrero de medidas fiscales, administrativas y de ordenación que afectan a ITP y AJD.

En el capítulo referente a los tributos cedidos, se establecen varias modificaciones aplicables en el ejercicio de referencia. Los elementos básicos de la regulación de cada uno de ellos pueden resumirse así:

#### **IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS**

Con respecto a la escala vigente en la CAG en el ejercicio 2016 (para contribuyentes con base liquidable igual o inferior a 17.707,20 euros establecía un tipo fijo del 11,5% y para el resto regulaba una escala de cuatro tramos, con tipo marginal mínimo del 12% y máximo del 21,5%), se suprime el tipo fijo del 11,5% y se establece una nueva escala, aplicable a todos los contribuyentes cualquiera que sea su base liquidable, que consta de ocho tramos y un tipo marginal mínimo del 9,5% y máximo del 22,5%.

Se mantienen las deducciones por nacimiento y adopción, por familia numerosa; cuidado de hijos menores; menor en régimen de acogimiento; terceras personas que prestan ayuda a contribuyentes de edad igual o superior a 65 años que sean minusválidos; alquiler de vivienda habitual para jóvenes; gastos dirigidos al uso de nuevas tecnologías; acogimiento familiar a menores; cantidades invertidas en la adquisición de acciones o participaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución de sociedades o de ampliación de capital cuando se den determinados requisitos; cantidades invertidas en la adquisición de acciones o participaciones sociales por acuerdos de ampliación de capital por medio del segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil y empresas de nueva creación; por donaciones con finalidad en investigación y desarrollo científico e innovación tecnológica y por inversiones en instalaciones de climatización y agua caliente sanitaria que empleen energías renovables.

#### **IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO**

Se fija el mínimo exento en coincidencia con la norma estatal.

Como novedad en 2014, se concretó que si entre los bienes o derechos de contenido económico computados para la determinación de la base imponible figura alguno al que se le aplicaron las deducciones en la cuota íntegra autonómica del IRPF relativas a la

creación de nuevas empresas o ampliación de la actividad de empresas de reciente creación, o inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales en entidades nuevas o de reciente creación, se bonificará en el 75 por 100, con un límite de 4.000 € por sujeto pasivo, la parte de la cuota que proporcionalmente corresponda a los mencionados bienes o derechos.

## IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

Se mantienen las reducciones “mortis causa” para grupos I (un millón de euros más cien mil por cada año que sean menores de 21 años) y se incrementa para grupo II (900 mil euros para menores de 21 años y menos de 100 mil euros por cada año mayor hasta los 24 y 400 mil euros para los mayores de 25 años). Para el resto del grupo II y grupo III las reducciones son mucho menores.

Otras reducciones se aplican a supuestos específicos para las adquisiciones por personas con minusvalía, adquisición de empresa o explotación agraria.

En las adquisiciones “inter vivos” se contemplan reducciones del 95% de la base imponible para hijos y descendientes de las cantidades destinadas a la adquisición de vivienda habitual y del 99% por transmisión de empresa, negocio o participaciones en entidades o explotaciones agrícolas o forestales.

Se regula expresamente en la referida Ley 13/2015, que “se entenderá que la última vivienda habitual en la que se residió no pierde tal carácter cuando el causante, por circunstancias físicas o psíquicas, se haya trasladado para recibir cuidados a un centro especializado o a vivir con los familiares incluidos en el grupo de parentesco que da derecho a obtener la reducción”.

Desaparece en 2016 la deducción del 100% de la cuota para parientes del Grupo II cuya base imponible no supere 125.000€

## IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Artículo 16. Deducciones y bonificaciones en la cuota íntegra en la modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas.

Se suprimen los siguientes apartados:

Cinco. Bonificación aplicable a operaciones derivadas del Plan de Dinamización Económica de Galicia previsto para las áreas de la Costa da Morte o de dinamización prioritaria de Lugo y Ourense.

Seis. Deducción aplicable a las concesiones o autorizaciones administrativas relativas a las energías renovables.

Se añade un nuevo apartado:

Siete. Deducción por adquisición de vivienda habitual por personas con discapacidad, familias numerosas y menores de 36 años en áreas rurales.

Los contribuyentes que tengan derecho a aplicar los tipos de gravamen reducidos regulados en los apartados Tres, Cuatro y Cinco del artículo 14 tendrán derecho a una deducción en la cuota del 100% siempre que la vivienda se encuentre en alguna de las parroquias que tengan la consideración de zonas poco pobladas o áreas rurales. A estos efectos, una orden de la consejería competente en materia de hacienda determinará las parroquias que tengan esta consideración.

Artículo 17. Deducciones y bonificaciones en la cuota íntegra en la modalidad de actos jurídicos documentados.

Se suprimen los siguientes apartados:

Uno. Bonificación aplicable a las operaciones relacionadas con viviendas protegidas al amparo de la legislación de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Cuatro. Bonificación aplicable a las operaciones derivadas del Plan de Dinamización Económica de Galicia previsto para las áreas de la Costa da Morte o de dinamización prioritaria de Lugo y Ourense.

Se añade un nuevo apartado:

Ocho. Deducción por adquisición de vivienda habitual y por constitución de préstamos hipotecarios destinados a su financiación, por personas con discapacidad, familias numerosas y menores de 36 años, en áreas rurales.

Los contribuyentes que tengan derecho a aplicar los tipos de gravamen reducidos regulados en los apartados tres, cuatro y cinco del artículo 15 tendrán derecho a una deducción en la cuota del 100% siempre que la vivienda se encuentre en alguna de las parroquias que tengan la consideración de zonas poco pobladas o áreas rurales. A estos efectos, una orden de la consejería competente en materia de hacienda determinará las parroquias que tengan esta consideración.

### 3.5.2. EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS

#### 3.5.2.1. IMPACTO RECAUDATORIO DEL EJERCICIO DE COMPETENCIAS NORMATIVAS

De acuerdo con la información elaborada por la comunidad autónoma, el impacto recaudatorio global en 2017 de las medidas adoptadas por cada uno de los impuestos, una vez compensados los efectos positivos y negativos de dichas medidas, es el que se indica a continuación:

CONCEPTO	AUMENTO RECAUDACIÓN (en miles de euros)	DISMINUCIÓN RECAUDACIÓN (en miles de euros)
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	12.955	
IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD	106.640	17.290
IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	0	0
TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO		4.660
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS		

Los datos de los beneficios fiscales del IRPF, correspondientes al ejercicio 2017, aún no han sido suministrados por la AEAT.

### 3.6. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

#### 1. Resultados recaudatorios. Ejercicio 2017.

Los ingresos aplicados por la Comunidad Autónoma de Galicia en 2017, por los tributos cedidos por el Estado y gestionados por ésta, han sido 511.267 miles de euros, lo que supone un incremento del 5,6% respecto del ejercicio anterior. Han quedado pendientes de aplicar 8.773 miles de euros, que suponen un incremento del 7,1% respecto del ejercicio anterior (cuadros n.º 137 a 147).

INGRESOS APLICADOS (miles €)				
	2016	% S/ TOTAL	2017	% S/ TOTAL
PATRIMONIO	71.485	14,8	77.796	15,2
SUCESIONES Y DONACIONES	136.196	28,1	127.870	25,0
TRANSMISIONES PATRIMONIALES	154.414	31,9	178.690	35,0
ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	69.741	14,4	73.030	14,3
TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	52.325	10,8	53.881	10,5
<b>TOTAL</b>	<b>484.161</b>	<b>100,0</b>	<b>511.267</b>	<b>100,0</b>

Los cuadros n.º 137 y 138 muestran los ingresos aplicados distribuidos por servicios y conceptos presupuestarios, respectivamente.

- De los conceptos cedidos del capítulo I y gestionados por la comunidad autónoma, los ingresos aplicados por el impuesto sobre el patrimonio, 77.796 miles de euros, suben un 8,8% respecto al año anterior, y el impuesto sobre sucesiones y donaciones registra un decremento del 6,1% con 127.870 miles de euros.
- En el capítulo II, a transmisiones patrimoniales se aplican 178.690 miles de euros, lo que supone un incremento del 15,7%, y actos jurídicos documentados, con 73.030 miles de euros, sube el 4,7%. Los ingresos procedentes del extinguido impuesto sobre el lujo carecen de significación.
- Por su parte, los tributos sobre el juego registran una variación positiva del 3,0% en relación con el ejercicio anterior, con 53.881 miles de euros aplicados.
- Los ingresos procedentes de efectos timbrados se asignan en su totalidad a los servicios centrales de la comunidad, correspondiendo en su totalidad al concepto de actos jurídicos documentados, con 925 miles de euros.

En los cuadros n.º 140, 141 y 142 se muestran los ingresos aplicados a cada concepto presupuestario distribuidos por servicios. En los cuadros n.º 145 y 146 se distribuyen los ingresos aplicados, tanto por conceptos como por servicios, según las distintas vías de ingreso utilizadas.

En el cuadro n.º 147 aparecen, por conceptos, los ingresos realizados a través de las OOLL. Dichos ingresos suponen respecto del total un 15,8% (17,3% en 2016) y respecto del total de ingresos por transmisiones patrimoniales, actos jurídicos documentados y sucesiones y donaciones un 20,1%, 22,4% y 22,5% respectivamente (20,5%, 21,9% y 26,9% en 2016).

## **2. Pendiente de aplicación.**

De acuerdo con la información proporcionada por la comunidad autónoma, a la fecha de cierre contable existían ingresos pendientes de aplicación por un importe de 8.773 miles de euros, cifra superior en 584 miles de euros (7,1% de aumento) a la del ejercicio anterior.

Dichas partidas pendientes de aplicar, corresponden en su mayor parte a ingresos realizados a través de entidades colaboradoras, por autoliquidaciones (5.708 miles de euros) o liquidaciones (3.052 miles de euros), pendientes de identificación a la fecha de cierre debido a errores del banco al mecanizar los documentos de ingreso, bien porque el DNI esté mal grabado o falte algún número en la providencia o liquidación, o también cuando el contribuyente ingresa fuera de plazo o por un importe distinto al acordado, impidiendo en estos casos la aplicación automática del sistema contable por falta de concordancia de los datos requeridos. Además, siguen constando al igual que en ejercicios anteriores, 8 miles de euros de ingresos de oficinas liquidadoras sin identificar y 4 miles de euros de transferencias de otras CCAA o el Estado por puntos de conexión, igualmente sin concordar con los expedientes o liquidaciones respectivas.

## **3. Análisis de la evolución recaudatoria por conceptos.**

En el IP la recaudación se incrementó un 8,8% respecto a la del 2016, debido a que la presentación en voluntaria aumentó un 5% respecto a la campaña del año anterior y también por la recaudación procedente de actos de comprobación e investigación en el marco de actuaciones de las áreas de gestión e inspección.

En TPO la recaudación se incrementó por la mejor evolución del mercado de viviendas de segunda mano y también en parte como resultado del Plan de lucha contra el Fraude Fiscal.

En AJD la mejoría de la recaudación está estrechamente ligada a la de ITP, es decir a un mayor número de ventas de viviendas.



En ISD la caída de la recaudación se debe fundamentalmente a las reformas normativas ejecutadas en el año 2008 y 2015 que han reducido la tarifa del Impuesto para el grupo II.

Respecto de TJ cuya variación es positiva en su conjunto (3,0%), se explica por el incremento de la recaudación por máquinas (9,9%) y bingo (1,0%) mientras disminuye la procedente de declaraciones de los casinos (-12,1%) y resto de modalidades de juego (-40,1%).

El cuadro adjunto refleja la evolución recaudatoria en el último quinquenio.

#### Ingresos aplicados a presupuesto

Servicio Territorial	2.013	2.014	% de incremento	2.015	% de incremento	2.016	% de incremento	2.017	% de incremento
A Coruña	294.849	251.875	-14,6	198.968	-21,0	166.606	-16,3	169.720	1,9
Lugo	41.486	43.125	4,0	50.017	16,0	39.258	-21,5	48.301	23,0
Ourense	33.894	36.195	6,8	40.668	12,4	35.161	-13,5	38.657	9,9
Pontevedra	47.489	46.018	-3,1	57.262	24,4	46.865	-18,2	52.529	12,1
Santiago	1.230	104.950	8.432,5	115.302	9,9	123.990	7,5	129.410	4,4
Vigo	73.842	75.618	2,4	78.569	3,9	72.281	-8,0	72.650	0,5
<b>Total</b>	<b>492.790</b>	<b>557.781</b>	<b>13,2</b>	<b>540.786</b>	<b>-3,0</b>	<b>484.161</b>	<b>-10,5</b>	<b>511.267</b>	<b>5,6</b>

#### 4. Efecto recaudatorio directo.

Las cifras de efecto recaudatorio directo, provenientes del Sistema de Información Tributaria (XEITO2) facilitadas por los servicios de recaudación de la ATRIGA, permiten apreciar, con limitaciones, los resultados recaudatorios de las actuaciones de control realizadas por la CAG. Consideran los ingresos de contraído previo y de gestión recaudatoria en ejecutiva incluyendo sanciones, recargos e intereses, pero no se ha descontado el importe de las devoluciones correspondientes a dichos ingresos.

Teniendo en cuenta dichas limitaciones, en el ejercicio 2017 dichas actuaciones supusieron 73.847 miles de euros, un 5,4% de incremento respecto del ejercicio anterior (70.033 miles de euros en 2016).



## **4. CONCLUSIONES**

Como consecuencia de la visita realizada a la Comunidad Autónoma de Galicia se formulan las siguientes conclusiones con referencia a los aspectos que a continuación se exponen del apartado 3 de este informe.

### **3.1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS**

#### **3.1.1. ORGANIZACIÓN**

El Decreto 30/2017, de 30 de marzo estableció una nueva estructura orgánica de la Consellería de Hacienda, y como consecuencia se modifica la estructura de la Agencia Tributaria de Galicia (ATRIGA) creando un área de Coordinación, Gestión Económica y Asuntos Generales que engloba los Departamentos de Recursos Humanos y Régimen Interior, Gestión Económica Financiera, Presupuestaría Contable y de Auditoría y Calidad. Asimismo se crea un departamento de Planificación de Control Tributario, dependientes del área de inspección. En la Intervención General se crea el Servicio de Coordinación y Supervisión del Control Financiero Permanente de la ATRIGA.

#### **3.1.2. MEDIOS PERSONALES**

Los medios personales de las unidades que participan en la gestión de los tributos cedidos, incluyendo las oficinas liquidadoras (OOLL), se han incrementado un 1,2% en relación con el año anterior (413 efectivos frente a 408 en 2016).

En cuanto al personal de las oficinas gestoras (OOGG), a 31 de diciembre de 2017, la gestión de tributos cedidos ocupaba un total de 316 efectivos, frente a los 309 ocupados en igual fecha de 2016. (90,5% funcionarios y 9,5% personal laboral).

La importancia relativa del personal eventual e interino respecto del total de funcionarios se ha incrementado, alcanzando el 7,3% (6,5% en 2016).

Se considera una buena medida el Plan de Estabilización del Empleo Público.

#### **3.1.3. MEDIOS MATERIALES**

Los servicios visitados de Pontevedra, Vigo y A Coruña cuentan con instalaciones adecuadas a las funciones que desempeñan. No se han registrado quejas sobre los mismos.

#### **3.1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS**

Si bien la puesta en funcionamiento de nuevos aplicativos constituye una línea de trabajo que debe valorarse muy positivamente debe avanzarse aún, en la introducción del expediente electrónico.

Se ha producido mejoras en cuanto a la seguridad informática referida a accesos a bases de datos propias.

El control de los accesos a las bases de datos de la AEAT se realiza con regularidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos, sin que se hayan detectado problemas de relieve a raíz de dichos controles, si bien hay 21 usuarios que no han tenido accesos en 2017, por lo que se formula recomendación acerca de la conveniencia de datos de baja.

#### 3.1.5. GESTIÓN DE LA CALIDAD

Se han producido avances en este punto en el ejercicio de referencia, como los proyectos de domiciliación de deudas en el momento de la autoliquidación y en breve cita previa por internet.

Se ha incrementado el número de quejas presentadas (33 en 2016 y 74 en 2017, debido fundamentalmente a la supresión de las oficinas de la entidad bancaria (a instancia de esta) que prestaban servicio en las delegaciones territoriales y a la necesidad de adquirir impresos en los estancos. Los plazos de contestación de las quejas son de media superiores al mes.

### 3.2. PLANES DE OBJETIVOS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

#### 3.2.1. FIJACIÓN DE OBJETIVOS

La CAG cuenta con un Plan de Control Tributario (PCT) para 2017 aprobado por Resolución de la Dirección de la ATRIGA el 8 de febrero de 2017.

El Plan establece una serie de objetivos, cuya consecución corresponde a un responsable que el Plan identifica, y es posible efectuar el seguimiento mensual acumulativo conformando un cuadro de mando.

#### 3.2.2. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Los resultados alcanzados permiten formular una valoración positiva de la gestión de la ATRIGA dado que se superan en la mayoría de los casos los objetivos cuantitativos establecidos.

En recomendación se sugiere premiar económicamente a los funcionarios cumplidores ligado a la implantación de un modelo de evaluación de desempeño.

### 3.3. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

#### 3.3.1. INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

##### 3.3.1.1. Portal o página web de la comunidad visitada

La oficina virtual tributaria de la ATRIGA ha experimentado mejoras técnicas en 2017 que facilitan el acceso electrónico de los ciudadanos.

##### 3.3.1.2. Cuantificación de la presentación por vía electrónica, informática y telemática de autoliquidaciones

El porcentaje de presentación telemática por todos los conceptos de tributos cedidos fue

superior al año anterior, aunque se ha estancado en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

#### 3.3.1.3. Servicios de información y asistencia al contribuyente

Se consideran adecuados los servicios de atención y asistencia al contribuyente, tanto en atención personalizada como en información vía web.

### 3.3.2. GESTIÓN TRIBUTARIA

#### 3.3.2.1. Impuesto sobre el patrimonio

La gestión liquidatoria del impuesto sobre el patrimonio ha supuesto 590 liquidaciones complementarias por un importe de 1.210 miles de euros, cifra muy superior a la del año anterior. Dichas liquidaciones han obedecido a recargo de extemporaneidad, intereses de demora y actuaciones de comprobación limitada.

También se han realizado en 2017 actuaciones sobre posibles no declarantes del IP en el área de gestión en base a análisis de patrimonios no declarados detectados mediante el ZUJAR.

#### 3.3.2.2. Impuesto sobre sucesiones y donaciones

En el conjunto de oficinas se han incrementado las entradas (8,3%) y los despachos (31,1%) en consecuencia la demora se sitúa en 10,8 (12,8 meses en OOGG y 5 meses en OOLL), datos mejores que los de 2016.

Es destacable el incremento de un 29,0% del número de liquidaciones complementarias con un aumento del 6,1% en el importe liquidado.

Con respecto al ejercicio anterior se produce un incremento del 17,2% en los recursos presentados. La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 31,7% (34,9% en 2016).

Las presentaciones prescritas alcanzan el 2,9% inferior a 2016 (4,1%).

#### 3.3.2.3. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

En conjunto, la gestión total de autoliquidaciones del ITPAJD ha incrementado los despachos un 11,2% mientras que las entradas se incrementan (0,3%) por lo que la demora media pasa de 9,5 meses en 2016 a 7,9 meses en 2017 (8,6 meses en OOGG y 4,9 meses en OOLL).

En 2017 es apreciable un aumento en el número e importe de las liquidaciones complementarias practicadas debido a diferencias en valoraciones, presentaciones fuera de plazo ó indebida aplicación de reducciones y bonificaciones.

Con respecto al ejercicio anterior se produce un incremento del 14,0% en la entrada de recursos. La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones

complementarias practicadas alcanza el 7,2% (7,1% en 2016).

#### 3.3.2.4. Tributos sobre el juego

Se ha reducido el importe recaudado por casinos en 48 miles de euros (-8,7%), alcanzando 502 miles de euros en 2017, pese a mantenerse el mismo número de casinos autorizados (2). Se incrementa el número de cartones de bingo y el importe de la recaudación (2,4%) y se mantiene en cifras muy similares la de máquinas (-0,6%). Respecto a otros conceptos de juego, cuya recaudación global ha disminuido en un 40,6%, destaca el importe correspondiente a las apuestas (96,0% del total), aunque inferior en un 41,3% al del ejercicio anterior.

#### 3.3.2.5. El control de las oficinas liquidadoras

Como ya se ha expuesto, cesó con efectos 1 de enero de 2013, la encomienda a las mismas de la gestión de tributos cedidos a excepción de A Coruña, sin que se hayan practicado visitas de inspección, a lo que se insta en recomendación expresa.

#### 3.3.2.6. Relaciones con otras comunidades y entre oficinas gestoras o liquidadoras

El total de transferencias efectuadas a otras CCAA en 2017 asciende a 67 por un importe de 95 miles de euros, cifras ambas inferiores al año 2016. Se han reclamado a otras CCAA 349 expedientes, destaca el número de las reclamadas a la C.A. de Madrid, 110.

#### 3.3.2.7. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional

De acuerdo con los datos proporcionados por el Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC), el plazo medio de remisión por parte de la ATRIGA, de los expedientes sometidos al procedimiento general recibidos en 2017 ha sido de 77 días (70 días en 2016). Se trata de un plazo elevado, que se ha incrementado en 2017 (aunque es inferior al plazo medio de las diversas CCAA de 88 días) y supera el plazo de un mes fijado en el art. 235.3 de la LGT.

El número de reclamaciones económico-administrativas que han tenido entrada en el TEAR, relativas a los tributos cedidos gestionados por la comunidad, se ha visto aumentado desde las 4.936 presentadas en 2016 hasta las 5.217 del ejercicio 2017.

En un 78,6% de las reclamaciones despachadas en el ejercicio se dictó resolución estimatoria total o parcial (80,6% en el ejercicio precedente). Sobre estos porcentajes de estimación tiene un peso significativo el relativo a las reclamaciones en materia de comprobación de valor (85,5% de las reclamaciones estimadas).

### 3.3.3. VALORACIONES

En el conjunto de la comunidad se experimentó, en comparación con 2016, un incremento en el número de valoraciones realizadas del 29,1% (313.834 en 2017 y 243.140 en 2016). El incremento obtenido entre el valor comprobado y el declarado fue

del 61,9% (61,5 en 2016). La demora media en el proceso valorador pasa a situarse en 14,4 meses (20,8 meses en 2016).

#### 3.3.4. LA GESTIÓN INSPECTORA

El número de actas instruidas durante el ejercicio 2017 ascendió a 671, por un importe total de 25.348 miles de euros. En el año 2016 fueron incoadas 593 actas por un importe total de 31.895 miles de euros, lo que supone un aumento del 13,1% en el número y sin embargo un descenso del 20,5% en la cuota tributaria.

El número de actas por Inspector normalizado en 2017 fue de 55,5 por un importe de 2.094,9 miles de euros, lo que supone sobre 2016 un aumento en el número de actas (52,9 en 2016) y, sin embargo, una disminución del importe de dicho año 2016 (2.847,8 miles de euros).

#### 3.3.5. RECAUDACIÓN

##### 3.3.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria

La relación entre recaudación aplicada líquida y los derechos contraídos líquidos, que refleja el grado de eficacia en la globalidad del proceso recaudatorio, es del 77,3% para toda la comunidad superior al de 2016 que representó el 74,6%.

Respecto del total de derechos contraídos líquidos en 2017, los derechos pendientes de cobro a 31-12-2017 suponen una proporción del 18,4%, igual a la del ejercicio anterior que era también del 18,4%.

La evolución de los derechos pendientes de cobro en 2017 muestra un incremento global de 2.393 miles de euros (2,0% de incremento entre el volumen inicial y el final), evolución general negativa respecto a la del ejercicio anterior. Si bien debe tenerse en consideración respecto de la virtualidad de dichos datos la incidencia del art. 80.2 de la Ley de Régimen Financiero y Presupuestario de Galicia, que obliga a la anulación contable de todos los derechos pendientes de ingreso en voluntaria a fin de ejercicio.

##### 3.3.5.2. La recaudación en período voluntario

La diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de año y los que están pendientes en recaudación ejecutiva, que mide la eficacia general del proceso de recaudación en período voluntario, supera (4,7%) la registrada en el ejercicio anterior.

##### 3.3.5.3. La recaudación en período ejecutivo

Durante 2017 fueron dictadas 7.186 providencias de apremio por un importe total de 20.613 miles de euros, lo que supone respecto al ejercicio anterior, un decremento del 0,7% en su número y del 11,9% en el importe.

La relación entre las providencias anuladas y las expedidas es del 11,5% en número y del 34,0% en importe (10,9% en número y 37,5% en importe en 2016).

El cargo pendiente de cobro a final del ejercicio es de 19.975 providencias por importe de 101.160 miles de euros. Ha aumentado en un 4,9% el pendiente inicial en número y un 1,5% en importe.

La data por ingreso respecto del cargo neto es de un 9,9% considerando importes (11,7% en 2016).

### 3.3.6. CONTABILIDAD, CONTROL INTERNO Y CONTROL EXTERNO

#### 3.3.6.1. Contabilidad

En 2017 no se han producido novedades relevantes en la organización contable de los ingresos por tributos cedidos de la CAG.

Se ha analizado una muestra de 2.722 liquidaciones correspondientes al concepto ISD e ITPAJD, emitidas en octubre de 2017, con el fin de contrastar el adecuado reflejo contable de las mismas, encontrándose 31 pendientes de grabación del resultado de la notificación, que determina los plazos de vencimiento en voluntaria. En consecuencia, la efectiva persecución de las deudas viene determinada por el control del resultado de las notificaciones, que realiza el área de notificaciones en colaboración con los liquidadores.

Se ha rendido por parte de la CAG la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos en fecha 20 de abril de 2017.

#### 3.3.6.2. Control Interno

El control interno en la CAG se efectúa mediante control financiero permanente por las intervenciones territoriales que rinden informes anuales. Del examen de uno de estos informes se deducen recomendaciones para mejorar actuaciones, algunas de las cuáles son redundantes con las observadas en ejercicios anteriores.

#### 3.3.6.3. Control Externo

No se han producido en 2017, actualizaciones de fiscalización de los servicios de la ATRIGA, competentes para la gestión, inspección y recaudación de tributos cedidos ni por el Consello de Contas ni por el Tribunal de Cuentas.

### 3.4. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Durante 2017, el Consejo Territorial para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria (CTDCGT) celebró 3 sesiones en las que se abordaron numerosos aspectos de la gestión, considerándose fructíferos y satisfactorios por ambas partes.

La colaboración con la Dirección General del Catastro (DGC) ha continuado siendo intensa y continuada en aspectos de intercambio de información (ficheros con bases de datos catastrales) y accesos telemáticos por parte de los técnicos de la comunidad a la sede electrónica del Catastro (SEC). No avanza la utilización en pruebas de la



calculadora de valor de referencia.

El convenio de colaboración entre la AEAT y las comunidades en materia de suministro de información para finalidades no tributarias está operando con plena eficacia.

La CAG ha remitido a la Delegación Especial de la AEAT el modelo 993, cuyos datos permiten aplicar los correspondientes filtros sobre deducciones autonómicas del IRPF, además de los modelos 992 y 990 y sobre valores declarados.

En el año 2017 la AEAT y la ATRIGA han seguido colaborando en la resolución de los supuestos de posible conflicto de aplicación del IVA y del ITP.

La CAG está realizando descargas regulares de la bandeja de entrada del Censo Único Compartido (CUC).

### 3.5. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

La CAG ha ejercido las facultades normativas que le confieren las Leyes de cesión en los conceptos de ITP-AJD, cuestión que es objeto de resumen en el informe.

### 3.6. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS.

Los ingresos aplicados por la CAG en 2017, por los tributos cedidos por el Estado y gestionados por ésta, han sido 511.267 miles de euros, lo que supone un incremento del 5,6% respecto del ejercicio anterior. Han quedado pendientes de aplicar 8.773 miles de euros, que suponen un incremento del 7,1% respecto del ejercicio anterior. A su vez el efecto recaudatorio directo ha supuesto un importe de 73.847 miles de euros.



## **5. RECOMENDACIONES**

Se formulan las siguientes recomendaciones en relación con las conclusiones previamente expuestas, cuya referencia figura entre paréntesis en cada una de las mismas:

- 1ª)** El proceso de desarrollo gradual de la ATRIGA, con la incorporación de nuevos efectivos, aconseja, al igual que en el año anterior, el desarrollo de actuaciones en materia de formación tributaria, de carácter interno, con el fin de facilitar la adecuación de éstos, y en general de todo el personal de la misma, a los nuevos circuitos y procedimientos de gestión tributaria (3.1.2.6).
- 2ª)** Se ha observado que existe un elevado número de usuarios de bases de datos de la AEAT, en concreto 21, que supone cerca del 18% del total, que no han estado operativos en 2017 (frente a 4 en el ejercicio anterior). Deben analizarse las causas de la falta de operatividad y en su caso dar de baja a los usuarios inactivos (3.1.4.8).
- 3ª)** Los plazos medios de contestación de quejas han sido superiores a un mes, si bien es cierto que el número de quejas aumentó en 2017 debido al cierre de las sucursales de la entidad bancaria (a instancia de esta) en los locales de atención al público. Se requieren medidas para reducir los plazos de tramitación (3.1.5.2).
- 4ª)** Dado el avance que en la gestión supone el control realizado mediante la fijación de objetivos y su evaluación se sugiere la conveniencia de premiar económicamente los cumplimientos ligado a la implantación de un modelo simple de evaluación de desempeño (3.2.2.).
- 5ª)** Sería conveniente para mejorar la atención prestada a los ciudadanos que en todos los servicios de atención al público figurara en lugar relevante cartel anunciados de la posibilidad de formular quejas y sugerencias. Asimismo redundaría en la percepción de la calidad, la puesta a disposición de los ciudadanos de encuestas de satisfacción (3.3.1.2).
- 6ª)** Si bien se ha avanzado en la gestión tributaria informatizada, cabe seguir impulsando la introducción de sistemas de gestión documental que permitan la generación de expedientes electrónicos y en definitiva, el desarrollo de la administración electrónica con el fin de implementar la aplicación de la Ley 39/2015, de 2 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (3.1.4).
- 7ª)** El índice de demora en la gestión de autoliquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados es muy elevado en

Ourense en comparación con el resto de las Delegaciones Territoriales. Convendría analizar las causas, para en el caso de no tratarse sólo de una situación coyuntural, reforzar dicha área (3.3.2.3.2).

- 8ª)** Se propone continuar con las visitas de inspección a OOLL, con carácter anual y si es posible, que éstas se lleven a cabo por los Delegados Territoriales dado el contacto permanente que se mantiene con los titulares de los Registros de la Propiedad y el conocimiento, por tanto, de las posibles deficiencias de gestión (3.3.2.5).
- 9ª)** Al igual que el año anterior y dado el elevado número de reclamaciones económico administrativas cuya resolución por el TEARG o TSJG provoca la práctica de nueva valoración y en los casos en que se produzca retroacción, la disminución del plazo para dictar nuevo acuerdo de valoración, deben mantenerse e incrementarse, con las debidas instrucciones, las medidas para, en su caso, declarar de oficio la caducidad de los expedientes y la notificación de la misma al sujeto pasivo mediante acto administrativo con el correspondiente pie de recurso, además de practicar la oportuna liquidación (3.3.2.7.9).
- 10ª)** En cuanto al establecimiento de procedimientos telemáticos normalizados para el embargo de pagos presupuestarios por parte de la Administración del Estado, materia en la que no se ha avanzado en los últimos ejercicios, cabe recomendar que entre ambas administraciones se den consensuadamente los pasos oportunos para conseguir dicho objetivo (3.3.5.3.73).

## **6. ANEXO DE CUADROS**



Cuadro nº 1

Modelo C-1

## Medios personales existentes a fin de año. Número de personas

SERVICIO TERRITORIAL	Funcionarios del Estado		Funcionarios de la C. Autónoma		Personal Interino		Total personal funcionario		Personal contratado		Total Personal	
	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017
A Coruña	0	0	76	81	2	2	78	83	9	8	87	91
Lugo	0	0	34	33	4	6	38	39	5	5	43	44
Ourense	0	0	46	47	7	7	53	54	5	5	58	59
Pontevedra	0	0	47	46	0	1	47	47	5	5	52	52
Santiago	0	0	4	9	0	0	4	9	0	0	4	9
Vigo	0	0	53	49	5	5	58	54	7	7	65	61
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>260</b>	<b>265</b>	<b>18</b>	<b>21</b>	<b>278</b>	<b>286</b>	<b>31</b>	<b>30</b>	<b>309</b>	<b>316</b>

Cuadro nº 2

Modelo C-1

## Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017
A Coruña	15	14	19	20	0	0	13	13	36	40	4	4	87	91
Lugo	6	6	14	13	0	0	11	13	10	11	2	1	43	44
Ourense	3	4	17	16	0	0	17	17	19	20	2	2	58	59
Pontevedra	6	6	14	14	0	0	16	17	15	14	1	1	52	52
Santiago	0	0	3	4	0	0	0	1	1	4	0	0	4	9
Vigo	7	6	21	21	0	0	12	10	24	23	1	1	65	61
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>36</b>	<b>88</b>	<b>88</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>69</b>	<b>71</b>	<b>105</b>	<b>112</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>309</b>	<b>316</b>

Cuadro nº 3

Modelo C-1

## Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017
A Coruña	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lugo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ourense	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pontevedra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Santiago	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vigo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Cuadro nº 4

Modelo C-1

## Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la comunidad autónoma

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017
A Coruña	15	14	18	19	0	0	10	11	31	35	2	2	76	81
Lugo	5	5	10	10	0	0	8	10	9	7	2	1	34	33
Ourense	2	3	11	10	0	0	14	14	17	18	2	2	46	47
Pontevedra	6	6	13	13	0	0	13	14	14	12	1	1	47	46
Santiago	0	0	3	4	0	0	0	1	1	4	0	0	4	9
Vigo	6	5	15	15	0	0	9	7	23	22	0	0	53	49
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>33</b>	<b>70</b>	<b>71</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>54</b>	<b>57</b>	<b>95</b>	<b>98</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>260</b>	<b>265</b>

Cuadro nº 5

Modelo C-1

## Medios personales existentes a fin de año. Personal interino

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017
A Coruña	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	2	2
Lugo	1	1	3	2	0	0	0	0	0	3	0	0	4	6
Ourense	1	1	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	7	7
Pontevedra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Santiago	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vigo	1	1	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>21</b>

Cuadro nº 6

Modelo C-1

## Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado

Servicio Territorial	Grupo A/G1		Grupo B/G2		Grupo C/G3		Grupo D/G4		Grupo E/G5		Total	
	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017
A Coruña	0	0	0	0	3	2	4	4	2	2	9	8
Lugo	0	0	1	1	3	3	1	1	0	0	5	5
Ourense	0	0	0	0	3	3	2	2	0	0	5	5
Pontevedra	0	0	1	1	3	3	1	1	0	0	5	5
Santiago	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vigo	0	0	2	2	3	3	1	1	1	1	7	7
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>31</b>	<b>30</b>

Cuadro nº 7

Modelo C-1

## Personal de empresas de servicios

Servicio Territorial	En funciones facultativas		En funciones administrativas		Total	
	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017
A Coruña	0	0	0	0	0	0
Lugo	0	0	0	0	0	0
Ourense	0	0	0	0	0	0
Pontevedra	0	0	0	0	0	0
Santiago	0	0	0	0	0	0
Vigo	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Cuadro nº 8

Modelo C-1

## Personal de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Asimilado a Grupo A/A1		Asimilado a Grupo B/A2		Asimilado a Grupo B		Asimilado a Grupo C/C1		Asimilado a Grupo D/C2		Asimilado a Grupo E/AP		Total	
	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017
A Coruña	13	13	10	10	0	0	20	20	19	19	0	0	62	62
Lugo	0	0	0	0	0	0	0	0	11	11	0	0	11	11
Ourense	0	0	5	6	0	0	5	5	7	4	0	0	17	15
Pontevedra	0	0	0	0	0	0	6	6	0	0	0	0	6	6
Santiago	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vigo	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	3	3
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>31</b>	<b>31</b>	<b>40</b>	<b>37</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>99</b>	<b>97</b>



Distribución de los medios personales de los Servicios territoriales por funciones

Servicio Territorial	Jefatura		Gestión tributaria		Recaudación		Inspección		Valoración		Intervención		Informática		Servicios Generales		Total funciones	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
A Coruña	17	18,7	38	41,8	10	11,0	8	8,8	15	16,5	1	1,1	2	2,2	0	0,0	91	100,0
Lugo	8	18,2	23	52,3	2	4,5	4	9,1	4	9,1	1	2,3	2	4,5	0	0,0	44	100,0
Ourense	9	15,3	31	52,5	5	8,5	1	1,7	9	15,3	2	3,4	2	3,4	0	0,0	59	100,0
Pontevedra	7	13,5	24	46,2	5	9,6	4	7,7	8	15,4	2	3,8	2	3,8	0	0,0	52	100,0
Santiago	0	0,0	6	66,7	0	0,0	3	33,3	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	9	100,0
Vigo	10	16,4	29	47,5	5	8,2	4	6,6	8	13,1	3	4,9	2	3,3	0	0,0	61	100,0
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>16,1</b>	<b>151</b>	<b>47,8</b>	<b>27</b>	<b>8,5</b>	<b>24</b>	<b>7,6</b>	<b>44</b>	<b>13,9</b>	<b>9</b>	<b>2,8</b>	<b>10</b>	<b>3,2</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>316</b>	<b>100,0</b>

## Distribución de los medios personales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario							Personal laboral						Total	
	A/A1	B/A2	B	C/C1	D/C2	E/AP	Suma	A/G1	B/G2	C/G3	D/G4	E/G5	Suma	Total	
<b>A Coruña</b>	<b>14</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>36</b>	<b>2</b>	<b>83</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>91</b>	
Jefatura	5	0	0	1	6	2	14	0	0	0	1	2	3	17	
Gestión Tributaria	4	10	0	6	18	0	38	0	0	0	0	0	0	38	
Recaudación	1	1	0	2	5	0	9	0	0	0	1	0	1	10	
Inspección	2	4	0	0	0	0	6	0	0	1	1	0	2	8	
Valoración	2	4	0	2	7	0	15	0	0	0	0	0	0	15	
Intervención	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2	2	
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>Lugo</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>39</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>44</b>	
Jefatura	1	0	0	3	3	1	8	0	0	0	0	0	0	8	
Gestión Tributaria	2	7	0	7	6	0	22	0	0	0	1	0	1	23	
Recaudación	0	1	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2	
Inspección	1	2	0	0	0	0	3	0	0	1	0	0	1	4	
Valoración	2	1	0	0	0	0	3	0	0	1	0	0	1	4	
Intervención	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2	2	
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>Ourense</b>	<b>4</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>18</b>	<b>2</b>	<b>54</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>59</b>	
Jefatura	1	0	0	3	3	2	9	0	0	0	0	0	0	9	
Gestión Tributaria	1	11	0	7	11	0	30	0	0	0	1	0	1	31	
Recaudación	0	1	0	2	1	0	4	0	0	0	1	0	1	5	
Inspección	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
Valoración	1	3	0	1	3	0	8	0	0	1	0	0	1	9	
Intervención	0	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	2	
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>Pontevedra</b>	<b>6</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>47</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>52</b>	
Jefatura	1	0	0	1	3	1	6	0	0	0	1	0	1	7	
Gestión Tributaria	1	8	0	9	5	0	23	0	0	1	0	0	1	24	
Recaudación	1	0	0	1	3	0	5	0	0	0	0	0	0	5	
Inspección	1	2	0	0	0	0	3	0	0	1	0	0	1	4	
Valoración	1	3	0	3	1	0	8	0	0	0	0	0	0	8	
Intervención	1	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2	
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2	2	
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>Santiago</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	
Jefatura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Gestión Tributaria	0	2	0	1	3	0	6	0	0	0	0	0	0	6	
Recaudación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Inspección	0	2	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3	
Valoración	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Intervención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>Vigo</b>	<b>6</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>54</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>61</b>	
Jefatura	2	1	0	1	4	0	8	0	0	1	0	1	2	10	
Gestión Tributaria	1	9	0	5	13	0	28	0	0	1	0	0	1	29	
Recaudación	0	4	0	0	1	0	5	0	0	0	0	0	0	5	
Inspección	1	1	0	0	1	0	3	0	0	1	0	0	1	4	
Valoración	1	3	0	1	2	0	7	0	0	0	1	0	1	8	
Intervención	1	1	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3	
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2	2	
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>84</b>	<b>0</b>	<b>57</b>	<b>103</b>	<b>6</b>	<b>286</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>30</b>	<b>316</b>	
Jefatura	10	1	0	9	19	6	45	0	0	1	2	3	6	51	
Gestión Tributaria	9	47	0	35	56	0	147	0	0	2	2	0	4	151	
Recaudación	2	7	0	5	11	0	25	0	0	0	2	0	2	27	
Inspección	6	11	0	0	2	0	19	0	0	4	1	0	5	24	
Valoración	7	14	0	7	13	0	41	0	0	2	1	0	3	44	
Intervención	2	4	0	1	2	0	9	0	0	0	0	0	0	9	
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	4	5	1	0	10	10	
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Cuadro nº 11

Modelo C-3

Impuesto sobre el patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la comunidad autónoma de la delegación de la AEAT

Servicio Territorial	Número de declaraciones					
	Del ejercicio 2016		De otros ejercicios		Total	
	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total
Santiago	7.772	99,6	30	0,4	7.802	100,0
<b>Total</b>	<b>7.772</b>	<b>99,6</b>	<b>30</b>	<b>0,4</b>	<b>7.802</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 12

Modelo C-3

Impuesto sobre el patrimonio. Gestión de liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Declaraciones recibidas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquid. compls. / recibidas
Santiago	7.802	324	1.210	4,2
<b>Total</b>	<b>7.802</b>	<b>324</b>	<b>1.210</b>	<b>4,2</b>

Cuadro nº 13

Modelo C-3

Impuesto sobre el patrimonio. Gestión de expedientes sancionadores.

Servicio Territorial	Instruidos		Liquidados	
	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)
Santiago	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Cuadro nº 14

Modelo C-3

Impuesto sobre el patrimonio. Gestión de recursos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentaje		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Santiago</b>	<b>0</b>	<b>39</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>20</b>	<b>48,7</b>	<b>--</b>	<b>12,6</b>
Recursos de reposición	0	39	0	8	11	0	19	20	48,7	--	12,6
Rectif. errores a instª. Intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>39</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>20</b>	<b>48,7</b>	<b>--</b>	<b>12,6</b>

Cuadro nº 15

Modelo C-4

## Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión total de expedientes

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
A Coruña	12.250	25.627	25.945	11.932	7.475	176	4.281	68,5	97,4	5,5
Lugo	9.566	9.379	10.760	8.185	1.863	164	6.158	56,8	85,6	9,1
Ourense	11.006	7.305	6.898	11.413	6.361	164	4.888	37,7	103,7	19,9
Pontevedra	12.144	9.373	10.766	10.751	1.731	109	8.911	50,0	88,5	12,0
Vigo	15.342	10.402	10.114	15.630	824	74	14.732	39,3	101,9	18,5
<b>Total</b>	<b>60.308</b>	<b>62.086</b>	<b>64.483</b>	<b>57.911</b>	<b>18.254</b>	<b>687</b>	<b>38.970</b>	<b>52,7</b>	<b>96,0</b>	<b>10,8</b>

Cuadro nº 16

Modelo C-4

## Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión de expedientes en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
A Coruña	5.445	8.366	8.958	4.853	2.692	99	2.062	64,9	89,1	6,5
Lugo	9.566	9.379	10.760	8.185	1.863	164	6.158	56,8	85,6	9,1
Ourense	11.006	7.305	6.898	11.413	6.361	164	4.888	37,7	103,7	19,9
Pontevedra	12.144	9.373	10.766	10.751	1.731	109	8.911	50,0	88,5	12,0
Vigo	15.342	10.402	10.114	15.630	824	74	14.732	39,3	101,9	18,5
<b>Total</b>	<b>53.503</b>	<b>44.825</b>	<b>47.496</b>	<b>50.832</b>	<b>13.471</b>	<b>610</b>	<b>36.751</b>	<b>48,3</b>	<b>95,0</b>	<b>12,8</b>

Cuadro nº 17

Modelo C-4

## Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión de expedientes en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
A Coruña	6.805	17.261	16.987	7.079	4.783	77	2.219	70,6	104,0	5,0
<b>Total</b>	<b>6.805</b>	<b>17.261</b>	<b>16.987</b>	<b>7.079</b>	<b>4.783</b>	<b>77</b>	<b>2.219</b>	<b>70,6</b>	<b>104,0</b>	<b>5,0</b>

Cuadro nº 18

Modelo C-4

## Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
A Coruña	444	753	544	653	68	23	562	2,9	45,4	147,1	14,4
Lugo	144	389	369	164	9	16	139	4,1	69,2	113,9	5,3
Ourense	217	222	56	383	56	75	252	3,0	12,8	176,5	82,1
Pontevedra	265	465	439	291	15	30	246	5,0	60,1	109,8	8,0
Vigo	273	87	53	307	11	10	286	0,8	14,7	112,5	69,5
<b>Total</b>	<b>1.343</b>	<b>1.916</b>	<b>1.461</b>	<b>1.798</b>	<b>159</b>	<b>154</b>	<b>1.485</b>	<b>3,1</b>	<b>44,8</b>	<b>133,9</b>	<b>14,8</b>

Cuadro nº 19

Modelo C-4

## Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
A Coruña	410	513	306	617	59	23	535	6,1	33,2	150,5	24,2
Lugo	144	389	369	164	9	16	139	4,1	69,2	113,9	5,3
Ourense	217	222	56	383	56	75	252	3,0	12,8	176,5	82,1
Pontevedra	265	465	439	291	15	30	246	5,0	60,1	109,8	8,0
Vigo	273	87	53	307	11	10	286	0,8	14,7	112,5	69,5
<b>Total</b>	<b>1.309</b>	<b>1.676</b>	<b>1.223</b>	<b>1.762</b>	<b>150</b>	<b>154</b>	<b>1.458</b>	<b>3,7</b>	<b>41,0</b>	<b>134,6</b>	<b>17,3</b>

Cuadro nº 20

Modelo C-4

## Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
A Coruña	34	240	238	36	9	0	27	1,4	86,9	105,9	1,8
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>240</b>	<b>238</b>	<b>36</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>27</b>	<b>1,4</b>	<b>86,9</b>	<b>105,9</b>	<b>1,8</b>

Cuadro nº 21

Modelo C-4

## Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
<b>A Coruña</b>	<b>34</b>	<b>240</b>	<b>238</b>	<b>36</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>27</b>	<b>1,4</b>	<b>86,9</b>	<b>105,9</b>	<b>1,8</b>
Arzúa	3	3	3	3	1	0	2	0,4	50,0	100,0	12,0
Betanzos	1	5	2	4	3	0	1	0,4	33,3	400,0	24,0
Carballo	4	0	2	2	1	0	1	0,0	50,0	50,0	12,0
Corcubión	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Ferrol	6	113	112	7	3	0	4	4,4	94,1	116,7	0,8
Muros	1	1	0	2	0	0	2	0,2	0,0	200,0	--
Negreira	1	7	7	1	1	0	0	0,6	87,5	100,0	1,7
Noia	0	1	0	1	0	0	1	0,0	0,0	--	--
Ordes	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Ortigueira	4	0	2	2	0	0	2	0,0	50,0	50,0	12,0
Padrón	3	3	3	3	0	0	3	0,3	50,0	100,0	12,0
Pontevedra	3	83	83	3	0	0	3	8,2	96,5	100,0	0,4
Santiago (OLDH)	8	24	24	8	0	0	8	0,9	75,0	100,0	4,0
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>240</b>	<b>238</b>	<b>36</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>27</b>	<b>1,4</b>	<b>86,9</b>	<b>105,9</b>	<b>1,8</b>

Cuadro nº 22

Modelo C-4

## Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
A Coruña	11.806	24.874	25.401	11.279	7.407	153	3.719	97,1	69,3	95,5	5,3
Lugo	9.422	8.990	10.391	8.021	1.854	148	6.019	95,9	56,4	85,1	9,3
Ourense	10.789	7.083	6.842	11.030	6.305	89	4.636	97,0	38,3	102,2	19,3
Pontevedra	11.879	8.908	10.327	10.460	1.716	79	8.665	95,0	49,7	88,1	12,2
Vigo	15.069	10.315	10.061	15.323	813	64	14.446	99,2	39,6	101,7	18,3
<b>Total</b>	<b>58.965</b>	<b>60.170</b>	<b>63.022</b>	<b>56.113</b>	<b>18.095</b>	<b>533</b>	<b>37.485</b>	<b>96,9</b>	<b>52,9</b>	<b>95,2</b>	<b>10,7</b>

Cuadro nº 23

Modelo C-4

## Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.con autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
A Coruña	5.035	7.853	8.652	4.236	2.633	76	1.527	93,9	67,1	84,1	5,9
Lugo	9.422	8.990	10.391	8.021	1.854	148	6.019	95,9	56,4	85,1	9,3
Ourense	10.789	7.083	6.842	11.030	6.305	89	4.636	97,0	38,3	102,2	19,3
Pontevedra	11.879	8.908	10.327	10.460	1.716	79	8.665	95,0	49,7	88,1	12,2
Vigo	15.069	10.315	10.061	15.323	813	64	14.446	99,2	39,6	101,7	18,3
<b>Total</b>	<b>52.194</b>	<b>43.149</b>	<b>46.273</b>	<b>49.070</b>	<b>13.321</b>	<b>456</b>	<b>35.293</b>	<b>96,3</b>	<b>48,5</b>	<b>94,0</b>	<b>12,7</b>

Cuadro nº 24

Modelo C-4

## Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Expedientes CON autoliquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.con autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
A Coruña	6.771	17.021	16.749	7.043	4.774	77	2.192	98,6	70,4	104,0	5,0
<b>Total</b>	<b>6.771</b>	<b>17.021</b>	<b>16.749</b>	<b>7.043</b>	<b>4.774</b>	<b>77</b>	<b>2.192</b>	<b>98,6</b>	<b>70,4</b>	<b>104,0</b>	<b>5,0</b>

## Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.con autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
<b>A Coruña</b>	<b>6.771</b>	<b>17.021</b>	<b>16.749</b>	<b>7.043</b>	<b>4.774</b>	<b>77</b>	<b>2.192</b>	<b>98,6</b>	<b>70,4</b>	<b>104,0</b>	<b>5,0</b>
Arzúa	365	791	763	393	239	3	151	99,6	66,0	107,7	6,2
Betanzos	695	1.292	1.098	889	784	3	102	99,6	55,3	127,9	9,7
Carballo	520	1.592	1.652	460	299	4	157	100,0	78,2	88,5	3,3
Corcubión	236	1.007	999	244	202	0	42	100,0	80,4	103,4	2,9
Ferrol	723	2.471	2.675	519	219	1	299	95,6	83,8	71,8	2,3
Muros	194	578	575	197	43	0	154	99,8	74,5	101,5	4,1
Negreira	261	1.257	1.230	288	122	19	147	99,4	81,0	110,3	2,8
Noia	781	2.087	2.088	780	474	4	302	100,0	72,8	99,9	4,5
Ordes	455	1.038	979	514	271	20	223	100,0	65,6	113,0	6,3
Ortigueira	410	495	503	402	337	12	53	100,0	55,6	98,0	9,6
Padrón	217	922	920	219	53	0	166	99,7	80,8	100,9	2,9
Pontevedra	604	931	900	635	514	6	115	91,8	58,6	105,1	8,5
Santiago (OLDH)	1.310	2.560	2.367	1.503	1.217	5	281	99,1	61,2	114,7	7,6
<b>Total</b>	<b>6.771</b>	<b>17.021</b>	<b>16.749</b>	<b>7.043</b>	<b>4.774</b>	<b>77</b>	<b>2.192</b>	<b>98,6</b>	<b>70,4</b>	<b>104,0</b>	<b>5,0</b>

## Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total expedientes

Servicio Territorial	Número de expedientes		Expedientes liquidados		% exples. liquidados /	% exples. liquidados /
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
A Coruña	753	544	281	2.254	37,3	51,7
Lugo	389	369	106	173	27,2	28,7
Ourense	222	56	36	707	16,2	64,3
Pontevedra	465	439	309	892	66,5	70,4
Vigo	87	53	21	633	24,1	39,6
<b>Total</b>	<b>1.916</b>	<b>1.461</b>	<b>753</b>	<b>4.659</b>	<b>39,3</b>	<b>51,5</b>



Cuadro nº 27

Modelo C-4

**Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Número de expedientes		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados /	% exptes. liquidados /
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
A Coruña	513	306	132	1.857	25,7	43,1
Lugo	389	369	106	173	27,2	28,7
Ourense	222	56	36	707	16,2	64,3
Pontevedra	465	439	309	892	66,5	70,4
Vigo	87	53	21	633	24,1	39,6
<b>Total</b>	<b>1.676</b>	<b>1.223</b>	<b>604</b>	<b>4.262</b>	<b>36,0</b>	<b>49,4</b>

Cuadro nº 28

Modelo C-4

**Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de Oficinas Liquidadoras**

Servicio Territorial	Número de expedientes		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados /	% exptes. liquidados /
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
A Coruña	240	238	149	397	62,1	62,6
<b>Total</b>	<b>240</b>	<b>238</b>	<b>149</b>	<b>397</b>	<b>62,1</b>	<b>62,6</b>

Cuadro nº 29

Modelo C-4

**Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Liquidaciones de expedientes sin autoliquidación. oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Número de expedientes		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados /	% exptes. liquidados /
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
<b>A Coruña</b>	<b>240</b>	<b>238</b>	<b>149</b>	<b>397</b>	<b>62,1</b>	<b>62,6</b>
Arzúa	3	3	2	75	66,7	66,7
Betanzos	5	2	1	1	20,0	50,0
Carballo	0	2	2	33	--	100,0
Corcubión	0	0	0	0	--	--
Ferrol	113	112	101	136	89,4	90,2
Muros	1	0	0	0	0,0	--
Negreira	7	7	4	2	57,1	57,1
Noia	1	0	0	0	0,0	--
Ordes	0	0	0	0	--	--
Ortigueira	0	2	2	39	--	100,0
Padrón	3	3	2	10	66,7	66,7
Pontevedra	83	83	17	17	20,5	20,5
Santiago (OLDH)	24	24	18	84	75,0	75,0
<b>Total</b>	<b>240</b>	<b>238</b>	<b>149</b>	<b>397</b>	<b>62,1</b>	<b>62,6</b>

Cuadro nº 30

Modelo C-4

**Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
A Coruña	24.874	49.227	25.401	1.784	32.953	7,0
Lugo	8.990	18.808	10.391	908	5.512	8,7
Ourense	7.083	17.361	6.842	884	10.843	12,9
Pontevedra	8.908	11.169	10.327	746	8.535	7,2
Vigo	10.315	14.169	10.061	684	14.250	6,8
<b>Total</b>	<b>60.170</b>	<b>110.734</b>	<b>63.022</b>	<b>5.006</b>	<b>72.093</b>	<b>7,9</b>

Cuadro nº 31

Modelo C-4

**Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión de liquidaciones  
complementarias en oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despacha- dos	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
A Coruña	7.853	24.139	8.652	724	18.547	8,4
Lugo	8.990	18.808	10.391	908	5.512	8,7
Ourense	7.083	17.361	6.842	884	10.843	12,9
Pontevedra	8.908	11.169	10.327	746	8.535	7,2
Vigo	10.315	14.169	10.061	684	14.250	6,8
<b>Total</b>	<b>43.149</b>	<b>85.646</b>	<b>46.273</b>	<b>3.946</b>	<b>57.687</b>	<b>8,5</b>

Cuadro nº 32

Modelo C-4

**Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión de liquidaciones  
complementarias en el total de oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despacha- dos	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
A Coruña	17.021	25.088	16.749	1.060	14.406	6,3
<b>Total</b>	<b>17.021</b>	<b>25.088</b>	<b>16.749</b>	<b>1.060</b>	<b>14.406</b>	<b>6,3</b>

Cuadro nº 33

Modelo C-4

**Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión de liquidaciones  
complementarias en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despacha- dos	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
<b>A Coruña</b>	<b>17.021</b>	<b>25.088</b>	<b>16.749</b>	<b>1.060</b>	<b>14.406</b>	<b>6,3</b>
Arzúa	791	865	763	66	312	8,7
Belanzos	1.292	2.647	1.098	84	858	7,7
Carballo	1.592	975	1.652	92	1.085	5,6
Corcubión	1.007	619	999	77	492	7,7
Ferrol	2.471	6.737	2.675	127	1.488	4,7
Muros	578	740	575	13	125	2,3
Negreira	1.257	948	1.230	78	972	6,3
Noia	2.087	2.335	2.088	94	1.040	4,5
Ordes	1.038	669	979	50	227	5,1
Ortigueira	495	811	503	45	370	8,9
Padrón	922	948	920	65	394	7,1
Pontevedra	931	2.704	900	85	1.017	9,4
Santiago (OLDH)	2.560	4.090	2.367	184	6.026	7,8
<b>Total</b>	<b>17.021</b>	<b>25.088</b>	<b>16.749</b>	<b>1.060</b>	<b>14.406</b>	<b>6,3</b>

Cuadro nº 34

Modelo C-4

**Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión de expedientes sancionadores**

SERVICIO TERRITORIAL	Oficina Gestora				Oficinas Liquidadoras (total)				Total			
	Instruidos		Liquidados		Instruidos		Liquidados		Instruidos		Liquidados	
	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)	Numero	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)
A Coruña	186	259	207	228	73	12	82	14	259	271	289	242
Lugo	279	134	303	140	0	0	0	0	279	134	303	140
Ourense	68	23	70	23	0	0	0	0	68	23	70	23
Pontevedra	141	25	121	20	0	0	0	0	141	25	121	20
Vigo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>674</b>	<b>441</b>	<b>701</b>	<b>411</b>	<b>73</b>	<b>12</b>	<b>82</b>	<b>14</b>	<b>747</b>	<b>453</b>	<b>783</b>	<b>425</b>

Cuadro nº 35

Modelo C-4

**Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión total de recursos**

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total		De actividad	Finales sobre	
A Coruña	620	639	369	0	231	44	644	615	51,2	99,2	11,5
Lugo	59	135	39	0	48	23	110	84	56,7	142,4	9,2
Ourense	502	321	113	0	43	47	203	620	24,7	123,5	36,7
Pontevedra	116	250	102	0	123	17	242	124	66,1	106,9	6,1
Vigo	496	241	233	0	170	32	435	302	59,0	60,9	8,3
<b>Total</b>	<b>1.793</b>	<b>1.586</b>	<b>856</b>	<b>0</b>	<b>615</b>	<b>163</b>	<b>1.634</b>	<b>1.745</b>	<b>48,4</b>	<b>97,3</b>	<b>12,8</b>

Cuadro nº 36

Modelo C-4

## Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión total de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre	
A Coruña	234	353	195	0	109	26	330	257	56,2	109,8	9,3
Lugo	59	135	39	0	48	23	110	84	56,7	142,4	9,2
Ourense	502	321	113	0	43	47	203	620	24,7	123,5	36,7
Pontevedra	116	250	102	0	123	17	242	124	66,1	106,9	6,1
Vigo	496	241	233	0	170	32	435	302	59,0	60,9	8,3
<b>Total</b>	<b>1.407</b>	<b>1.300</b>	<b>682</b>	<b>0</b>	<b>493</b>	<b>145</b>	<b>1.320</b>	<b>1.387</b>	<b>48,8</b>	<b>98,6</b>	<b>12,6</b>

Cuadro nº 37

Modelo C-4

## Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión total de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre	
A Coruña	386	286	174	0	122	18	314	358	46,7	92,7	13,7
<b>Total</b>	<b>386</b>	<b>286</b>	<b>174</b>	<b>0</b>	<b>122</b>	<b>18</b>	<b>314</b>	<b>358</b>	<b>46,7</b>	<b>92,7</b>	<b>13,7</b>

## Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre	
<b>A Coruña</b>	<b>620</b>	<b>639</b>	<b>369</b>	<b>0</b>	<b>231</b>	<b>44</b>	<b>644</b>	<b>615</b>	<b>51,2</b>	<b>99,2</b>	<b>11,5</b>
Contra liqs. con imp. valor	495	411	246	0	177	24	447	459	49,3	92,7	12,3
Demás recursos	125	219	115	0	54	19	188	156	54,7	124,8	10,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	9	8	0	0	1	9	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Lugo</b>	<b>59</b>	<b>135</b>	<b>39</b>	<b>0</b>	<b>48</b>	<b>23</b>	<b>110</b>	<b>84</b>	<b>56,7</b>	<b>142,4</b>	<b>9,2</b>
Contra liqs. con imp. valor	16	55	9	0	30	9	48	23	67,6	143,8	5,8
Demás recursos	43	68	20	0	18	12	50	61	45,0	141,9	14,6
Rectif. errores a instª. intª.	0	12	10	0	0	2	12	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Ourense</b>	<b>502</b>	<b>321</b>	<b>113</b>	<b>0</b>	<b>43</b>	<b>47</b>	<b>203</b>	<b>620</b>	<b>24,7</b>	<b>123,5</b>	<b>36,7</b>
Contra liqs. con imp. valor	51	46	9	0	9	4	22	75	22,7	147,1	40,9
Demás recursos	451	264	94	0	34	42	170	545	23,8	120,8	38,5
Rectif. errores a instª. intª.	0	11	10	0	0	1	11	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Pontevedra</b>	<b>116</b>	<b>250</b>	<b>102</b>	<b>0</b>	<b>123</b>	<b>17</b>	<b>242</b>	<b>124</b>	<b>66,1</b>	<b>106,9</b>	<b>6,1</b>
Contra liqs. con imp. valor	95	172	68	0	83	11	162	105	60,7	110,5	7,8
Demás recursos	21	75	31	0	40	6	77	19	80,2	90,5	3,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Vigo</b>	<b>496</b>	<b>241</b>	<b>233</b>	<b>0</b>	<b>170</b>	<b>32</b>	<b>435</b>	<b>302</b>	<b>59,0</b>	<b>60,9</b>	<b>8,3</b>
Contra liqs. con imp. valor	168	155	91	0	56	17	164	159	50,8	94,6	11,6
Demás recursos	328	84	140	0	114	15	269	143	65,3	43,6	6,4
Rectif. errores a instª. intª.	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>1.793</b>	<b>1.586</b>	<b>856</b>	<b>0</b>	<b>615</b>	<b>163</b>	<b>1.634</b>	<b>1.745</b>	<b>48,4</b>	<b>97,3</b>	<b>12,8</b>
Contra liqs. con imp. valor	825	839	423	0	355	65	843	821	50,7	99,5	11,7
Demás recursos	968	710	400	0	260	94	754	924	44,9	95,5	14,7
Rectif. errores a instª. intª.	0	37	33	0	0	4	37	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

## Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre	
<b>A Coruña</b>	<b>234</b>	<b>353</b>	<b>195</b>	<b>0</b>	<b>109</b>	<b>26</b>	<b>330</b>	<b>257</b>	<b>56,2</b>	<b>109,8</b>	<b>9,3</b>
Contra liqs. con imp. valor	218	240	134	0	89	13	236	222	51,5	101,8	11,3
Demás recursos	16	111	59	0	20	13	92	35	72,4	218,8	4,6
Rectif. errores a instª. intª.	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Lugo</b>	<b>59</b>	<b>135</b>	<b>39</b>	<b>0</b>	<b>48</b>	<b>23</b>	<b>110</b>	<b>84</b>	<b>56,7</b>	<b>142,4</b>	<b>9,2</b>
Contra liqs. con imp. valor	16	55	9	0	30	9	48	23	67,6	143,8	5,8
Demás recursos	43	68	20	0	18	12	50	61	45,0	141,9	14,6
Rectif. errores a instª. intª.	0	12	10	0	0	2	12	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Ourense</b>	<b>502</b>	<b>321</b>	<b>113</b>	<b>0</b>	<b>43</b>	<b>47</b>	<b>203</b>	<b>620</b>	<b>24,7</b>	<b>123,5</b>	<b>36,7</b>
Contra liqs. con imp. valor	51	46	9	0	9	4	22	75	22,7	147,1	40,9
Demás recursos	451	264	94	0	34	42	170	545	23,8	120,8	38,5
Rectif. errores a instª. intª.	0	11	10	0	0	1	11	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Pontevedra</b>	<b>116</b>	<b>250</b>	<b>102</b>	<b>0</b>	<b>123</b>	<b>17</b>	<b>242</b>	<b>124</b>	<b>66,1</b>	<b>106,9</b>	<b>6,1</b>
Contra liqs. con imp. valor	95	172	68	0	83	11	162	105	60,7	110,5	7,8
Demás recursos	21	75	31	0	40	6	77	19	80,2	90,5	3,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Vigo</b>	<b>496</b>	<b>241</b>	<b>233</b>	<b>0</b>	<b>170</b>	<b>32</b>	<b>435</b>	<b>302</b>	<b>59,0</b>	<b>60,9</b>	<b>8,3</b>
Contra liqs. con imp. valor	168	155	91	0	56	17	164	159	50,8	94,6	11,6
Demás recursos	328	84	140	0	114	15	269	143	65,3	43,6	6,4
Rectif. errores a instª. intª.	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>1.407</b>	<b>1.300</b>	<b>682</b>	<b>0</b>	<b>493</b>	<b>145</b>	<b>1.320</b>	<b>1.387</b>	<b>48,8</b>	<b>98,6</b>	<b>12,6</b>
Contra liqs. con imp. valor	548	668	311	0	267	54	632	584	52,0	106,6	11,1
Demás recursos	859	602	344	0	226	88	658	803	45,0	93,5	14,6
Rectif. errores a instª. intª.	0	30	27	0	0	3	30	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 40

Modelo C-4

## Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre	
<b>A Coruña</b>	<b>386</b>	<b>286</b>	<b>174</b>	<b>0</b>	<b>122</b>	<b>18</b>	<b>314</b>	<b>358</b>	<b>46,7</b>	<b>92,7</b>	<b>13,7</b>
Contra liqs. con imp. valor	277	171	112	0	88	11	211	237	47,1	85,6	13,5
Demás recursos	109	108	56	0	34	6	96	121	44,2	111,0	15,1
Rectif. errores a instª. intª.	0	7	6	0	0	1	7	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>386</b>	<b>286</b>	<b>174</b>	<b>0</b>	<b>122</b>	<b>18</b>	<b>314</b>	<b>358</b>	<b>46,7</b>	<b>92,7</b>	<b>13,7</b>

Cuadro nº 41

Modelo C-4

## Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre	
<b>A Coruña</b>	<b>277</b>	<b>171</b>	<b>112</b>	<b>0</b>	<b>88</b>	<b>11</b>	<b>211</b>	<b>237</b>	<b>47,1</b>	<b>85,6</b>	<b>13,5</b>
Arzúa	17	9	12	0	2	0	14	12	53,8	70,6	10,3
Betanzos	19	10	7	0	2	0	9	20	31,0	105,3	26,7
Carballo	13	37	9	0	33	4	46	4	92,0	30,8	1,0
Corcubión	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ferrol	24	7	8	0	1	0	9	22	29,0	91,7	29,3
Muros	3	2	1	0	1	0	2	3	40,0	100,0	18,0
Negreira	27	12	15	0	7	1	23	16	59,0	59,3	8,3
Noia	16	15	11	0	11	1	23	8	74,2	50,0	4,2
Ordes	3	4	0	0	5	0	5	2	71,4	66,7	4,8
Ortigueira	25	7	11	0	4	0	15	17	46,9	68,0	13,6
Padrón	3	12	8	0	4	0	12	3	80,0	100,0	3,0
Pontevedra	56	14	9	0	12	0	21	49	30,0	87,5	28,0
Santiago (OLDH)	71	42	21	0	6	5	32	81	28,3	114,1	30,4
<b>Total</b>	<b>277</b>	<b>171</b>	<b>112</b>	<b>0</b>	<b>88</b>	<b>11</b>	<b>211</b>	<b>237</b>	<b>47,1</b>	<b>85,6</b>	<b>13,5</b>



Cuadro nº 42

Modelo C-4

## Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre	
<b>A Coruña</b>	<b>109</b>	<b>108</b>	<b>56</b>	<b>0</b>	<b>34</b>	<b>6</b>	<b>96</b>	<b>121</b>	<b>44,2</b>	<b>111,0</b>	<b>15,1</b>
Arzúa	0	4	1	0	1	0	2	2	50,0	--	12,0
Betanzos	1	14	9	0	1	0	10	5	66,7	500,0	6,0
Carballo	4	2	1	0	1	0	2	4	33,3	100,0	24,0
Corcubión	9	4	0	0	6	0	6	7	46,2	77,8	14,0
Ferrol	7	10	9	0	3	0	12	5	70,6	71,4	5,0
Muros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Negreira	0	4	3	0	1	0	4	0	100,0	--	0,0
Noia	1	4	2	0	3	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Ordes	15	11	10	0	6	0	16	10	61,5	66,7	7,5
Ortigueira	7	9	1	0	3	0	4	12	25,0	171,4	36,0
Padrón	0	8	5	0	3	0	8	0	100,0	--	0,0
Pontevedra	23	3	5	0	2	0	7	19	26,9	82,6	32,6
Santiago (OLDH)	42	35	10	0	4	6	20	57	26,0	135,7	34,2
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>108</b>	<b>56</b>	<b>0</b>	<b>34</b>	<b>6</b>	<b>96</b>	<b>121</b>	<b>44,2</b>	<b>111,0</b>	<b>15,1</b>

Cuadro nº 43

Modelo C-4

## Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre	
<b>A Coruña</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>--</b>	<b>0,0</b>
Arzúa	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Betanzos	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Carballo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Corcubión	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ferrol	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Muros	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Negreira	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Noia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ordes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ortigueira	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Padrón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pontevedra	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Santiago (OLDH)	0	1	0	0	0	1	1	0	100,0	--	0,0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>--</b>	<b>0,0</b>

Cuadro nº 44

Modelo C-4

## Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre	
<b>A Coruña</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arzúa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Betanzos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carballo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Corcubión	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ferrol	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Muros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Negreira	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Noia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ordes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ortigueira	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Padrón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pontevedra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santiago (OLDH)	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>--</b>

Cuadro nº 45

Modelo C-5

## Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos J.D. Gestión de autoliquidaciones por conceptos

Oficina	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
<b>Oficina gestora</b>	<b>175.793</b>	<b>210.310</b>	<b>225.010</b>	<b>161.093</b>	<b>20.550</b>	<b>880</b>	<b>139.663</b>	<b>58,3</b>	<b>91,6</b>	<b>8,6</b>
CV vehs. usados (exentas)	13.072	25.986	23.164	15.894	0	22	15.872	59,3	121,6	8,2
CV vehs. usados (con liq.)	19.676	72.148	78.542	13.282	1	27	13.254	85,5	67,5	2,0
Demás Trans. Ajd (exenta)	48.972	44.748	54.481	39.239	1.226	194	37.819	58,1	80,1	8,6
Demás Trans. Ajd (con liq.)	94.073	67.428	68.823	92.678	19.323	637	72.718	42,6	98,5	16,2
<b>Oficinas liquidadoras</b>	<b>20.800</b>	<b>50.052</b>	<b>50.208</b>	<b>20.644</b>	<b>10.818</b>	<b>308</b>	<b>9.518</b>	<b>70,9</b>	<b>99,3</b>	<b>4,9</b>
CV vehs. usados (exentas)	240	401	465	176	0	8	168	72,5	73,3	4,5
CV vehs. usados (con liq.)	5.487	6.742	7.294	4.935	1	4	4.930	59,6	89,9	8,1
Demás Trans. Ajd (exenta)	2.018	22.860	23.009	1.869	709	106	1.054	92,5	92,6	1,0
Demás Trans. Ajd (con liq.)	13.055	20.049	19.440	13.664	10.108	190	3.366	58,7	104,7	8,4
<b>Total</b>	<b>196.593</b>	<b>260.362</b>	<b>275.218</b>	<b>181.737</b>	<b>31.368</b>	<b>1.188</b>	<b>149.181</b>	<b>60,2</b>	<b>92,4</b>	<b>7,9</b>
CV vehs. usados (exentas)	13.312	26.387	23.629	16.070	0	30	16.040	59,5	120,7	8,2
CV vehs. usados (con liq.)	25.163	78.890	85.836	18.217	2	31	18.184	82,5	72,4	2,5
Demás Trans. Ajd (exenta)	50.990	67.608	77.490	41.108	1.935	300	38.873	65,3	80,6	6,4
Demás Trans. Ajd (con liq.)	107.128	87.477	88.263	106.342	29.431	827	76.084	45,4	99,3	14,5

Cuadro nº 46

Modelo C-5

## Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos J.D. Gestión total de autoliquidaciones

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
<b>A Coruña</b>	<b>41.505</b>	<b>108.762</b>	<b>115.093</b>	<b>35.174</b>	<b>13.333</b>	<b>411</b>	<b>21.430</b>	<b>76,6</b>	<b>84,7</b>	<b>3,7</b>
Exentas	10.246	49.485	51.497	8.234	811	161	7.262	86,2	80,4	1,9
Con liquidación	31.259	59.277	63.596	26.940	12.522	250	14.168	70,2	86,2	5,1
<b>Lugo</b>	<b>33.959</b>	<b>38.744</b>	<b>41.424</b>	<b>31.279</b>	<b>3.298</b>	<b>297</b>	<b>27.684</b>	<b>57,0</b>	<b>92,1</b>	<b>9,1</b>
Exentas	8.250	9.248	10.906	6.592	369	29	6.194	62,3	79,9	7,3
Con liquidación	25.709	29.496	30.518	24.687	2.929	268	21.490	55,3	96,0	9,7
<b>Ourense</b>	<b>37.113</b>	<b>30.137</b>	<b>29.263</b>	<b>37.987</b>	<b>1.511</b>	<b>155</b>	<b>36.321</b>	<b>43,5</b>	<b>102,4</b>	<b>15,6</b>
Exentas	11.529	9.472	7.454	13.547	37	17	13.493	35,5	117,5	21,8
Con liquidación	25.584	20.665	21.809	24.440	1.474	138	22.828	47,2	95,5	13,4
<b>Pontevedra</b>	<b>45.115</b>	<b>38.904</b>	<b>42.027</b>	<b>41.992</b>	<b>7.272</b>	<b>198</b>	<b>34.522</b>	<b>50,0</b>	<b>93,1</b>	<b>12,0</b>
Exentas	18.652	11.286	13.671	16.267	397	65	15.805	45,7	87,2	14,3
Con liquidación	26.463	27.618	28.356	25.725	6.875	133	18.717	52,4	97,2	10,9
<b>Vigo</b>	<b>38.901</b>	<b>43.815</b>	<b>47.411</b>	<b>35.305</b>	<b>5.954</b>	<b>127</b>	<b>29.224</b>	<b>57,3</b>	<b>90,8</b>	<b>8,9</b>
Exentas	15.625	14.504	17.591	12.538	321	58	12.159	58,4	80,2	8,6
Con liquidación	23.276	29.311	29.820	22.767	5.633	69	17.065	56,7	97,8	9,2
<b>Total</b>	<b>196.593</b>	<b>260.362</b>	<b>275.218</b>	<b>181.737</b>	<b>31.368</b>	<b>1.188</b>	<b>149.181</b>	<b>60,2</b>	<b>92,4</b>	<b>7,9</b>
Exentas	64.302	93.995	101.119	57.178	1.935	330	54.913	63,9	88,9	6,8
Con liquidación	132.291	166.367	174.099	124.559	29.433	858	94.268	58,3	94,2	8,6

Cuadro nº 47

Modelo C-5

## Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
<b>A Coruña</b>	<b>20.705</b>	<b>58.710</b>	<b>64.885</b>	<b>14.530</b>	<b>2.515</b>	<b>103</b>	<b>11.912</b>	<b>81,7</b>	<b>70,2</b>	<b>2,7</b>
Exentas	7.988	26.224	28.023	6.189	102	47	6.040	81,9	77,5	2,7
Con liquidación	12.717	32.486	36.862	8.341	2.413	56	5.872	81,5	65,6	2,7
<b>Lugo</b>	<b>33.959</b>	<b>38.744</b>	<b>41.424</b>	<b>31.279</b>	<b>3.298</b>	<b>297</b>	<b>27.684</b>	<b>57,0</b>	<b>92,1</b>	<b>9,1</b>
Exentas	8.250	9.248	10.906	6.592	369	29	6.194	62,3	79,9	7,3
Con liquidación	25.709	29.496	30.518	24.687	2.929	268	21.490	55,3	96,0	9,7
<b>Ourense</b>	<b>37.113</b>	<b>30.137</b>	<b>29.263</b>	<b>37.987</b>	<b>1.511</b>	<b>155</b>	<b>36.321</b>	<b>43,5</b>	<b>102,4</b>	<b>15,6</b>
Exentas	11.529	9.472	7.454	13.547	37	17	13.493	35,5	117,5	21,8
Con liquidación	25.584	20.665	21.809	24.440	1.474	138	22.828	47,2	95,5	13,4
<b>Pontevedra</b>	<b>45.115</b>	<b>38.904</b>	<b>42.027</b>	<b>41.992</b>	<b>7.272</b>	<b>198</b>	<b>34.522</b>	<b>50,0</b>	<b>93,1</b>	<b>12,0</b>
Exentas	18.652	11.286	13.671	16.267	397	65	15.805	45,7	87,2	14,3
Con liquidación	26.463	27.618	28.356	25.725	6.875	133	18.717	52,4	97,2	10,9
<b>Vigo</b>	<b>38.901</b>	<b>43.815</b>	<b>47.411</b>	<b>35.305</b>	<b>5.954</b>	<b>127</b>	<b>29.224</b>	<b>57,3</b>	<b>90,8</b>	<b>8,9</b>
Exentas	15.625	14.504	17.591	12.538	321	58	12.159	58,4	80,2	8,6
Con liquidación	23.276	29.311	29.820	22.767	5.633	69	17.065	56,7	97,8	9,2
<b>Total</b>	<b>175.793</b>	<b>210.310</b>	<b>225.010</b>	<b>161.093</b>	<b>20.550</b>	<b>880</b>	<b>139.663</b>	<b>58,3</b>	<b>91,6</b>	<b>8,6</b>
Exentas	62.044	70.734	77.645	55.133	1.226	216	53.691	58,5	88,9	8,5
Con liquidación	113.749	139.576	147.365	105.960	19.324	664	85.972	58,2	93,2	8,6

Cuadro nº 48

Modelo C-5

## Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
<b>A Coruña</b>	<b>20.800</b>	<b>50.052</b>	<b>50.208</b>	<b>20.644</b>	<b>10.818</b>	<b>308</b>	<b>9.518</b>	<b>70,9</b>	<b>99,3</b>	<b>4,9</b>
Exentas	2.258	23.261	23.474	2.045	709	114	1.222	92,0	90,6	1,0
Con liquidación	18.542	26.791	26.734	18.599	10.109	194	8.296	59,0	100,3	8,3
<b>Total</b>	<b>20.800</b>	<b>50.052</b>	<b>50.208</b>	<b>20.644</b>	<b>10.818</b>	<b>308</b>	<b>9.518</b>	<b>70,9</b>	<b>99,3</b>	<b>4,9</b>

Cuadro nº 49

Modelo C-5

## Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
A Coruña	7.246	29.439	30.099	6.586	1	22	6.563	82,0	90,9	2,6
Lugo	3.073	11.539	13.348	1.264	0	0	1.264	91,3	41,1	1,1
Ourense	4.011	9.507	12.072	1.446	0	0	1.446	89,3	36,1	1,4
Pontevedra	6.953	12.458	14.889	4.522	1	8	4.513	76,7	65,0	3,6
Vigo	3.880	15.947	15.428	4.399	0	1	4.398	77,8	113,4	3,4
<b>Total</b>	<b>25.163</b>	<b>78.890</b>	<b>85.836</b>	<b>18.217</b>	<b>2</b>	<b>31</b>	<b>18.184</b>	<b>82,5</b>	<b>72,4</b>	<b>2,5</b>

Cuadro nº 50

Modelo C-5

## Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
A Coruña	1.759	22.697	22.805	1.651	0	18	1.633	93,2	93,9	0,9
Lugo	3.073	11.539	13.348	1.264	0	0	1.264	91,3	41,1	1,1
Ourense	4.011	9.507	12.072	1.446	0	0	1.446	89,3	36,1	1,4
Pontevedra	6.953	12.458	14.889	4.522	1	8	4.513	76,7	65,0	3,6
Vigo	3.880	15.947	15.428	4.399	0	1	4.398	77,8	113,4	3,4
<b>Total</b>	<b>19.676</b>	<b>72.148</b>	<b>78.542</b>	<b>13.282</b>	<b>1</b>	<b>27</b>	<b>13.254</b>	<b>85,5</b>	<b>67,5</b>	<b>2,0</b>

Cuadro nº 51

Modelo C-5

**Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en el total de oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
A Coruña	5.487	6.742	7.294	4.935	1	4	4.930	59,6	89,9	8,1
<b>Total</b>	<b>5.487</b>	<b>6.742</b>	<b>7.294</b>	<b>4.935</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>4.930</b>	<b>59,6</b>	<b>89,9</b>	<b>8,1</b>

Cuadro nº 52

Modelo C-5

**Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
<b>A Coruña</b>	<b>5.487</b>	<b>6.742</b>	<b>7.294</b>	<b>4.935</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>4.930</b>	<b>59,6</b>	<b>89,9</b>	<b>8,1</b>
Arzúa	31	137	146	22	0	0	22	86,9	71,0	1,8
Betanzos	335	406	91	650	0	2	648	12,3	194,0	85,7
Carballo	49	340	335	54	0	0	54	86,1	110,2	1,9
Corcubión	8	113	112	9	0	1	8	92,6	112,5	1,0
Ferrol	93	436	485	44	0	0	44	91,7	47,3	1,1
Muros	15	118	125	8	0	0	8	94,0	53,3	0,8
Negreira	236	344	515	65	0	1	64	88,8	27,5	1,5
Noia	56	462	493	25	0	0	25	95,2	44,6	0,6
Ordes	18	179	171	26	1	0	25	86,8	144,4	1,8
Ortigueira	6	87	85	8	0	0	8	91,4	133,3	1,1
Padrón	85	285	288	82	0	0	82	77,8	96,5	3,4
Pontevedra	10	276	280	6	0	0	6	97,9	60,0	0,3
Santiago (OLDH)	4.545	3.559	4.168	3.936	0	0	3.936	51,4	86,6	11,3
<b>Total</b>	<b>5.487</b>	<b>6.742</b>	<b>7.294</b>	<b>4.935</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>4.930</b>	<b>59,6</b>	<b>89,9</b>	<b>8,1</b>

Cuadro nº 53

Modelo C-5

**Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y A.J.D. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás transmisiones y A.J.D.**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
A Coruña	24.013	29.838	33.497	20.354	12.521	228	7.605	62,2	84,8	7,3
Lugo	22.636	17.957	17.170	23.423	2.929	268	20.226	42,3	103,5	16,4
Ourense	21.573	11.158	9.737	22.994	1.474	138	21.382	29,7	106,6	28,3
Pontevedra	19.510	15.160	13.467	21.203	6.874	125	14.204	38,8	108,7	18,9
Vigo	19.396	13.364	14.392	18.368	5.633	68	12.667	43,9	94,7	15,3
<b>Total</b>	<b>107.128</b>	<b>87.477</b>	<b>88.263</b>	<b>106.342</b>	<b>29.431</b>	<b>827</b>	<b>76.084</b>	<b>45,4</b>	<b>99,3</b>	<b>14,5</b>

Cuadro nº 54

Modelo C-5

**Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras. Demás transmisiones y A.J.D.**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
A Coruña	10.958	9.789	14.057	6.690	2.413	38	4.239	67,8	61,1	5,7
Lugo	22.636	17.957	17.170	23.423	2.929	268	20.226	42,3	103,5	16,4
Ourense	21.573	11.158	9.737	22.994	1.474	138	21.382	29,7	106,6	28,3
Pontevedra	19.510	15.160	13.467	21.203	6.874	125	14.204	38,8	108,7	18,9
Vigo	19.396	13.364	14.392	18.368	5.633	68	12.667	43,9	94,7	15,3
<b>Total</b>	<b>94.073</b>	<b>67.428</b>	<b>68.823</b>	<b>92.678</b>	<b>19.323</b>	<b>637</b>	<b>72.718</b>	<b>42,6</b>	<b>98,5</b>	<b>16,2</b>

Cuadro nº 55

Modelo C-5

**Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en el total de oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
A Coruña	13.055	20.049	19.440	13.664	10.108	190	3.366	58,7	104,7	8,4
<b>Total</b>	<b>13.055</b>	<b>20.049</b>	<b>19.440</b>	<b>13.664</b>	<b>10.108</b>	<b>190</b>	<b>3.366</b>	<b>58,7</b>	<b>104,7</b>	<b>8,4</b>

Cuadro nº 56

Modelo C-5

**Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
<b>A Coruña</b>	<b>13.055</b>	<b>20.049</b>	<b>19.440</b>	<b>13.664</b>	<b>10.108</b>	<b>190</b>	<b>3.366</b>	<b>58,7</b>	<b>104,7</b>	<b>8,4</b>
Arzúa	616	746	753	609	398	15	196	55,3	98,9	9,7
Betanzos	1.852	2.868	2.779	1.941	1.656	57	228	58,9	104,8	8,4
Carballo	953	1.884	1.788	1.049	725	20	304	63,0	110,1	7,0
Corcubión	636	803	735	704	613	3	88	51,1	110,7	11,5
Ferrol	1.986	2.754	2.566	2.174	1.604	10	560	54,1	109,5	10,2
Muros	185	457	450	192	81	0	111	70,1	103,8	5,1
Negreira	776	1.811	1.822	765	414	22	329	70,4	98,6	5,0
Noia	1.726	2.485	2.639	1.572	1.245	2	325	62,7	91,1	7,1
Ordes	609	893	845	657	341	28	288	56,3	107,9	9,3
Ortigueira	753	834	760	827	624	17	186	47,9	109,8	13,1
Padrón	458	828	819	467	341	0	126	63,7	102,0	6,8
Pontevedra	872	1.404	1.275	1.001	843	8	150	56,0	114,8	9,4
Santiago (OLDH)	1.633	2.282	2.209	1.706	1.223	8	475	56,4	104,5	9,3
<b>Total</b>	<b>13.055</b>	<b>20.049</b>	<b>19.440</b>	<b>13.664</b>	<b>10.108</b>	<b>190</b>	<b>3.366</b>	<b>58,7</b>	<b>104,7</b>	<b>8,4</b>

Cuadro nº 57

Modelo C-5

**Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias**

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y A.J.D.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
A Coruña	30.099	1.671	260	5,6	33.497	5.457	11.006	16,3
Lugo	13.348	921	121	6,9	17.170	4.945	3.873	28,8
Ourense	12.072	858	119	7,1	9.737	3.646	4.391	37,4
Pontevedra	14.889	849	141	5,7	13.467	3.259	6.372	24,2
Vigo	15.428	275	39	1,8	14.392	2.887	5.731	20,1
<b>Total</b>	<b>85.836</b>	<b>4.574</b>	<b>680</b>	<b>5,3</b>	<b>88.263</b>	<b>20.194</b>	<b>31.373</b>	<b>22,9</b>

Cuadro nº 58

Modelo C-5

**Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación
A Coruña	22.805	1.466	240	6,4	14.057	2.365	6.389	16,8
Lugo	13.348	921	121	6,9	17.170	4.945	3.873	28,8
Ourense	12.072	858	119	7,1	9.737	3.646	4.391	37,4
Pontevedra	14.889	849	141	5,7	13.467	3.259	6.372	24,2
Vigo	15.428	275	39	1,8	14.392	2.887	5.731	20,1
<b>Total</b>	<b>78.542</b>	<b>4.369</b>	<b>660</b>	<b>5,6</b>	<b>68.823</b>	<b>17.102</b>	<b>26.756</b>	<b>24,8</b>

Cuadro nº 59

Modelo C-5

**Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación
A Coruña	7.294	205	20	2,8	19.440	3.092	4.617	15,9
<b>Total</b>	<b>7.294</b>	<b>205</b>	<b>20</b>	<b>2,8</b>	<b>19.440</b>	<b>3.092</b>	<b>4.617</b>	<b>15,9</b>



Cuadro nº 60

Modelo C-5

**Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y A.J.D.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación
<b>A Coruña</b>	<b>7.294</b>	<b>205</b>	<b>20</b>	<b>2,8</b>	<b>19.440</b>	<b>3.092</b>	<b>4.617</b>	<b>15,9</b>
Arzúa	146	0	0	0,0	753	163	100	21,6
Betanzos	91	0	0	0,0	2.779	280	324	10,1
Carballo	335	19	2	5,7	1.788	272	380	15,2
Corcubión	112	0	0	0,0	735	106	115	14,4
Ferrol	485	16	2	3,3	2.566	679	904	26,5
Muros	125	8	1	6,4	450	34	45	7,6
Negreira	515	23	3	4,5	1.822	235	274	12,9
Noia	493	14	1	2,8	2.639	291	391	11,0
Ordes	171	0	0	0,0	845	86	210	10,2
Ortigueira	85	1	0	1,2	760	171	245	22,5
Padrón	288	105	9	36,5	819	133	169	16,2
Pontevedra	280	12	1	4,3	1.275	161	271	12,6
Santiago (OLDH)	4.168	7	1	0,2	2.209	481	1.189	21,8
<b>Total</b>	<b>7.294</b>	<b>205</b>	<b>20</b>	<b>2,8</b>	<b>19.440</b>	<b>3.092</b>	<b>4.617</b>	<b>15,9</b>

Cuadro nº 61

Modelo C-5

**Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y A.J.D. Gestión de expedientes sancionadores**

Servicio Territorial	Oficina gestora				Oficinas liquidadoras (total)				Total			
	Instruidos		Liquidados		Instruidos		Liquidados		Instruidos		Liquidados	
	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)
A Coruña	334	181	324	179	117	23	110	22	451	204	434	201
Lugo	225	93	254	117	0	0	0	0	225	93	254	117
Ourense	365	88	323	87	0	0	0	0	365	88	323	87
Pontevedra	69	47	99	116	0	0	0	0	69	47	99	116
Vigo	0	0	8	2	0	0	0	0	0	0	8	2
<b>Total</b>	<b>993</b>	<b>409</b>	<b>1.008</b>	<b>501</b>	<b>117</b>	<b>23</b>	<b>110</b>	<b>22</b>	<b>1.110</b>	<b>432</b>	<b>1.118</b>	<b>523</b>

Cuadro nº 62

Modelo C-5

## Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos J.D. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices	Índices	Índices
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestima-dos	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	númº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
A Coruña	475	548	304	0	291	42	637	386	62,3	81,3	7.128	7,7	7,3
Lugo	46	216	43	0	134	30	207	55	79,0	119,6	5.866	3,7	3,2
Ourense	486	411	134	0	133	42	309	588	34,4	121,0	4.504	9,1	22,8
Pontevedra	100	334	79	0	181	39	299	135	68,9	135,0	4.108	8,1	5,4
Vigo	143	278	117	0	158	29	304	117	72,2	81,8	3.162	8,8	4,6
<b>Total</b>	<b>1.250</b>	<b>1.787</b>	<b>677</b>	<b>0</b>	<b>897</b>	<b>182</b>	<b>1.756</b>	<b>1.281</b>	<b>57,8</b>	<b>102,5</b>	<b>24.768</b>	<b>7,2</b>	<b>8,8</b>

Cuadro nº 63

Modelo C-5

## Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos J.D. Gestión de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices	Índices	Índices
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestima-dos	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	númº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
A Coruña	147	269	106	0	148	21	275	141	66,1	95,9	3.831	7,0	6,2
Lugo	46	216	43	0	134	30	207	55	79,0	119,6	5.866	3,7	3,2
Ourense	486	411	134	0	133	42	309	588	34,4	121,0	4.504	9,1	22,8
Pontevedra	100	334	79	0	181	39	299	135	68,9	135,0	4.108	8,1	5,4
Vigo	143	278	117	0	158	29	304	117	72,2	81,8	3.162	8,8	4,6
<b>Total</b>	<b>922</b>	<b>1.508</b>	<b>479</b>	<b>0</b>	<b>754</b>	<b>161</b>	<b>1.394</b>	<b>1.036</b>	<b>57,4</b>	<b>112,4</b>	<b>21.471</b>	<b>7,0</b>	<b>8,9</b>

Cuadro nº 64

Modelo C-5

## Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices	Índices	Índices
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestima-dos	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	númº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
A Coruña	328	279	198	0	143	21	362	245	59,6	74,7	3.297	8,5	8,1
<b>Total</b>	<b>328</b>	<b>279</b>	<b>198</b>	<b>0</b>	<b>143</b>	<b>21</b>	<b>362</b>	<b>245</b>	<b>59,6</b>	<b>74,7</b>	<b>3.297</b>	<b>8,5</b>	<b>8,1</b>

## Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre	
<b>A Coruña</b>	<b>475</b>	<b>548</b>	<b>304</b>	<b>0</b>	<b>291</b>	<b>42</b>	<b>637</b>	<b>386</b>	<b>62,3</b>	<b>81,3</b>	<b>7,3</b>
Contra liqs. con imp. valor	398	303	164	0	220	29	413	288	58,9	72,4	8,4
Demás recursos	77	202	98	0	71	12	181	98	64,9	127,3	6,5
Rectif. errores a instª. intª.	0	43	42	0	0	1	43	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Lugo</b>	<b>46</b>	<b>216</b>	<b>43</b>	<b>0</b>	<b>134</b>	<b>30</b>	<b>207</b>	<b>55</b>	<b>79,0</b>	<b>119,6</b>	<b>3,2</b>
Contra liqs. con imp. valor	17	140	23	0	94	17	134	23	85,4	135,3	2,1
Demás recursos	29	72	16	0	40	13	69	32	68,3	110,3	5,6
Rectif. errores a instª. intª.	0	4	4	0	0	0	4	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Ourense</b>	<b>486</b>	<b>411</b>	<b>134</b>	<b>0</b>	<b>133</b>	<b>42</b>	<b>309</b>	<b>588</b>	<b>34,4</b>	<b>121,0</b>	<b>22,8</b>
Contra liqs. con imp. valor	64	47	19	0	9	10	38	73	34,2	114,1	23,1
Demás recursos	422	356	107	0	124	32	263	515	33,8	122,0	23,5
Rectif. errores a instª. intª.	0	8	8	0	0	0	8	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Pontevedra</b>	<b>100</b>	<b>334</b>	<b>79</b>	<b>0</b>	<b>181</b>	<b>39</b>	<b>299</b>	<b>135</b>	<b>68,9</b>	<b>135,0</b>	<b>5,4</b>
Contra liqs. con imp. valor	59	224	39	0	122	22	183	100	64,7	169,5	6,6
Demás recursos	41	105	35	0	59	17	111	35	76,0	85,4	3,8
Rectif. errores a instª. intª.	0	5	5	0	0	0	5	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Vigo</b>	<b>143</b>	<b>278</b>	<b>117</b>	<b>0</b>	<b>158</b>	<b>29</b>	<b>304</b>	<b>117</b>	<b>72,2</b>	<b>81,8</b>	<b>4,6</b>
Contra liqs. con imp. valor	103	201	73	0	123	24	220	84	72,4	81,6	4,6
Demás recursos	40	70	37	0	35	5	77	33	70,0	82,5	5,1
Rectif. errores a instª. intª.	0	7	7	0	0	0	7	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>1.250</b>	<b>1.787</b>	<b>677</b>	<b>0</b>	<b>897</b>	<b>182</b>	<b>1.756</b>	<b>1.281</b>	<b>57,8</b>	<b>102,5</b>	<b>8,8</b>
Contra liqs. con imp. valor	641	915	318	0	568	102	988	568	63,5	88,6	6,9
Demás recursos	609	805	293	0	329	79	701	713	49,6	117,1	12,2
Rectif. errores a instª. intª.	0	67	66	0	0	1	67	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

## Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre	
<b>A Coruña</b>	<b>147</b>	<b>269</b>	<b>106</b>	<b>0</b>	<b>148</b>	<b>21</b>	<b>275</b>	<b>141</b>	<b>66,1</b>	<b>95,9</b>	<b>6,2</b>
Contra liqs. con imp. valor	122	172	56	0	110	15	181	113	61,6	92,6	7,5
Demás recursos	25	96	49	0	38	6	93	28	76,9	112,0	3,6
Rectif. errores a instª. intª.	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Lugo</b>	<b>46</b>	<b>216</b>	<b>43</b>	<b>0</b>	<b>134</b>	<b>30</b>	<b>207</b>	<b>55</b>	<b>79,0</b>	<b>119,6</b>	<b>3,2</b>
Contra liqs. con imp. valor	17	140	23	0	94	17	134	23	85,4	135,3	2,1
Demás recursos	29	72	16	0	40	13	69	32	68,3	110,3	5,6
Rectif. errores a instª. intª.	0	4	4	0	0	0	4	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Ourense</b>	<b>486</b>	<b>411</b>	<b>134</b>	<b>0</b>	<b>133</b>	<b>42</b>	<b>309</b>	<b>588</b>	<b>34,4</b>	<b>121,0</b>	<b>22,8</b>
Contra liqs. con imp. valor	64	47	19	0	9	10	38	73	34,2	114,1	23,1
Demás recursos	422	356	107	0	124	32	263	515	33,8	122,0	23,5
Rectif. errores a instª. intª.	0	8	8	0	0	0	8	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Pontevedra</b>	<b>100</b>	<b>334</b>	<b>79</b>	<b>0</b>	<b>181</b>	<b>39</b>	<b>299</b>	<b>135</b>	<b>68,9</b>	<b>135,0</b>	<b>5,4</b>
Contra liqs. con imp. valor	59	224	39	0	122	22	183	100	64,7	169,5	6,6
Demás recursos	41	105	35	0	59	17	111	35	76,0	85,4	3,8
Rectif. errores a instª. intª.	0	5	5	0	0	0	5	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Vigo</b>	<b>143</b>	<b>278</b>	<b>117</b>	<b>0</b>	<b>158</b>	<b>29</b>	<b>304</b>	<b>117</b>	<b>72,2</b>	<b>81,8</b>	<b>4,6</b>
Contra liqs. con imp. valor	103	201	73	0	123	24	220	84	72,4	81,6	4,6
Demás recursos	40	70	37	0	35	5	77	33	70,0	82,5	5,1
Rectif. errores a instª. intª.	0	7	7	0	0	0	7	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>922</b>	<b>1.508</b>	<b>479</b>	<b>0</b>	<b>754</b>	<b>161</b>	<b>1.394</b>	<b>1.036</b>	<b>57,4</b>	<b>112,4</b>	<b>8,9</b>
Contra liqs. con imp. valor	365	784	210	0	458	88	756	393	65,8	107,7	6,2
Demás recursos	557	699	244	0	296	73	613	643	48,8	115,4	12,6
Rectif. errores a instª. intª.	0	25	25	0	0	0	25	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 67

Modelo C-5

## Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre	
<b>A Coruña</b>	<b>328</b>	<b>279</b>	<b>198</b>	<b>0</b>	<b>143</b>	<b>21</b>	<b>362</b>	<b>245</b>	<b>59,6</b>	<b>74,7</b>	<b>8,1</b>
Contra liqs. con imp. valor	276	131	108	0	110	14	232	175	57,0	63,4	9,1
Demás recursos	52	106	49	0	33	6	88	70	55,7	134,6	9,5
Rectif. errores a instª. intª.	0	42	41	0	0	1	42	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>328</b>	<b>279</b>	<b>198</b>	<b>0</b>	<b>143</b>	<b>21</b>	<b>362</b>	<b>245</b>	<b>59,6</b>	<b>74,7</b>	<b>8,1</b>

Cuadro nº 68

Modelo C-5

## Transmisiones patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre	
<b>A Coruña</b>	<b>276</b>	<b>131</b>	<b>108</b>	<b>0</b>	<b>110</b>	<b>14</b>	<b>232</b>	<b>175</b>	<b>57,0</b>	<b>63,4</b>	<b>9,1</b>
Arzúa	7	8	7	0	2	2	11	4	73,3	57,1	4,4
Belanzos	23	13	22	0	1	1	24	12	66,7	52,2	6,0
Carballo	9	11	5	0	12	0	17	3	85,0	33,3	2,1
Corcubión	10	5	2	0	2	0	4	11	26,7	110,0	33,0
Ferrol	14	28	0	0	18	5	23	19	54,8	135,7	9,9
Muros	2	2	1	0	1	0	2	2	50,0	100,0	12,0
Negreira	34	11	14	0	17	1	32	13	71,1	38,2	4,9
Noia	30	11	15	0	14	0	29	12	70,7	40,0	5,0
Ordes	4	2	1	0	4	0	5	1	83,3	25,0	2,4
Ortigueira	42	6	13	0	10	1	24	24	50,0	57,1	12,0
Padrón	2	7	5	0	3	1	9	0	100,0	0,0	0,0
Pontevedra	65	6	10	0	14	0	24	47	33,8	72,3	23,5
Santiago (OLDH)	34	21	13	0	12	3	28	27	50,9	79,4	11,6
<b>Total</b>	<b>276</b>	<b>131</b>	<b>108</b>	<b>0</b>	<b>110</b>	<b>14</b>	<b>232</b>	<b>175</b>	<b>57,0</b>	<b>63,4</b>	<b>9,1</b>

Cuadro nº 69

Modelo C-5

## Transmisiones patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre	
<b>A Coruña</b>	<b>52</b>	<b>106</b>	<b>49</b>	<b>0</b>	<b>33</b>	<b>6</b>	<b>88</b>	<b>70</b>	<b>55,7</b>	<b>134,6</b>	<b>9,5</b>
Arzúa	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Betanzos	6	5	5	0	0	0	5	6	45,5	100,0	14,4
Carballo	2	2	2	0	0	0	2	2	50,0	100,0	12,0
Corcubión	1	2	0	0	1	0	1	2	33,3	200,0	24,0
Ferrol	7	16	4	0	9	1	14	9	60,9	128,6	7,7
Muros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Negreira	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Noia	10	36	20	0	12	0	32	14	69,6	140,0	5,3
Ordes	2	7	3	0	2	1	6	3	66,7	150,0	6,0
Ortigueira	4	5	4	0	2	0	6	3	66,7	75,0	6,0
Padrón	1	1	1	0	0	0	1	1	50,0	100,0	12,0
Ponteume	3	8	1	0	1	0	2	9	18,2	300,0	54,0
Santiago (OLDH)	16	22	7	0	6	4	17	21	44,7	131,3	14,8
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>106</b>	<b>49</b>	<b>0</b>	<b>33</b>	<b>6</b>	<b>88</b>	<b>70</b>	<b>55,7</b>	<b>134,6</b>	<b>9,5</b>

Cuadro nº 70

Modelo C-5

## Transmisiones patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre	
<b>A Coruña</b>	<b>0</b>	<b>42</b>	<b>41</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>42</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>--</b>	<b>0,0</b>
Arzúa	0	4	4	0	0	0	4	0	100,0	--	0,0
Betanzos	0	9	8	0	0	1	9	0	100,0	--	0,0
Carballo	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Corcubión	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ferrol	0	14	14	0	0	0	14	0	100,0	--	0,0
Muros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Negreira	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Noia	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Ordes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ortigueira	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Padrón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ponteume	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Santiago (OLDH)	0	9	9	0	0	0	9	0	100,0	--	0,0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>42</b>	<b>41</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>42</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>--</b>	<b>0,0</b>

## Transmisiones patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre	
A Coruña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arzúa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Betanzos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carballo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Corcubión	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ferrol	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Muros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Negreira	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Noia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ordes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ortigueira	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Padrón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pontevedra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santiago (OLDH)	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>--</b>

Cuadro nº 72

Modelo C-16

## Tasaciones periciales contradictorias. Total

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
A Coruña	72	198	177	93	65,6	129,2	6,3
Lugo	8	138	131	15	89,7	187,5	1,4
Ourense	31	52	56	27	67,5	87,1	5,8
Pontevedra	41	83	66	58	53,2	141,5	10,5
Vigo	49	101	86	64	57,3	130,6	8,9
<b>Total</b>	<b>201</b>	<b>572</b>	<b>516</b>	<b>257</b>	<b>66,8</b>	<b>127,9</b>	<b>6,0</b>

Cuadro nº 73

Modelo C-16

## Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
A Coruña	12	67	58	21	73,4	175,0	4,3
Lugo	2	47	45	4	91,8	200,0	1,1
Ourense	19	27	28	18	60,9	94,7	7,7
Pontevedra	21	20	22	19	53,7	90,5	10,4
Vigo	32	58	58	32	64,4	100,0	6,6
<b>Total</b>	<b>86</b>	<b>219</b>	<b>211</b>	<b>94</b>	<b>69,2</b>	<b>109,3</b>	<b>5,3</b>



Cuadro nº 74

Modelo C-16

## Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
A Coruña	23	46	38	31	55,1	134,8	9,8
Lugo	0	0	0	0	--	--	--
Ourense	0	0	0	0	--	--	--
Pontevedra	0	0	0	0	--	--	--
Vigo	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>46</b>	<b>38</b>	<b>31</b>	<b>55,1</b>	<b>134,8</b>	<b>9,8</b>

Cuadro nº 75

Modelo C-16

## Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
A Coruña	12	58	50	20	71,4	166,7	4,8
Lugo	6	91	86	11	88,7	183,3	1,5
Ourense	12	25	28	9	75,7	75,0	3,9
Pontevedra	20	63	44	39	53,0	195,0	10,6
Vigo	17	43	28	32	46,7	188,2	13,7
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>280</b>	<b>236</b>	<b>111</b>	<b>68,0</b>	<b>165,7</b>	<b>5,6</b>

Cuadro nº 76

Modelo C-16

## Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
A Coruña	25	27	31	21	59,6	84,0	8,1
Lugo	0	0	0	0	--	--	--
Ourense	0	0	0	0	--	--	--
Pontevedra	0	0	0	0	--	--	--
Vigo	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>27</b>	<b>31</b>	<b>21</b>	<b>59,6</b>	<b>84,0</b>	<b>8,1</b>

Cuadro nº 77

Modelo C-6

## Gestión de los tributos sobre el juego. Casinos y bingos

Servicio Territorial	Casinos de juego			Bingo			
	Casinos autorizados	Declaraciones		Salas		Cartones vendidos	
		Número	Miles de euros	Autorizadas	Operativas	Número en miles	Miles de euros
Santiago	2	8	502	12	12	36.946	9.109
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>502</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>36.946</b>	<b>9.109</b>

Cuadro nº 78

Modelo C-6

## Gestión de los tributos sobre el juego. Máquinas o aparatos automáticos

Servicio Territorial	Autorizaciones en fin de año	Número de autoliquidaciones presentadas									
		Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre		Total	
		Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Santiago	9.535	10.238	9.700	10.244	9.736	10.349	9.732	10.214	9.759	41.045	38.927
<b>Total</b>	<b>9.535</b>	<b>10.238</b>	<b>9.700</b>	<b>10.244</b>	<b>9.736</b>	<b>10.349</b>	<b>9.732</b>	<b>10.214</b>	<b>9.759</b>	<b>41.045</b>	<b>38.927</b>

Cuadro nº 79

Modelo C-6

## Gestión de los tributos sobre el juego. Otros conceptos

Servicio Territorial	Bolelos			Apuestas			Rifas y tombolas			Combinaciones	Combinaciones	Combinaciones
	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros
Santiago	0	0	0	8	27	3.011	22	3	22	502	358	105
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>27</b>	<b>3.011</b>	<b>22</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>502</b>	<b>358</b>	<b>105</b>

Cuadro nº 80

Modelo C-6

## Gestión de los tributos sobre el juego. Recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Santiago	0	4	1	0	3	0	4	0	100,0	--	0,0
Recursos de reposición	0	4	1	0	3	0	4	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>--</b>	<b>0,0</b>

Cuadro nº 81

Modelo C-6

## Gestión de los tributos sobre el juego.

## Liquidaciones complementarias

Servicios Territoriales	Liquidaciones	Liquidaciones
	Número	Importe (miles €)
Santiago	35	49
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>49</b>

Cuadro nº 82

Modelo C-6

**Gestión de los tributos sobre el juego. Expedientes sancionadores**

Servicios Territoriales	Instruidos		Liquidados	Liquidados
	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)
Santiago	2	0	2	0
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

Cuadro nº 83

Modelo D-4

**Número de reclamaciones económico - administrativas por tributos cedidos. Distribución y situación por conceptos**

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Resueltas en el año	Resueltas en el año	Resueltas en el año	Resueltas en el año	Resueltas en el año	Pendientes en fin del año
			Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total	
1. Impuesto patrimonio	25	125	2	3	1	0	6	144
2. I. sucesiones y donacio	4.063	2.407	487	1.255	172	170	2.084	4.386
3. I. Trans. Patrim. y A.J.D	1.798	2.520	608	1.138	401	139	2.286	2.032
4. Tasas sobre el juego	3	10	2	0	0	1	3	10
5. Actos proc. recaudatori	222	155	63	2	72	14	151	226
6. Otros gestión tribs. ced	1	0	0	0	0	1	1	0
<b>Total</b>	<b>6.112</b>	<b>5.217</b>	<b>1.162</b>	<b>2.398</b>	<b>646</b>	<b>325</b>	<b>4.531</b>	<b>6.798</b>

## Número de reclamaciones económico - administrativas por tributos cedidos.

## Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año	Resueltas en el año	Resueltas en el año	Resueltas en el año	Resueltas en el año
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total
<b>A Coruña</b>	<b>2.276</b>	<b>658</b>	<b>1.157</b>	<b>285</b>	<b>174</b>	<b>2.274</b>
<b>1.- Imp. Patrimonio</b>	<b>45</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
1.1 Actuaciones gestoras	15	0	0	1	0	1
1.2 Actuacs. inspectoras	24	0	2	0	0	2
1.3 Otros	6	1	0	0	0	1
<b>2.- I. Sucesiones y Don.</b>	<b>1.056</b>	<b>261</b>	<b>669</b>	<b>73</b>	<b>89</b>	<b>1.092</b>
2.1 Acts. Gest. impug. val.	956	238	628	35	81	982
2.2 Resto acts. Gestoras	14	15	25	15	5	60
2.3 Actuacs. Inspectoras	62	2	3	2	0	7
2.4 Otros	24	6	13	21	3	43
<b>3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D</b>	<b>1.061</b>	<b>345</b>	<b>485</b>	<b>155</b>	<b>77</b>	<b>1.062</b>
3.1 Acts. Gest. impug. val.	1.015	253	465	126	73	917
3.2 Resto acts. Gestoras	13	10	7	12	0	29
3.3 Actuacs. Inspectoras	25	2	6	5	0	13
3.4 Otros	8	80	7	12	4	103
<b>4.- Tasas juego</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
<b>5.- Actos proc. recaud.</b>	<b>104</b>	<b>49</b>	<b>1</b>	<b>56</b>	<b>6</b>	<b>112</b>
5.1 Providencias apremio	61	25	0	28	2	55
5.2 Otros	43	24	1	28	4	57
<b>6.- Otros gestión trib. ced</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Total impugn. valores</b>	<b>1.971</b>	<b>491</b>	<b>1.093</b>	<b>161</b>	<b>154</b>	<b>1.899</b>

<b>Lugo</b>	<b>467</b>	<b>132</b>	<b>138</b>	<b>63</b>	<b>38</b>	<b>371</b>
<b>1.- Imp. Patrimonio</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1.1 Actuaciones gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. inspectoras	6	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
<b>2.- I. Sucesiones y Don.</b>	<b>201</b>	<b>57</b>	<b>76</b>	<b>20</b>	<b>22</b>	<b>175</b>
2.1 Acts. Gest. impug. val	138	51	59	12	19	141
2.2 Resto acts. Gestoras	46	4	14	6	3	27
2.3 Actuacs. Inspectoras	4	0	0	0	0	0
2.4 Otros	13	2	3	2	0	7
<b>3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D</b>	<b>255</b>	<b>74</b>	<b>62</b>	<b>42</b>	<b>16</b>	<b>194</b>
3.1 Acts. Gest. impug. val	212	39	59	27	13	138
3.2 Resto acts. Gestoras	37	21	1	14	3	39
3.3 Actuacs. Inspectoras	1	2	1	0	0	3
3.4 Otros	5	12	1	1	0	14
<b>4.- Tasas juego</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>5.- Actos proc. recaud.</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
5.1 Providencias apremio	4	1	0	1	0	2
5.2 Otros	1	0	0	0	0	0
<b>6.- Otros gestión trib. ce</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total impugn. valores</b>	<b>350</b>	<b>90</b>	<b>118</b>	<b>39</b>	<b>32</b>	<b>279</b>
<b>Ourense</b>	<b>509</b>	<b>62</b>	<b>286</b>	<b>64</b>	<b>48</b>	<b>460</b>
<b>1.- Imp. Patrimonio</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
1.1 Actuaciones gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. inspectoras	8	1	1	0	0	2
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
<b>2.- I. Sucesiones y Don.</b>	<b>254</b>	<b>29</b>	<b>172</b>	<b>14</b>	<b>35</b>	<b>250</b>
2.1 Acts. Gest. impug. val	228	25	156	10	27	218
2.2 Resto acts. Gestoras	12	0	0	4	7	11
2.3 Actuacs. Inspectoras	11	4	16	0	0	20
2.4 Otros	3	0	0	0	1	1
<b>3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D</b>	<b>239</b>	<b>30</b>	<b>113</b>	<b>45</b>	<b>12</b>	<b>200</b>
3.1 Acts. Gest. impug. val	182	22	103	19	6	150
3.2 Resto acts. Gestoras	34	1	6	8	5	20
3.3 Actuacs. Inspectoras	18	7	4	8	0	19
3.4 Otros	5	0	0	10	1	11
<b>4.- Tasas juego</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>5.- Actos proc. recaud.</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>8</b>
5.1 Providencias apremio	6	2	0	4	1	7
5.2 Otros	2	0	0	1	0	1
<b>6.- Otros gestión trib. ce</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total impugn. valores</b>	<b>410</b>	<b>47</b>	<b>259</b>	<b>29</b>	<b>33</b>	<b>368</b>

## Número de reclamaciones económico - administrativas por tributos cedidos.

## Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año	Resueltas en el año	Resueltas en el año	Resueltas en el año	Resueltas en el año
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total
<b>Pontevedra</b>	<b>896</b>	<b>140</b>	<b>297</b>	<b>120</b>	<b>41</b>	<b>598</b>
<b>1.- Imp. Patrimonio</b>	<b>51</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1.1 Actuaciones gestoras	1	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. inspectoras	50	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
<b>2.- I. Sucesiones y Don.</b>	<b>324</b>	<b>55</b>	<b>156</b>	<b>37</b>	<b>6</b>	<b>254</b>
2.1 Acts. Gest. impug. val.	299	45	110	29	5	189
2.2 Resto acts. Gestoras	0	7	0	2	0	9
2.3 Actuacs. Inspectoras	21	0	40	2	0	42
2.4 Otros	4	3	6	4	1	14
<b>3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D</b>	<b>493</b>	<b>79</b>	<b>140</b>	<b>78</b>	<b>28</b>	<b>325</b>
3.1 Acts. Gest. impug. val.	346	43	118	52	22	235
3.2 Resto acts. Gestoras	3	6	1	1	0	8
3.3 Actuacs. Inspectoras	28	10	18	11	0	39
3.4 Otros	116	20	3	14	6	43
<b>4.- Tasas juego</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>5.- Actos proc. recaud.</b>	<b>28</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>19</b>
5.1 Providencias apremio	24	5	0	4	1	10
5.2 Otros	4	1	1	1	6	9
<b>6.- Otros gestión trib. ced.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total impugn. valores</b>	<b>645</b>	<b>88</b>	<b>228</b>	<b>81</b>	<b>27</b>	<b>424</b>

**Cuadro nº 84 (continuación)**

<b>Vigo</b>	<b>1.069</b>	<b>170</b>	<b>520</b>	<b>114</b>	<b>24</b>	<b>828</b>
<b>1.- Imp. Patrimonio</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1.1 Actuaciones gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. inspectoras	15	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
<b>2.- I. Sucesiones y Don.</b>	<b>572</b>	<b>85</b>	<b>182</b>	<b>28</b>	<b>18</b>	<b>313</b>
2.1 Acts. Gest. impug. val	528	62	174	20	13	269
2.2 Resto acts. Gestoras	5	0	0	0	0	0
2.3 Actuacs. Inspectoras	24	0	8	0	4	12
2.4 Otros	15	23	0	8	1	32
<b>3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D</b>	<b>472</b>	<b>80</b>	<b>338</b>	<b>81</b>	<b>6</b>	<b>505</b>
3.1 Acts. Gest. impug. val	411	67	328	43	6	444
3.2 Resto acts. Gestoras	2	0	0	0	0	0
3.3 Actuacs. Inspectoras	8	4	7	1	0	12
3.4 Otros	51	9	3	37	0	49
<b>4.- Tasas juego</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>5.- Actos proc. recaud.</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>10</b>
5.1 Providencias apremio	9	4	0	4	0	8
5.2 Otros	1	1	0	1	0	2
<b>6.- Otros gestión trib. cé</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total impugn. valores</b>	<b>939</b>	<b>129</b>	<b>502</b>	<b>63</b>	<b>19</b>	<b>713</b>
<b>Total</b>	<b>5.217</b>	<b>1.162</b>	<b>2.398</b>	<b>646</b>	<b>325</b>	<b>4.531</b>
<b>1.- Imp. Patrimonio</b>	<b>125</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>6</b>
1.1 Actuaciones gestoras	16	0	0	1	0	1
1.2 Actuacs. inspectoras	103	1	3	0	0	4
1.3 Otros	6	1	0	0	0	1
<b>2.- I. Sucesiones y Don.</b>	<b>2.407</b>	<b>487</b>	<b>1.255</b>	<b>172</b>	<b>170</b>	<b>2.084</b>
2.1 Acts. Gest. impug. val	2.149	421	1.127	106	145	1.799
2.2 Resto acts. Gestoras	77	26	39	27	15	107
2.3 Actuacs. Inspectoras	122	6	67	4	4	81
2.4 Otros	59	34	22	35	6	97
<b>3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D</b>	<b>2.520</b>	<b>608</b>	<b>1.138</b>	<b>401</b>	<b>139</b>	<b>2.286</b>
3.1 Acts. Gest. impug. val	2.166	424	1.073	267	120	1.884
3.2 Resto acts. Gestoras	89	38	15	35	8	96
3.3 Actuacs. Inspectoras	80	25	36	25	0	86
3.4 Otros	185	121	14	74	11	220
<b>4.- Tasas juego</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
<b>5.- Actos proc. recaud.</b>	<b>155</b>	<b>63</b>	<b>2</b>	<b>72</b>	<b>14</b>	<b>151</b>
5.1 Providencias apremio	104	37	0	41	4	82
5.2 Otros	51	26	2	31	10	69
<b>6.- Otros gestión trib. cé</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Total impugn. valores</b>	<b>4.315</b>	<b>845</b>	<b>2.200</b>	<b>373</b>	<b>265</b>	<b>3.683</b>



Cuadro nº 85

Modelo C-7

## Tramitación de expedientes de valoración de las unidades facultativas

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
A Coruña	18.733	11.601	12.901	17.433	42,5	93,1	16,2
Lugo	10.546	0	3.197	7.349	30,3	69,7	27,6
Ourense	6.444	13.393	11.830	8.007	59,6	124,3	8,1
Pontevedra	10.270	4.095	6.089	8.276	42,4	80,6	16,3
Vigo	6.435	8.796	8.552	6.679	56,1	103,8	9,4
<b>Total</b>	<b>52.428</b>	<b>37.885</b>	<b>42.569</b>	<b>47.744</b>	<b>47,1</b>	<b>91,1</b>	<b>13,5</b>

Cuadro nº 86

Modelo C-7

## Tramitación de expedientes de valoración de las unidades inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
A Coruña	2.057	1.574	1.100	2.531	30,3	123,0	27,6
Lugo	1.059	614	642	1.031	38,4	97,4	19,3
Ourense	572	426	173	825	17,3	144,2	57,2
Pontevedra	819	691	437	1.073	28,9	131,0	29,5
Vigo	650	477	230	897	20,4	138,0	46,8
<b>Total</b>	<b>5.157</b>	<b>3.782</b>	<b>2.582</b>	<b>6.357</b>	<b>28,9</b>	<b>123,3</b>	<b>29,5</b>

Cuadro nº 87

Modelo C-7

## Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las unidades facultativas e inspectoras

Servicio territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
A Coruña	1.521	790	1.379	932	59,7	61,3	8,1
Lugo	7	3	3	7	30,0	100,0	28,0
Ourense	315	420	130	605	17,7	192,1	55,8
Pontevedra	90	76	55	111	33,1	123,3	24,2
Vigo	212	79	163	128	56,0	60,4	9,4
<b>Total</b>	<b>2.145</b>	<b>1.368</b>	<b>1.730</b>	<b>1.783</b>	<b>49,2</b>	<b>83,1</b>	<b>12,4</b>

## Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado miles de €	Valor comprobado miles de €	Incremento	
				En valor absoluto	En porcentaje
<b>A Coruña</b>	<b>127.871</b>	<b>4.032.955</b>	<b>6.624.516</b>	<b>2.591.561</b>	<b>64,3</b>
<b>1. Valoración B. urbanos</b>	<b>40.874</b>	<b>2.518.876</b>	<b>3.931.997</b>	<b>1.413.121</b>	<b>56,1</b>
O. Gestora territorial	16.158	958.273	1.307.059	348.786	36,4
O. liquidadoras D. H.	11.922	455.896	582.808	126.912	27,8
Unids. facultativas e Insp.	12.794	1.104.707	2.042.130	937.423	84,9
<b>2. Valoración B. rústicos</b>	<b>85.691</b>	<b>725.354</b>	<b>1.038.168</b>	<b>312.814</b>	<b>43,1</b>
O. Gestora Territorial	10.688	119.107	169.197	50.090	42,1
O. Liquidadoras D. H.	67.064	478.993	623.420	144.427	30,2
Unids. Facultativas e Insp.	7.939	127.254	245.551	118.297	93,0
<b>3. Val. otros bienes y d<sup>os</sup></b>	<b>1.306</b>	<b>788.725</b>	<b>1.654.351</b>	<b>865.626</b>	<b>109,8</b>
O. Gestora territorial	103	3.614	4.918	1.304	36,1
O. liquidadoras D. H.	802	29.180	39.144	9.964	34,1
Unids. facultativas e insp.	401	755.931	1.610.289	854.358	113,0
<b>Lugo</b>	<b>71.936</b>	<b>1.005.276</b>	<b>1.382.984</b>	<b>377.708</b>	<b>37,6</b>
<b>1. Valoración B. urbanos</b>	<b>10.677</b>	<b>369.562</b>	<b>541.048</b>	<b>171.486</b>	<b>46,4</b>
O. Gestora territorial	7.382	287.806	361.843	74.037	25,7
O. liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. facultativas e Insp.	3.295	81.756	179.205	97.449	119,2
<b>2. Valoración B. rústicos</b>	<b>60.623</b>	<b>255.575</b>	<b>364.665</b>	<b>109.090</b>	<b>42,7</b>
O. Gestora Territorial	57.923	224.224	300.426	76.202	34,0
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	2.700	31.351	64.239	32.888	104,9
<b>3. Val. otros bienes y d<sup>os</sup></b>	<b>636</b>	<b>380.139</b>	<b>477.271</b>	<b>97.132</b>	<b>25,6</b>
O. Gestora territorial	488	13.084	16.492	3.408	26,0
O. liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. facultativas e insp.	148	367.055	460.779	93.724	25,5

**Cuadro nº 88 (continuación)**

<b>Ourense</b>	<b>40.055</b>	<b>519.328</b>	<b>898.643</b>	<b>379.315</b>	<b>73,0</b>
<b>1. Valoración B. urbanos</b>	<b>7.491</b>	<b>288.603</b>	<b>510.123</b>	<b>221.520</b>	<b>76,8</b>
O. Gestora territorial	5.125	178.536	265.753	87.217	48,9
O. liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. facultativas e Insp.	2.366	110.067	244.370	134.303	122,0
<b>2. Valoración B. rústicos</b>	<b>32.253</b>	<b>107.811</b>	<b>192.961</b>	<b>85.150</b>	<b>79,0</b>
O. Gestora Territorial	31.325	92.317	153.906	61.589	66,7
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	928	15.494	39.055	23.561	152,1
<b>3. Val. otros bienes y d<sup>os</sup></b>	<b>311</b>	<b>122.914</b>	<b>195.559</b>	<b>72.645</b>	<b>59,1</b>
O. Gestora territorial	220	5.337	8.807	3.470	65,0
O. liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. facultativas e insp.	91	117.577	186.752	69.175	58,8
<b>Pontevedra</b>	<b>37.996</b>	<b>762.175</b>	<b>1.307.467</b>	<b>545.292</b>	<b>71,5</b>
<b>1. Valoración B. urbanos</b>	<b>11.528</b>	<b>398.428</b>	<b>716.478</b>	<b>318.050</b>	<b>79,8</b>
O. Gestora territorial	7.082	213.712	316.394	102.682	48,0
O. liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. facultativas e Insp.	4.446	184.716	400.084	215.368	116,6
<b>2. Valoración B. rústicos</b>	<b>26.161</b>	<b>215.457</b>	<b>353.906</b>	<b>138.449</b>	<b>64,3</b>
O. Gestora Territorial	14.822	101.130	151.159	50.029	49,5
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	11.339	114.327	202.747	88.420	77,3
<b>3. Val. otros bienes y d<sup>os</sup></b>	<b>307</b>	<b>148.290</b>	<b>237.083</b>	<b>88.793</b>	<b>59,9</b>
O. Gestora territorial	41	831	1.018	187	22,5
O. liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. facultativas e insp.	266	147.459	236.065	88.606	60,1

## Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado miles de €	Valor comprobado miles de €	Incremento	
				En valor absoluto	En porcentaje
<b>Vigo</b>	<b>35.976</b>	<b>1.446.496</b>	<b>2.357.445</b>	<b>910.949</b>	<b>63,0</b>
<b>1. Valoración B. urbanos</b>	<b>15.344</b>	<b>958.680</b>	<b>1.634.731</b>	<b>676.051</b>	<b>70,5</b>
O. Gestora territorial	10.734	570.863	781.438	210.575	36,9
O. liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. facultativas e Insp.	4.610	387.817	853.293	465.476	120,0
<b>2. Valoración B. rústicos</b>	<b>20.365</b>	<b>210.927</b>	<b>311.143</b>	<b>100.216</b>	<b>47,5</b>
O. Gestora Territorial	18.798	169.393	225.893	56.500	33,4
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	1.567	41.534	85.250	43.716	105,3
<b>3. Val. otros bienes y d<sup>os</sup></b>	<b>267</b>	<b>276.889</b>	<b>411.571</b>	<b>134.682</b>	<b>48,6</b>
O. Gestora territorial	119	3.353	4.250	897	26,8
O. liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. facultativas e insp.	148	273.536	407.321	133.785	48,9
<b>Total</b>	<b>313.834</b>	<b>7.766.230</b>	<b>12.571.055</b>	<b>4.804.825</b>	<b>61,9</b>
<b>1. Valoración B. urbano</b>	<b>85.914</b>	<b>4.534.149</b>	<b>7.334.377</b>	<b>2.800.228</b>	<b>61,8</b>
O. Gestora territorial	46.481	2.209.190	3.032.487	823.297	37,3
O. liquidadoras D. H.	11.922	455.896	582.808	126.912	27,8
Unids. facultativas e Insp.	27.511	1.869.063	3.719.082	1.850.019	99,0
<b>2. Valoración B. rústico</b>	<b>225.093</b>	<b>1.515.124</b>	<b>2.260.843</b>	<b>745.719</b>	<b>49,2</b>
O. Gestora Territorial	133.556	706.171	1.000.581	294.410	41,7
O. Liquidadoras D. H.	67.064	478.993	623.420	144.427	30,2
Unids. Facultativas e Insp.	24.473	329.960	636.842	306.882	93,0
<b>3. Val. otros bienes y d<sup>os</sup></b>	<b>2.827</b>	<b>1.716.957</b>	<b>2.975.835</b>	<b>1.258.878</b>	<b>73,3</b>
O. Gestora territorial	971	26.219	35.485	9.266	35,3
O. liquidadoras D. H.	802	29.180	39.144	9.964	34,1
Unids. facultativas e insp.	1.054	1.661.558	2.901.206	1.239.648	74,6

Cuadro nº 89

Modelo C-7

## Comprobación de valores. Porcentaje de incremento

Servicio Territorial	Porcentaje de	Porcentaje de	Porcentaje de	Porcentaje de
	De bienes urbanos	De bienes rústicos	De otros bienes y derechos	Total
A Coruña	56,1	43,1	109,8	64,3
Lugo	46,4	42,7	25,6	37,6
Ourense	76,8	79,0	59,1	73,0
Pontevedra	79,8	64,3	59,9	71,5
Vigo	70,5	47,5	48,6	63,0
<b>Total</b>	<b>61,8</b>	<b>49,2</b>	<b>73,3</b>	<b>61,9</b>

Cuadro nº 90

Modelo C-7

## Actuaciones de las unidades facultativas e inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los tribunales económico-administrativos o de lo Contencioso

Servicio Territorial	Actuaciones en reclamaciones económico-administrativas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
A Coruña	0	26	25	1	96,2	--	0,5
Lugo	17	0	4	13	23,5	76,5	39,0
Ourense	521	172	263	430	38,0	82,5	19,6
Pontevedra	272	106	281	97	74,3	35,7	4,1
Vigo	649	414	489	574	46,0	88,4	14,1
<b>Total</b>	<b>1.459</b>	<b>718</b>	<b>1.062</b>	<b>1.115</b>	<b>48,8</b>	<b>76,4</b>	<b>12,6</b>

Cuadro nº 91

Modelo C-7

**Solicitudes de información de carácter previo a la adquisición o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT)**

Servicio Territorial	Solicitudes de información				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
A Coruña	7	363	364	6	98,4	85,7	0,2
Lugo	71	182	236	17	93,3	23,9	0,9
Ourense	33	71	74	30	71,2	90,9	4,9
Pontevedra	16	161	158	19	89,3	118,8	1,4
Vigo	5	301	299	7	97,7	140,0	0,3
<b>Total</b>	<b>132</b>	<b>1.078</b>	<b>1.131</b>	<b>79</b>	<b>93,5</b>	<b>59,8</b>	<b>0,8</b>

## Actas de inspección instruidas por la comunidad autónoma

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
<b>A Coruña</b>	<b>109</b>	<b>1.493</b>	<b>144</b>	<b>11.123</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>253</b>	<b>12.616</b>
Patrimonio	2	2	21	2.154	0	0	23	2.156
Sucesiones	61	1.247	68	8.361	0	0	129	9.608
Trans. P. y A.J.D.	46	244	55	608	0	0	101	852
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Lugo</b>	<b>26</b>	<b>173</b>	<b>39</b>	<b>1.177</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>65</b>	<b>1.350</b>
Patrimonio	15	99	6	84	0	0	21	183
Sucesiones	6	63	14	1.003	0	0	20	1.066
Trans. P. y A.J.D.	5	11	19	90	0	0	24	101
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Ourense</b>	<b>56</b>	<b>554</b>	<b>58</b>	<b>3.332</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>114</b>	<b>3.886</b>
Patrimonio	4	11	12	450	0	0	16	461
Sucesiones	44	477	26	2.702	0	0	70	3.179
Trans. P. y A.J.D.	8	66	20	180	0	0	28	246
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Pontevedra</b>	<b>56</b>	<b>295</b>	<b>71</b>	<b>2.905</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>127</b>	<b>3.200</b>
Patrimonio	2	76	17	1.939	0	0	19	2.015
Sucesiones	16	115	18	301	0	0	34	416
Trans. P. y A.J.D.	38	104	36	665	0	0	74	769
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Vigo</b>	<b>67</b>	<b>925</b>	<b>45</b>	<b>3.371</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>112</b>	<b>4.296</b>
Patrimonio	16	142	5	306	0	0	21	448
Sucesiones	23	489	19	1.125	0	0	42	1.614
Trans. P. y A.J.D.	28	294	21	1.940	0	0	49	2.234
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>314</b>	<b>3.440</b>	<b>357</b>	<b>21.908</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>671</b>	<b>25.348</b>
Patrimonio	39	330	61	4.933	0	0	100	5.263
Sucesiones	150	2.391	145	13.492	0	0	295	15.883
Trans. P. y A.J.D.	125	719	151	3.483	0	0	276	4.202
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0

Cuadro nº 93

Modelo C-8

## Actividad de inspección de la comunidad autónoma. Inspectores y actas instruidas

Servicio Territorial	Inspectores			Actas			
	Inspectores por meses	Subinspect. por meses	Inspectores normalizados	Número		Importe en miles de euros	
				Número total	Por inspector normalizado	Total	Por inspector normalizado
A Coruña	24	43	4,7	253	53,8	12.616	2.684,3
Lugo	12	24	2,5	65	26,0	1.350	540,0
Ourense	0	5	0,3	114	380,0	3.886	12.953,3
Pontevedra	12	24	2,5	127	50,8	3.200	1.280,0
Vigo	12	18	2,1	112	53,3	4.296	2.045,7
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>114</b>	<b>12,1</b>	<b>671</b>	<b>55,5</b>	<b>25.348</b>	<b>2.094,9</b>

Cuadro nº 94

Modelo D-3

## Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las comunidades autónomas

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
A Coruña	2	68	0	0	0	0	2	68
Lugo	0	0	0	0	0	0	0	0
Ourense	0	0	1	38	0	0	1	38
Pontevedra	2	1	0	0	0	0	2	1
Santiago	0	0	0	0	0	0	0	0
Vigo	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>69</b>	<b>1</b>	<b>38</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>107</b>

Cuadro nº 95

Modelos C-8 y C-13

## Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total
		Total	Por acta	Número	Importe		
A Coruña	253	12.616	50	37,7	49,8	169.720	7,4
Lugo	65	1.350	21	9,7	5,3	48.301	2,8
Ourense	114	3.886	34	17,0	15,3	38.657	10,1
Pontevedra	127	3.200	25	18,9	12,6	52.529	6,1
Santiago	0	0	--	0,0	0,0	129.410	0,0
Vigo	112	4.296	38	16,7	16,9	72.650	5,9
<b>Total</b>	<b>671</b>	<b>25.348</b>	<b>38</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>511.267</b>	<b>5,0</b>



Cuadro nº 96

Modelos C-8 y C-13

## Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total
		Total	Por acta	Número	Importe		
A Coruña	23	2.156	94	23,0	41,0	999	215,8
Lugo	21	183	9	21,0	3,5	200	91,5
Ourense	16	461	29	16,0	8,8	445	103,6
Pontevedra	19	2.015	106	19,0	38,3	1.012	199,1
Santiago	0	0	--	0,0	0,0	74.694	0,0
Vigo	21	448	21	21,0	8,5	446	100,4
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>5.263</b>	<b>53</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>77.796</b>	<b>6,8</b>

Cuadro nº 97

Modelos C-8 y C-13

## Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre sucesiones y donaciones

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total
		Total	Por acta	Número	Importe		
A Coruña	129	9.608	74	43,7	60,5	57.437	16,7
Lugo	20	1.066	53	6,8	6,7	20.528	5,2
Ourense	70	3.179	45	23,7	20,0	17.643	18,0
Pontevedra	34	416	12	11,5	2,6	16.484	2,5
Santiago	0	0	--	0,0	0,0	-24	0,0
Vigo	42	1.614	38	14,2	10,2	15.802	10,2
<b>Total</b>	<b>295</b>	<b>15.883</b>	<b>54</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>127.870</b>	<b>12,4</b>

Cuadro nº 98

Modelos C-8 y C-13

## Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total
		Total	Por acta	Número	Importe		
A Coruña	101	852	8	36,6	20,3	111.284	0,8
Lugo	24	101	4	8,7	2,4	27.572	0,4
Ourense	28	246	9	10,1	5,9	20.552	1,2
Pontevedra	74	769	10	26,8	18,3	35.010	2,2
Santiago	0	0	--	0,0	0,0	925	0,0
Vigo	49	2.234	46	17,8	53,2	56.377	4,0
<b>Total</b>	<b>276</b>	<b>4.202</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>251.720</b>	<b>1,7</b>

Cuadro nº 99

Modelos C-8 y C-13

## Actas de inspección instruidas. tributos sobre el juego

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total
		Total	Por acta	Número	Importe		
A Coruña	0	0	--	--	--	0	--
Lugo	0	0	--	--	--	1	0,0
Ourense	0	0	--	--	--	17	0,0
Pontevedra	0	0	--	--	--	23	0,0
Santiago	0	0	--	--	--	53.815	0,0
Vigo	0	0	--	--	--	25	0,0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>53.881</b>	<b>0,0</b>

Cuadro nº 100

Modelo D-3

**Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto  
sobre el patrimonio**

Servicio Territorial	Actas instruidas				
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total	
		Total	Por acta	Número	Importe
A Coruña	2	68	34	40,0	63,6
Lugo	0	0	--	0,0	0,0
Ourense	1	38	38	20,0	35,5
Pontevedra	2	1	0	40,0	0,9
Santiago	0	0	--	0,0	0,0
Vigo	0	0	--	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>107</b>	<b>21</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 101

Modelo C-8

## Liquidación de actas instruidas. Número total

Servicio Territorial	Liquidación de actas instruidas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes liquidar a fin año anterior	Movimiento		Pendientes de liquidar a fin de año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Instruidas en el año	Resueltas en el año				
A Coruña	55	257	261	51	83,7	92,7	2,3
Lugo	9	66	60	15	80,0	166,7	3,0
Ourense	10	114	104	20	83,9	200,0	2,3
Pontevedra	28	129	132	25	84,1	89,3	2,3
Vigo	33	112	129	16	89,0	48,5	1,5
<b>Total</b>	<b>135</b>	<b>678</b>	<b>686</b>	<b>127</b>	<b>84,4</b>	<b>94,1</b>	<b>2,2</b>

Cuadro nº 102

Modelo C-8

## Clasificación de las actas resueltas

Servicio Territorial	Número de actas	Número de actas	Número de actas	Número de actas	Número de actas
	Rectificadas	Anuladas	Prescritas	Confirmadas	Total
A Coruña	18	7	0	236	261
Lugo	6	1	0	53	60
Ourense	4	5	0	95	104
Pontevedra	6	3	0	123	132
Vigo	0	7	0	122	129
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>629</b>	<b>686</b>

Cuadro nº 103

Modelo C-8

## Diligencia de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas

Servicio Territorial	Otras CC. AA.		AEAT		Total
	Recibidas	Enviadas	Recibidas	Enviadas	
A Coruña	0	0	1	3	4
Lugo	0	0	1	2	3
Ourense	0	0	0	0	0
Pontevedra	0	0	2	1	3
Vigo	0	0	1	0	1
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>11</b>

Cuadro nº 104

Modelo C-8

## Recursos interpuestos ante las oficinas técnicas por actas de inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes De actividad	Porcentajes Finales sobre iniciales	Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total				
A Coruña	8	26	2	0	6	3	11	23	32,4	287,5	25,1
Lugo	5	8	0	0	3	4	7	6	53,8	120,0	10,3
Ourense	3	7	0	0	2	0	2	8	20,0	266,7	48,0
Pontevedra	6	7	1	0	7	2	10	3	76,9	50,0	3,6
Vigo	2	12	0	0	5	0	5	9	35,7	450,0	21,6
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>60</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>9</b>	<b>35</b>	<b>49</b>	<b>41,7</b>	<b>204,2</b>	<b>16,8</b>

Cuadro nº 105

Modelo C-8

## Recursos interpuestos ante las oficinas técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el patrimonio

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes De actividad	Porcentajes Finales sobre iniciales	Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total				
A Coruña	0	8	0	0	0	0	0	8	0,0	--	--
Lugo	0	3	0	0	3	0	3	0	100,0	--	0,0
Ourense	0	3	0	0	0	0	0	3	0,0	--	--
Pontevedra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vigo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>21,4</b>	<b>--</b>	<b>44,0</b>

Cuadro nº 106

Modelo C-8

## Recursos interpuestos ante las oficinas técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre sucesiones y donaciones

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes De actividad	Porcentajes Finales sobre iniciales	Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total				
A Coruña	2	9	0	0	3	1	4	7	36,4	350,0	21,0
Lugo	4	1	0	0	0	0	0	5	0,0	125,0	--
Ourense	3	4	0	0	2	0	2	5	28,6	166,7	30,0
Pontevedra	1	5	1	0	3	2	6	0	100,0	0,0	0,0
Vigo	0	5	0	0	4	0	4	1	80,0	--	3,0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>24</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>16</b>	<b>18</b>	<b>47,1</b>	<b>180,0</b>	<b>13,5</b>

Cuadro nº 107

Modelo C-8

## Recursos interpuestos ante las oficinas técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes	Porcentajes	Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
A Coruña	6	9	2	0	3	2	7	8	46,7	133,3	13,7
Lugo	1	2	0	0	0	2	2	1	66,7	100,0	6,0
Ourense	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pontevedra	2	2	0	0	4	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Vigo	2	7	0	0	1	0	1	8	11,1	400,0	96,0
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>20</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>17</b>	<b>45,2</b>	<b>154,5</b>	<b>14,6</b>

Cuadro nº 108

Modelo C-8

## Recursos interpuestos ante las oficinas técnicas por actas de inspección. tributos sobre el juego

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes	Porcentajes	Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
A Coruña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lugo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ourense	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pontevedra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vigo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>--</b>

Cuadro nº 109

Modelo C-8

## Recursos interpuestos ante las oficinas técnicas por actas de inspección. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes	Porcentajes	Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
A Coruña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lugo	0	2	0	0	0	2	2	0	100,0	--	0,0
Ourense	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pontevedra	3	0	0	0	0	0	0	3	0,0	100,0	--
Vigo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>40,0</b>	<b>100,0</b>	<b>18,0</b>

Cuadro nº 110

Modelo C-8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
A Coruña	215	3.067	38,1	40,6	226	3.049	40,7	46,2
Lugo	52	381	9,2	5,0	37	306	6,7	4,6
Ourense	94	1.864	16,7	24,7	81	874	14,6	13,2
Pontevedra	104	790	18,4	10,5	118	1.598	21,3	24,2
Vigo	99	1.455	17,6	19,3	93	775	16,8	11,7
<b>Total</b>	<b>564</b>	<b>7.557</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>555</b>	<b>6.602</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 111

Modelo C-8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
A Coruña	21	713	26,6	50,5	27	797	29,3	35,0
Lugo	13	35	16,5	2,5	13	35	14,1	1,5
Ourense	12	191	15,2	13,5	14	197	15,2	8,6
Pontevedra	16	432	20,3	30,6	25	1.220	27,2	53,5
Vigo	17	40	21,5	2,8	13	31	14,1	1,4
<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>1.411</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>92</b>	<b>2.280</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 112

Modelo C-8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
A Coruña	10	175	55,6	90,7	12	189	46,2	90,9
Lugo	2	16	11,1	8,3	2	16	7,7	7,7
Ourense	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Pontevedra	0	0	0,0	0,0	6	2	23,1	1,0
Vigo	6	2	33,3	1,0	6	1	23,1	0,5
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>193</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>26</b>	<b>208</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 113

Modelo C-8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
A Coruña	90	1.728	40,5	41,5	91	1.704	45,3	55,9
Lugo	13	266	5,9	6,4	5	224	2,5	7,3
Ourense	57	1.547	25,7	37,1	49	586	24,4	19,2
Pontevedra	32	186	14,4	4,5	31	199	15,4	6,5
Vigo	30	438	13,5	10,5	25	338	12,4	11,1
<b>Total</b>	<b>222</b>	<b>4.165</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>201</b>	<b>3.051</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 114

Modelo C-8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
A Coruña	94	451	38,4	25,2	96	359	40,7	33,8
Lugo	24	64	9,8	3,6	17	31	7,2	2,9
Ourense	25	126	10,2	7,0	18	91	7,6	8,6
Pontevedra	56	172	22,9	9,6	56	177	23,7	16,7
Vigo	46	975	18,8	54,5	49	405	20,8	38,1
<b>Total</b>	<b>245</b>	<b>1.788</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>236</b>	<b>1.063</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 115

Modelo C-8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
A Coruña	0	0	--	--	0	0	--	--
Lugo	0	0	--	--	0	0	--	--
Ourense	0	0	--	--	0	0	--	--
Pontevedra	0	0	--	--	0	0	--	--
Vigo	0	0	--	--	0	0	--	--
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>--</b>	<b>--</b>



Cuadro nº 116

Modelo C-11

## Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros

Servicio Territorial	Pendientes de ejercicios anteriores			Derechos contraídos	Derechos contraídos	Derechos contraídos	Derechos contraídos
	Pendientes de cobro en fin del año anterior	Rectificaciones	Derechos pendientes liquidados	Contraídos en el ejercicio	Total derechos contraídos	Derechos anulados	Derechos contraídos liquidados
A Coruña	55.207	330	55.537	320.152	375.689	138.541	237.148
Lugo	7.485	484	7.969	68.704	76.673	17.978	58.695
Ourense	10.334	10	10.344	79.253	89.597	38.068	51.529
Pontevedra	25.042	30	25.072	97.646	122.718	41.571	81.147
Vigo	18.062	33	18.095	150.021	168.116	67.284	100.832
Santiago	3.448	0	3.448	130.359	133.807	2.602	131.205
Servicios centrales	0	0	0	925	925	0	925
<b>Total</b>	<b>119.578</b>	<b>887</b>	<b>120.465</b>	<b>847.060</b>	<b>967.525</b>	<b>306.044</b>	<b>661.481</b>

Cuadro nº 117

Modelo C-11

## Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos contraídos liquidados	Derechos liquidados	Derechos liquidados	Derechos liquidados	Derechos liquidados	Derechos liquidados	Derechos pendientes de cobro a fin de año
		Derechos recaudados	Bajas por insolvencia	Bajas por prescripción	Otras bajas	Derechos liquidados cancelados	
A Coruña	237.148	179.260	888	832	44	181.024	56.124
Lugo	58.695	50.593	184	0	20	50.797	7.898
Ourense	51.529	41.548	319	374	11	42.252	9.277
Pontevedra	81.147	54.519	338	208	73	55.138	26.009
Vigo	100.832	78.847	266	1.450	147	80.710	20.122
Santiago	131.205	128.564	0	92	8	128.664	2.541
Servicios centrales	925	925	0	0	0	925	0
<b>Total</b>	<b>661.481</b>	<b>534.256</b>	<b>1.995</b>	<b>2.956</b>	<b>303</b>	<b>539.510</b>	<b>121.971</b>

Cuadro nº 118

Modelo C-11

## Recaudación aplicada líquida. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos recaudados	Derechos recaudados	Derechos recaudados	Devoluciones	Recaudación aplicada líquida
	De ejercicio corriente	De ejercicios cerrados	Total derechos recaudados		
A Coruña	178.689	571	179.260	9.541	169.719
Lugo	50.659	-65	50.594	2.292	48.302
Ourense	41.668	-120	41.548	2.892	38.656
Pontevedra	53.283	1.236	54.519	1.990	52.529
Vigo	77.918	929	78.847	6.196	72.651
Santiago	126.685	1.879	128.564	78	128.486
Servicios centrales	925	0	925	0	925
<b>Total</b>	<b>529.827</b>	<b>4.430</b>	<b>534.257</b>	<b>22.989</b>	<b>511.268</b>

Cuadro nº 119

Modelo C-11

## Derechos reconocidos pendientes de cobro. Distribución. Miles de euros

Servicio Territorial	Dchos. ptes. cobro a fin de año	Derechos reconocidos pendientes de cobro. Aplazamientos y fraccionamientos						Resto
		En voluntaria		En ejecutiva		Suma		
		Importe	En %	Importe	En %	Importe	En %	
A Coruña	56.124	0	0,0	0	0,0	0	0,0	56.124
Lugo	7.898	0	0,0	0	0,0	0	0,0	7.898
Ourense	9.277	0	0,0	0	0,0	0	0,0	9.277
Pontevedra	26.009	0	0,0	0	0,0	0	0,0	26.009
Vigo	20.122	0	0,0	0	0,0	0	0,0	20.122
Santiago	2.541	0	0,0	0	0,0	0	0,0	2.541
Servicios centrales	0	0	--	0	--	0	--	0
<b>Total</b>	<b>121.971</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>121.971</b>

Cuadro nº 120

Modelo C-11

## Gestión recaudatoria global

Servicio Territorial	Derechos pendientes cobro a fin del año anterior	Derechos contraídos en el año	Derechos anulados y cancelados	Derechos pendientes cobro a fin de año	Porcentajes	
					Dchos. anulados / Total contraídos	Dchos. recaudados / Total liquidos
A Coruña	55.537	320.152	319.565	56.124	36,9	75,6
Lugo	7.969	68.704	68.775	7.898	23,4	86,2
Ourense	10.344	79.253	80.320	9.277	42,5	80,6
Pontevedra	25.072	97.646	96.709	26.009	33,9	67,2
Vigo	18.095	150.021	147.994	20.122	40,0	78,2
Santiago	3.448	130.359	131.266	2.541	1,9	98,0
Servicios centrales	0	925	925	0	0,0	100,0
<b>Total</b>	<b>120.465</b>	<b>847.060</b>	<b>845.554</b>	<b>121.971</b>	<b>31,6</b>	<b>80,8</b>

Cuadro nº 121

Modelo C-15

## Reembolso del coste de garantías

Servicio Territorial	Solicitudes de reembolso							
	Pendientes en fin del año		Presentadas en el año		Resueltas en el año		Pendientes en fin de año	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
A Coruña	7	65	9	18	11	41	5	42
Lugo	0	0	1	212	1	212	0	0
Ourense	1	2	2	6	3	8	0	0
Pontevedra	1	3	2	2	2	4	1	1
Vigo	8	14	7	67	14	81	1	0
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>84</b>	<b>21</b>	<b>305</b>	<b>31</b>	<b>346</b>	<b>7</b>	<b>43</b>

Cuadro nº 122

Modelo C-9

## Providencias de apremio expedidas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - destino		Tributos juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Total	
											Número	Importe
A Coruña	0	0	618	5.811	1.804	2.832	0	0	0	0	2.422	8.643
Lugo	0	0	179	656	730	481	0	0	0	0	909	1.137
Ourense	0	0	254	989	1.020	876	0	0	0	0	1.274	1.865
Pontevedra	0	0	365	2.015	1.134	2.127	0	0	0	0	1.499	4.142
Vigo	0	0	344	3.202	738	1.624	0	0	0	0	1.082	4.826
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.760</b>	<b>12.673</b>	<b>5.426</b>	<b>7.940</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7.186</b>	<b>20.613</b>

Cuadro nº 123

Modelo C-9

## Providencias de apremio expedidas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - destino		Tributos juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Total	
											Número	Importe
A Coruña	0	0	287	3.840	1.117	1.532	0	0	0	0	1.404	5.372
Lugo	0	0	179	656	730	481	0	0	0	0	909	1.137
Ourense	0	0	254	989	1.020	876	0	0	0	0	1.274	1.865
Pontevedra	0	0	365	2.015	1.134	2.127	0	0	0	0	1.499	4.142
Vigo	0	0	344	3.202	738	1.624	0	0	0	0	1.082	4.826
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.429</b>	<b>10.702</b>	<b>4.739</b>	<b>6.640</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.168</b>	<b>17.342</b>

Cuadro nº 124

Modelo C-9

## Providencias de apremio expedidas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y donaciones		Transmisiones		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Total	
					Número	Importe
A Coruña	331	1.971	687	1.300	1.018	3.271
<b>Total</b>	<b>331</b>	<b>1.971</b>	<b>687</b>	<b>1.300</b>	<b>1.018</b>	<b>3.271</b>

Cuadro nº 125

Modelo C-9

## Providencias de apremio expedidas y anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y donaciones				Transmisiones Patrim. y A.J.D.				Total			
	Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
<b>A Coruña</b>	<b>331</b>	<b>1.971</b>	<b>70</b>	<b>536</b>	<b>687</b>	<b>1.300</b>	<b>104</b>	<b>505</b>	<b>1.018</b>	<b>3.271</b>	<b>174</b>	<b>1.041</b>
Arzúa	3	11	4	26	15	12	1	1	18	23	5	27
Belanzos	27	92	2	1	47	62	15	53	74	154	17	54
Carballo	48	139	4	62	53	45	3	12	101	184	7	74
Corcubión	23	28	0	0	42	44	6	16	65	72	6	16
Ferrol	40	165	16	21	146	423	18	161	186	588	34	182
Muros	16	35	10	16	9	10	1	1	25	45	11	17
Negreira	27	173	5	22	58	96	10	26	85	269	15	48
Noia	21	77	1	2	72	153	14	63	93	230	15	65
Ordes	9	30	2	41	19	19	5	49	28	49	7	90
Ortigueira	17	34	0	0	28	65	5	7	45	99	5	7
Padrón	17	58	4	46	68	34	2	6	85	92	6	52
Pontedeume	23	303	9	75	53	99	8	10	76	402	17	85
Santiago (OLDH)	60	826	13	224	77	238	16	100	137	1.064	29	324
<b>Total</b>	<b>331</b>	<b>1.971</b>	<b>70</b>	<b>536</b>	<b>687</b>	<b>1.300</b>	<b>104</b>	<b>505</b>	<b>1.018</b>	<b>3.271</b>	<b>174</b>	<b>1.041</b>

Cuadro nº 126

Modelo C-9

## Providencias de apremio anuladas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - destino		Tributos juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
A Coruña	0	0	118	1.343	179	1.037	0	0	0	0	297	2.380
Lugo	0	0	38	235	89	541	0	0	0	0	127	776
Ourense	0	0	54	650	75	231	0	0	0	0	129	881
Pontevedra	0	0	50	417	51	272	0	0	0	0	101	689
Vigo	0	0	97	1.410	76	880	0	0	0	0	173	2.290
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>357</b>	<b>4.055</b>	<b>470</b>	<b>2.961</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>827</b>	<b>7.016</b>

Cuadro nº 127

Modelo C-9

## Providencias de apremio anuladas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - destino		Tributos juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
A Coruña	0	0	48	807	75	532	0	0	0	0	123	1.339
Lugo	0	0	38	235	89	541	0	0	0	0	127	776
Ourense	0	0	54	650	75	231	0	0	0	0	129	881
Pontevedra	0	0	50	417	51	272	0	0	0	0	101	689
Vigo	0	0	97	1.410	76	880	0	0	0	0	173	2.290
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>287</b>	<b>3.519</b>	<b>366</b>	<b>2.456</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>653</b>	<b>5.975</b>

Cuadro nº 128

Modelo C-9

## Providencias de apremio anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y donaciones		Transmisiones		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
A Coruña	70	536	104	505	174	1.041
<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>536</b>	<b>104</b>	<b>505</b>	<b>174</b>	<b>1.041</b>

## Recursos contra actos de gestión recaudatoria

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Porcentajes	
										Finales sobre iniciales	
<b>A Coruña</b>	<b>23</b>	<b>264</b>	<b>108</b>	<b>10</b>	<b>93</b>	<b>33</b>	<b>244</b>	<b>43</b>	<b>85,0</b>	<b>187,0</b>	<b>2,1</b>
contra providencias aprº.	21	237	98	10	81	33	222	36	86,0	171,4	1,9
contra resto actos prº. recº	2	27	10	0	12	0	22	7	75,9	350,0	3,8
<b>Lugo</b>	<b>0</b>	<b>88</b>	<b>41</b>	<b>0</b>	<b>37</b>	<b>7</b>	<b>85</b>	<b>3</b>	<b>96,6</b>	<b>--</b>	<b>0,4</b>
contra providencias aprº.	0	78	38	0	31	7	76	2	97,4	--	0,3
contra resto actos prº. recº	0	10	3	0	6	0	9	1	90,0	--	1,3
<b>Ourense</b>	<b>6</b>	<b>50</b>	<b>16</b>	<b>5</b>	<b>21</b>	<b>4</b>	<b>46</b>	<b>10</b>	<b>82,1</b>	<b>166,7</b>	<b>2,6</b>
contra providencias aprº.	6	47	16	5	18	4	43	10	81,1	166,7	2,8
contra resto actos prº. recº	0	3	0	0	3	0	3	0	100,0	--	0,0
<b>Pontevedra</b>	<b>44</b>	<b>78</b>	<b>32</b>	<b>1</b>	<b>45</b>	<b>1</b>	<b>79</b>	<b>43</b>	<b>64,8</b>	<b>97,7</b>	<b>6,5</b>
contra providencias aprº.	44	78	32	1	45	1	79	43	64,8	97,7	6,5
contra resto actos prº. recº	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Vigo</b>	<b>7</b>	<b>68</b>	<b>37</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>3</b>	<b>58</b>	<b>17</b>	<b>77,3</b>	<b>242,9</b>	<b>3,5</b>
contra providencias aprº.	4	58	31	0	13	3	47	15	75,8	375,0	3,8
contra resto actos prº. recº	3	10	6	0	5	0	11	2	84,6	66,7	2,2
<b>Total</b>	<b>80</b>	<b>548</b>	<b>234</b>	<b>16</b>	<b>214</b>	<b>48</b>	<b>512</b>	<b>116</b>	<b>81,5</b>	<b>145,0</b>	<b>2,7</b>
contra providencias aprº.	75	498	215	16	188	48	467	106	81,5	141,3	2,7
contra resto actos prº. recº	5	50	19	0	26	0	45	10	81,8	200,0	2,7

Cuadro nº 130

Modelo C-10

## Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por tributos cedidos. Número de providencias. Total comunidad

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes De actividad	Porcentajes Finales / iniciales	Porcentajes Ingresos / cargo neto	Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data					
	A Coruña	9.038	2.492	11.530	298	11.232	1.760	247	47	34					
Lugo	1.181	994	2.175	93	2.082	688	23	1	13	725	1.357	34,8	114,9	33,0	22,5
Ourense	1.259	1.341	2.600	144	2.456	835	110	12	15	972	1.484	39,6	117,9	34,0	18,3
Pontevedra	3.790	1.530	5.320	120	5.200	933	10	13	10	966	4.234	18,6	111,7	17,9	52,6
Vigo	3.595	1.170	4.765	183	4.582	794	200	12	0	1.006	3.576	22,0	99,5	17,3	42,7
<b>Total</b>	<b>18.863</b>	<b>7.527</b>	<b>26.390</b>	<b>838</b>	<b>25.552</b>	<b>5.010</b>	<b>590</b>	<b>85</b>	<b>72</b>	<b>5.757</b>	<b>19.795</b>	<b>22,5</b>	<b>104,9</b>	<b>19,6</b>	<b>41,3</b>

Cuadro nº 131

Modelo C-10

## Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por tributos cedidos realizada por la propia comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT).

## Número de providencias

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes De actividad	Porcentajes Finales / iniciales	Porcentajes Ingresos / cargo neto	Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data					
	A Coruña	7.856	2.309	10.165	252	9.913	1.635	128	43	31					
Lugo	902	882	1.784	76	1.708	625	23	0	0	648	1.060	37,9	117,5	36,6	19,6
Ourense	896	1.158	2.054	107	1.947	765	80	10	11	866	1.081	44,5	120,6	39,3	15,0
Pontevedra	3.256	1.391	4.647	100	4.547	893	10	13	9	925	3.622	20,3	111,2	19,6	47,0
Vigo	3.021	1.091	4.112	166	3.946	749	200	12	0	961	2.985	24,4	98,8	19,0	37,3
<b>Total</b>	<b>15.931</b>	<b>6.831</b>	<b>22.762</b>	<b>701</b>	<b>22.061</b>	<b>4.667</b>	<b>441</b>	<b>78</b>	<b>51</b>	<b>5.237</b>	<b>16.824</b>	<b>23,7</b>	<b>105,6</b>	<b>21,2</b>	<b>38,6</b>

Cuadro nº 132

Modelo C-10

## Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por tributos cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes De actividad	Porcentajes Finales / iniciales	Porcentajes Ingresos / cargo neto	Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data					
	A Coruña	1.182	183	1.365	46	1.319	125	119	4	3					
Lugo	279	112	391	17	374	63	0	1	13	77	297	20,6	106,5	16,8	46,3
Ourense	363	183	546	37	509	70	30	2	4	106	403	20,8	111,0	13,8	45,6
Pontevedra	534	139	673	20	653	40	0	0	1	41	612	6,3	114,6	6,1	179,1
Vigo	574	79	653	17	636	45	0	0	0	45	591	7,1	103,0	7,1	157,6
<b>Total</b>	<b>2.932</b>	<b>696</b>	<b>3.628</b>	<b>137</b>	<b>3.491</b>	<b>343</b>	<b>149</b>	<b>7</b>	<b>21</b>	<b>520</b>	<b>2.971</b>	<b>14,9</b>	<b>101,3</b>	<b>9,8</b>	<b>68,6</b>

Cuadro nº 133

Modelo C-10

## Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por tributos cedidos. Importe en miles de euros. Total comunidad

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes De actividad	Porcentajes Finales / iniciales	Porcentajes Ingresos / cargo neto	Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data					
	A Coruña	48.838	10.342	59.180	3.540	55.640	5.373	884	206	193					
Lugo	5.620	1.747	7.367	780	6.587	586	223	0	6	815	5.772	12,4	102,7	8,9	85,0
Ourense	8.679	2.203	10.882	844	10.038	1.360	385	20	34	1.799	8.239	17,9	94,9	13,5	55,0
Pontevedra	15.561	4.766	20.327	619	19.708	2.007	126	54	69	2.256	17.452	11,4	112,2	10,2	92,8
Vigo	21.010	6.072	27.082	3.608	23.474	2.142	590	29	0	2.761	20.713	11,8	98,6	9,1	90,0
<b>Total</b>	<b>99.708</b>	<b>25.130</b>	<b>124.838</b>	<b>9.391</b>	<b>115.447</b>	<b>11.468</b>	<b>2.208</b>	<b>309</b>	<b>302</b>	<b>14.287</b>	<b>101.160</b>	<b>12,4</b>	<b>101,5</b>	<b>9,9</b>	<b>85,0</b>

Cuadro nº 134

Modelo C-10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por tributos cedidos realizada por la propia comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT).

Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes De actividad	Porcentajes Finales / iniciales	Porcentajes Ingresos / cargo neto	Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data					
	A Coruña	42.148	7.014	49.162	1.926	47.236	4.939	618	206	173					
Lugo	3.495	1.091	4.586	171	4.415	479	223	0	0	702	3.713	15,9	106,2	10,8	63,5
Ourense	7.551	1.877	9.428	704	8.724	1.228	157	20	33	1.438	7.286	16,5	96,5	14,1	60,8
Pontevedra	14.721	4.301	19.022	518	18.504	1.833	126	54	66	2.079	16.425	11,2	111,6	9,9	94,8
Vigo	18.780	5.426	24.206	2.740	21.466	2.091	590	29	0	2.710	18.756	12,6	99,9	9,7	83,1
<b>Total</b>	<b>86.695</b>	<b>19.709</b>	<b>106.404</b>	<b>6.059</b>	<b>100.345</b>	<b>10.570</b>	<b>1.714</b>	<b>309</b>	<b>272</b>	<b>12.865</b>	<b>87.480</b>	<b>12,8</b>	<b>100,9</b>	<b>10,5</b>	<b>81,6</b>

Cuadro nº 135

Modelo C-10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por tributos cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes De actividad	Porcentajes Finales / iniciales	Porcentajes Ingresos / cargo neto	Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data					
	A Coruña	6.690	3.328	10.018	1.614	8.404	434	266	0	20					
Lugo	2.125	656	2.781	609	2.172	107	0	0	6	113	2.059	5,2	96,9	4,9	218,7
Ourense	1.128	326	1.454	140	1.314	132	228	0	1	361	953	27,5	84,5	10,0	31,7
Pontevedra	840	465	1.305	101	1.204	174	0	0	3	177	1.027	14,7	122,3	14,5	69,6
Vigo	2.230	646	2.876	868	2.008	51	0	0	0	51	1.957	2,5	87,8	2,5	460,5
<b>Total</b>	<b>13.013</b>	<b>5.421</b>	<b>18.434</b>	<b>3.332</b>	<b>15.102</b>	<b>898</b>	<b>494</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>1.422</b>	<b>13.680</b>	<b>9,4</b>	<b>105,1</b>	<b>5,9</b>	<b>115,4</b>



## Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

Servicio Territorial	Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
<b>A Coruña</b>	<b>33</b>	<b>88</b>	<b>18</b>	<b>13</b>
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	0	0	0	0
Asturias	0	0	0	0
Baleares	1	18	0	0
Canarias	0	0	6	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	1	0	0	0
Castilla-La Mancha	0	0	0	0
Cataluña	1	0	0	0
Extremadura	0	0	0	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	0	0	0	0
Navarra	0	0	2	0
País Vasco	9	0	0	0
Madrid	7	0	10	13
Estado	14	70	0	0

**Cuadro nº 136 (continuación)**

<b>Lugo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>411</b>
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	0	0	0	0
Asturias	0	0	1	1
Baleares	0	0	0	0
Canarias	0	0	1	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	0	0	1	0
Cataluña	0	0	0	0
Extremadura	0	0	0	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	0	0	0	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	0	0	15	410
Estado	0	0	0	0
<b>Ourense</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>18</b>	<b>0</b>
Andalucía	0	0	1	0
Aragón	0	0	0	0
Asturias	1	0	0	0
Baleares	0	0	0	0
Canarias	0	0	0	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	0	0	0	0
Cataluña	1	0	0	0
Extremadura	0	0	0	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	2	0	0	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	1	0	0	0
Madrid	0	0	17	0
Estado	3	6	0	0

## Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

Servicio Territorial	Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
<b>Pontevedra</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>85</b>
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	0	0	0	0
Asturias	0	0	1	1
Baleares	0	0	0	0
Canarias	0	0	4	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	0	0	0	0
Cataluña	0	0	0	0
Extremadura	0	0	0	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	0	0	0	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	0	0	6	84
Estado	0	0	0	0

**Cuadro nº 136 (continuación)**

Vigo	26	1	8	39
Andalucía	1	0	0	0
Aragón	0	0	0	0
Asturias	1	0	0	0
Baleares	0	0	0	0
Canarias	2	0	1	5
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	15	1	0	0
Castilla-La Mancha	0	0	0	0
Cataluña	1	0	0	0
Extremadura	0	0	0	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	1	0	0	0
Valencia	0	0	0	0
Navarra	0	0	2	0
País Vasco	1	0	0	0
Madrid	3	0	5	34
Estado	1	0	0	0
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>95</b>	<b>73</b>	<b>548</b>
Andalucía	1	0	1	0
Aragón	0	0	0	0
Asturias	2	0	2	2
Baleares	1	18	0	0
Canarias	2	0	12	5
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	16	1	0	0
Castilla-La Mancha	0	0	1	0
Cataluña	3	0	0	0
Extremadura	0	0	0	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	1	0	0	0
Valencia	2	0	0	0
Navarra	0	0	4	0
País Vasco	11	0	0	0
Madrid	10	0	53	541
Estado	18	76	0	0

Cuadro nº 137

Modelo C-13

## Ingresos aplicados. Distribución por conceptos. Miles de euros

Conceptos por Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	Incremento
	2.017	2.016	2.017	2.016	En valor absoluto	En porcentaje
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>205.666</b>	<b>207.681</b>	<b>40,2</b>	<b>42,9</b>	<b>-2.015</b>	<b>-1,0</b>
Patrimonio	77.796	71.485	15,2	14,8	6.311	8,8
Sucesiones y donaciones	127.870	136.196	25,0	28,1	-8.326	-6,1
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>251.720</b>	<b>224.155</b>	<b>49,2</b>	<b>46,3</b>	<b>27.565</b>	<b>12,3</b>
Transmisiones patrimoniales	178.690	154.414	35,0	31,9	24.276	15,7
Actos jurídicos documentados	73.030	69.741	14,3	14,4	3.289	4,7
Lujo	0	0	0,0	0,0	0	--
<b>TASAS Y OTROS ING.</b>	<b>53.881</b>	<b>52.325</b>	<b>10,5</b>	<b>10,8</b>	<b>1.556</b>	<b>3,0</b>
Tributos sobre el juego	53.881	52.325	10,5	10,8	1.556	3,0
<b>Total</b>	<b>511.267</b>	<b>484.161</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>27.106</b>	<b>5,6</b>

Cuadro nº 138

Modelo C-13

## Ingresos aplicados. Distribución territorial. Miles de euros

Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	Incremento
	2.017	2.016	2.017	2.016	En valor absoluto	En porcentaje
A Coruña	169.720	166.606	33,2	34,4	3.114	1,9
Lugo	48.301	39.258	9,4	8,1	9.043	23,0
Ourense	38.657	35.161	7,6	7,3	3.496	9,9
Pontevedra	52.529	46.865	10,3	9,7	5.664	12,1
Vigo	72.650	72.281	14,2	14,9	369	0,5
Santiago	128.485	123.065	25,1	25,4	5.420	4,4
Servicios centrales	925	925	0,2	0,2	0	0,0
<b>Total</b>	<b>511.267</b>	<b>484.161</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>27.106</b>	<b>5,6</b>

## Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial. Miles de euros

Servicio Territorial	Ingresos pendientes de aplicar		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.017	2.016	2.017	2.016	En valor absoluto	En porcentaje
A Coruña	3.251	3.207	37,1	39,2	44	1,4
Lugo	643	73	7,3	0,9	570	780,8
Ourense	330	307	3,8	3,7	23	7,5
Pontevedra	1.969	1.935	22,4	23,6	34	1,8
Santiago	1.062	757	12,1	9,2	305	40,3
Vigo	1.518	1.910	17,3	23,3	-392	-20,5
<b>Total</b>	<b>8.773</b>	<b>8.189</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>584</b>	<b>7,1</b>

Cuadro nº 140

Modelo C-13

## Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (I). Miles de euros

Servicio Territorial	Patrimonio				Sucesiones y Donaciones			
	2.017	2.016	Incremento		2.017	2.016	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
A Coruña	999	75	924	1.232,0	57.437	64.390	-6.953	-10,8
Lugo	200	15	185	1.233,3	20.528	17.513	3.015	17,2
Ourense	445	120	325	270,8	17.643	17.192	451	2,6
Pontevedra	1.012	258	754	292,2	16.484	14.104	2.380	16,9
Vigo	446	185	261	141,1	15.802	22.997	-7.195	-31,3
Santiago	74.694	70.832	3.862	5,5	-24	0	-24	--
S.Centrales	0	0	0	--	0	0	0	--
<b>Total</b>	<b>77.796</b>	<b>71.485</b>	<b>6.311</b>	<b>8,8</b>	<b>127.870</b>	<b>136.196</b>	<b>-8.326</b>	<b>-6,1</b>

Cuadro nº 141

Modelo C-13

## Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (II). Miles de euros

Servicio Territorial	Transmisiones patrimoniales				Actos jurídicos documentados			
	2.017	2.016	Incremento		2.017	2.016	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
A Coruña	77.504	69.297	8.207	11,8	33.780	32.846	934	2,8
Lugo	20.809	14.144	6.665	47,1	6.763	7.584	-821	-10,8
Ourense	15.079	12.988	2.091	16,1	5.473	4.836	637	13,2
Pontevedra	23.668	23.000	668	2,9	11.342	9.470	1.872	19,8
Vigo	41.630	34.985	6.645	19,0	14.747	14.080	667	4,7
Santiago	0	0	0	--	0	0	0	--
S.Centrales	0	0	0	--	925	925	0	0,0
<b>Total</b>	<b>178.690</b>	<b>154.414</b>	<b>24.276</b>	<b>15,7</b>	<b>73.030</b>	<b>69.741</b>	<b>3.289</b>	<b>4,7</b>

Cuadro nº 142

Modelo C-13

## Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (III). Miles de euros

Servicio Territorial	Lujo				Tasas sobre el Juego			
	2.017	2.016	Incremento		2.017	2.016	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
A Coruña	0	0	0	--	0	-2	2	--
Lugo	0	0	0	--	1	2	-1	-50,0
Ourense	0	0	0	--	17	25	-8	-32,0
Pontevedra	0	0	0	--	23	33	-10	-30,3
Vigo	0	0	0	--	25	34	-9	-26,5
Santiago	0	0	0	--	53.815	52.233	1.582	3,0
S.Centrales	0	0	0	--	0	0	0	--
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>--</b>	<b>53.881</b>	<b>52.325</b>	<b>1.556</b>	<b>3,0</b>

Cuadro nº 143

Modelo C-13

## Ingresos aplicados. Desglose de sucesiones y donaciones y de transmisiones patrimoniales. Miles de euros

Servicio Territorial	Desglose de Sucesiones	Desglose de Sucesiones	Desglose de Sucesiones	Desglose de Transmision	Desglose de Transmision	Desglose de Transmision
	Sucesiones	Donaciones	Total	Transmisiones onerosas	Operaciones societarias	Total
A Coruña	53.505	3.933	57.438	76.549	955	77.504
Lugo	18.953	1.575	20.528	20.641	168	20.809
Ourense	16.361	1.281	17.642	15.011	68	15.079
Pontevedra	14.642	1.841	16.483	23.573	95	23.668
Santiago	-24	--	-24	--	--	0
Vigo	14.544	1.258	15.802	41.427	203	41.630
<b>Total</b>	<b>117.981</b>	<b>9.888</b>	<b>127.869</b>	<b>177.201</b>	<b>1.489</b>	<b>178.690</b>



Cuadro nº 144

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Desglose de los tributos sobre el juego. Miles de euros

Servicio Territorial	Casinos	Bingo	Máquinas	Resto	Total
A Coruña	0	0	0	0	0
Lugo	0	0	1	0	1
Ourense	0	0	17	0	17
Pontevedra	0	0	23	0	23
Santiago	525	9.019	41.049	3.222	53.815
Vigo	0	0	25	0	25
<b>Total</b>	<b>525</b>	<b>9.019</b>	<b>41.115</b>	<b>3.222</b>	<b>53.881</b>

Cuadro nº 145

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial. Miles de euros

Servicio Territorial	Ingresos aplicados				Distribución porcentual	Distribución porcentual	Distribución porcentual
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales
	A Coruña	88.813	80.907	0	169.720	52,3	47,7
Lugo	48.301	0	0	48.301	100,0	0,0	0,0
Ourense	38.657	0	0	38.657	100,0	0,0	0,0
Pontevedra	52.529	0	0	52.529	100,0	0,0	0,0
Vigo	72.650	0	0	72.650	100,0	0,0	0,0
Santiago	128.485	0	0	128.485	100,0	0,0	0,0
S.Centrales	0	0	925	925	0,0	0,0	100,0
<b>Total</b>	<b>429.435</b>	<b>80.907</b>	<b>925</b>	<b>511.267</b>	<b>84,0</b>	<b>15,8</b>	<b>0,2</b>

Cuadro nº 146

Modelo C-13

## Ingresos aplicados. Distribución por conceptos. Miles de euros

Conceptos por servicio territorial	Ingresos aplicados				Distribución porcentual	Distribución porcentual	Distribución porcentual
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales
	Patrimonio	77.796	0	0	77.796	100,0	0,0
Sucesiones y donaciones	99.140	28.730	0	127.870	77,5	22,5	0,0
Transmisiones Patrim.	142.861	35.829	0	178.690	79,9	20,1	0,0
Actos jurídicos Doc.	55.757	16.348	925	73.030	76,3	22,4	1,3
Lujo	0	0	0	0	--	--	--
Tributos sobre el juego	53.881	0	0	53.881	100,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>429.435</b>	<b>80.907</b>	<b>925</b>	<b>511.267</b>	<b>84,0</b>	<b>15,8</b>	<b>0,2</b>

Cuadro nº 147

Modelo C-13

## Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos.

Miles de euros

Servicio Territorial	Ingresos	Ingresos	Ingresos	Ingresos
	Sucesiones y donaciones	Transmisiones patrimoniales	Actos jurídicos documentados	Total
<b>A Coruña</b>	<b>28.730</b>	<b>35.829</b>	<b>16.348</b>	<b>80.907</b>
Arzúa	814	829	581	2.224
Betanzos	2.972	4.248	1.837	9.057
Carballo	1.188	2.217	1.506	4.911
Corcubión	932	939	350	2.221
Ferrol	8.263	5.628	2.057	15.948
Muros	672	618	224	1.514
Negreira	1.508	2.602	1.167	5.277
Noia	2.036	3.269	1.346	6.651
Ordes	761	1.225	813	2.799
Ortigueira	1.042	1.058	229	2.329
Padrón	1.208	1.533	514	3.255
Pontevedra	1.757	2.414	773	4.944
Santiago (OLDH)	5.577	9.249	4.951	19.777
<b>Total</b>	<b>28.730</b>	<b>35.829</b>	<b>16.348</b>	<b>80.907</b>